

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON  
ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

AL JARDÍN BOTÁNICO *“JOSÉ CELESTINO MUTIS”*

PERÍODO AUDITADO VIGENCIA FISCAL 2012

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL – PAD 2013

DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

Bogotá, D.C. Octubre de 2013

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON  
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR AL JARDÍN BOTÁNICO DE  
BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| Contralor de Bogotá                   | Diego Ardila Medina  |
| Contralora Auxiliar                   | Ligia Inés Botero Mejía  |
| Director Sectorial                    | María Gladys Valero Vivas  |
| Subdirector de Fiscalización Ambiente | Henry León Torres  |
| Asesores                              | Piedad Gutiérrez Barrios<br>Luís Armando Suárez Alba   |
| Gerente                               | Daniza Triana Clavijo  |
| Equipo Auditor                        | Jorge Alberto Solano Ruiz<br>Eunice Giraldo Carmona<br>Edgar Rivera Flechas<br>Carlos Andrés Vargas Hernández<br>Pasantes<br>María Teresa Vega Vargas<br>Sebastian Velasco Martínez<br>Brayan David Pinzón Sánchez |

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## CONTENIDO

|  |            |
|--|------------|
| <b>1. DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR.....</b>    | <b>4</b>   |
| <b>2. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....</b>   | <b>18</b>  |
| <b>2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....</b>   | <b>18</b>  |
| <b>2.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....</b>                                    | <b>24</b>  |
| <b>2.3. EVALUACION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2012.....</b>                                       | <b>36</b>  |
| <b>2.4. AUDITORIA AL PLAN DE DESARROLLO .....</b>  | <b>56</b>  |
| <b>2.5. AUDITORÍA AL BALANCE SOCIAL.....</b>   | <b>117</b> |
| <b>2.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN .....</b>  | <b>128</b> |
| <b>2.7 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.....</b>  | <b>158</b> |
| <b>2.8 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2012 .....</b>                             | <b>179</b> |
| <b>2.9. ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES Y SEGUIMIENTO A ALGUNA ADVERTENCIAS FISCALES.....</b> | <b>191</b> |
| <b>1. ANEXOS .....</b>   | <b>200</b> |

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**1. DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-  
MODALIDAD REGULAR**











***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

de Bogotá en el Distrito Capital, en la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012, se presupuestó para el JBJCM, una apropiación inicial de \$27.638.11 millones, la cual se disminuyó en un 7.54% equivalente a \$2.083.46 millones con la expedición del Decreto No. 579 del 21 de diciembre de 2012, quedando un apropiación definitiva de \$25.554.65 millones.

La Resolución No. 005 del 16 de enero de 2012, *“Por la cual se distribuyen las Reservas Presupuestales de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis en la vigencia fiscal 2012”* se presupuestaron \$3.400.68 millones en las reservas presupuestales de funcionamiento e inversión; en el artículo 3 de la resolución de la misma, se disminuyen las reservas presupuestales en \$486.65 millones, quedando la ejecución de reservas presupuestales por un valor de \$2.914.03 millones.

En la vigencia 2012, se contó con una apropiación disponible de \$2.914.04 millones para reservas presupuestales; mediante acta de cancelación de reservas las cuales no fueron utilizadas correspondió a \$76.24 millones; los compromisos acumulados correspondieron a \$2.837.80 millones y se efectuaron giros por \$2.075.63 millones quedando para fenecimiento la suma de \$762.16 millones, dando así cumplimiento a lo establecido en la circular de cierre presupuestal No. 18 del 20 de diciembre de 2012, que dice : *“...Las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2011 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2012, fenecerán sin excepción(...)”*.

Evaluando la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, que permite medir la eficacia, eficiencia y equidad en el cumplimiento de la misión del Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, se determina que la ejecución del presupuesto durante el transcurso de la vigencia 2012, fue *confiable* en cuanto a su ejecución de Ingresos, Gastos de Funcionamiento e Inversión, por el cumplimiento de la normatividad legal y la aplicación de los procedimientos establecidos en el control interno, se estableció con certeza la idoneidad de los procedimientos presupuestales y el cabal cumplimiento de los principios presupuestales; no obstante el bajo nivel en la ejecución real de giros del presupuesto con el 64.90% en términos generales se considera que la Entidad cuenta con un sistema presupuestal confiable, excepto por algunas fallas evidenciadas las que se constituyen en tres hallazgos, uno con incidencia disciplinaria, siendo estos:

- *Se evidencia que no corresponden el consecutivo físico de los Certificados de disponibilidad presupuestal que reposan en el Jardín Botánico José Celestino Mutis, con los reportes presentados a la Contraloría Distrital vía SIVICOF.*







**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- ❖ *La existencia de más de 29.00 árboles que a la fecha no se han utilizado a pesar de estar en condiciones óptimas, situación que generara a futuro posibles sobrecostos por mantenimiento y, adicionalmente, dejar en riesgo su uso por el sobre crecimiento y malformaciones radiculares por el tipo de bolsa en el que están.*
- ❖ *La pérdida de material vegetal en el Vivero La Florida.*
- ❖ *La falta de utilización del Plan de Colecciones Vivas y la necesidad de cambios que favorezcan el enriquecimiento y representatividad del mismo y otros aspectos que requieren mejoras de tal manera que le permita ponerse a la vanguardia de los Jardines Botánicos del mundo.*
- ❖ *La no entrega oportuna de la totalidad de la información y por fallas presentadas en la organización de la documentación que evidencia la ejecución física de la meta 13 del proyecto de inversión 863, programada para la vigencia 2012.*
- ❖ *El incumplimiento físico de metas 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del proyecto 317.*
- ❖ *No aportar la totalidad de los documentos que dan cuenta del cumplimiento de las metas Nos. 1, 2, 3,4, 7 del proyecto de inversión 865: “Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático.*

### **Acciones Ciudadanas Especiales y Seguimiento a Alguna Advertencias Fiscales**

Se atendieron dos Derechos de Petición Ciudadana y tres advertencias fiscales, una de las cuales como parte de las acciones de mejora, el Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, logra una valoración económica que hay que destacar con respecto a los beneficios potenciales producto de la incorporación de especies nativas en los procesos de restauración ecológica por valor de \$1.306.62, restadas las inversiones efectuadas; ello solo para 75.05 hectáreas que fueron objeto de labores de *Manejo Adaptativo*, restando para realizar esta labor unas 240.0 hectáreas más.

### **Estados Contables.**

Las cuentas seleccionadas fueron: Caja, Depósitos en Instituciones Financieras, Prestación de Servicios, Provisión para Contingencias, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Bienes muebles en bodega, Equipos de Comunicación y Computación, Valorizaciones. Las cuentas de Ingresos y Gastos se evaluarán de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

acuerdo a su relación con las cuentas del balance. De las cuentas de orden se evaluara Obligaciones Contingentes Litigios y Demandas.

Conforme a la evaluación efectuada se evidencian siete hallazgos administrativos, tres con incidencia disciplinaria, siendo los más relevantes, los siguientes:

- ❖ *Hallazgo Administrativo: Por errores presentados en la conciliación bancaria en la Cuenta Corriente Banco Davivienda No 001769999960.*
- ❖ *Hallazgo Administrativo: La Entidad presenta saldos por cobrar con más de 90 días en su mayoría de convenios, de la cuenta 1407 deudores- Prestación de servicios.*
- ❖ *Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Falta de conciliación de los saldos con los Fondos de Desarrollo Local y otras entidades.*
- ❖ *Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Se presentan bienes de la entidad fuera de la bodega a la intemperie.*
- ❖ *Hallazgo Administrativa con Incidencia Disciplinaria: La entidad no ha realizado avalúo a los bienes de la Entidad hace más de tres años.*
- ❖ *Hallazgo Administrativa: Los rendimientos financieros generados durante la vigencia 2012 de las cuentas bancarias de la entidad se registraron en la cuenta 4808 – Otros Ingresos ordinarios.*

### **Opinión sobre los Estados Contables**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los Estados Contables **presentan razonablemente**, la situación financiera del Jardín Botánico José Celestino Mutis a 31 de diciembre de 2012, así como los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, lo anterior de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007 expedida por el Contador General de la Nación. Por ende la presente opinión a los Estados Contables es **Con Salvedades**.

### **Control Interno Contable**

De acuerdo con el resultado de la evaluación realizada y dado que no se presentaron deficiencias de control relevantes que incidan de manera significativa en la consistencia de la información, se concluye que el control interno contable es

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Confiable. Solamente se encuentra un hallazgo administrativo por “Las notas de carácter específico no se presenta información adicional que complementen los estados contables básicos.

### **Beneficio de Control Fiscal en el Área Contable**

El Jardín Botánico José Celestino Mutis dando cumplimiento a las acciones reportadas en el plan de mejoramiento de hallazgos de la Auditoría de la Contraloría de Bogotá, de acuerdo a lo plasmado en informe de la vigencia 2009, registra el *Hallazgo administrativo por Convenios Interadministrativos de años anteriores sin cobrar*, se evidenció que durante la vigencia 2012 el JB JCM adelantó gestiones de cobro de convenios de vigencias anteriores y del año 2012 con las diferentes localidades; este valor fue depurado y por este concepto ingresó el valor de \$1.155,65 millones a la entidad, correspondientes a los Proyectos 863, 864 y 865.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No 1., se establecieron veintinueve (29) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) tienen incidencia fiscal en cuantía de \$355.921.666,80, los que se trasladarán a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para lo correspondiente y catorce (14) tienen alcance disciplinario, los cuales serán remitidos a la Personería Distrital.

### **Concepto sobre fenecimiento.**

Por el concepto **Favorable con Observaciones** emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y las opiniones expresadas sobre la razonabilidad de los Estados Contables, **con Salvedades**, la cuenta rendida por la Entidad correspondiente a la vigencia 2012, se **FENECE**.

### **Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## 2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

### 2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con la Resolución Reglamentaria No 030 del 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría de Bogotá D.C., que adopta el: “*Procedimiento para la elaboración, modificación y seguimiento al Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de control, producto de la vigilancia fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C., a nivel micro y nivel macro*”, Código 4015, Versión No. 11.0, se realizó un consolidado de las acciones correctivas adoptadas en el Plan de Mejoramiento, cuya fecha de terminación es el 31 de diciembre del 2012 (o antes), una vez culminada esta evaluación se encontraron un total de (85) acciones correctivas.

Del seguimiento al plan de mejoramiento y del análisis efectuado a las acciones correctivas formuladas por el Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, se estableció que 51 de éstas se deben cerrar por cumplimiento dentro del tiempo y, conforme a los soportes y evidencias analizadas, obtuvieron una calificación entre 1.70 y 2.00; por lo tanto el sujeto de control deberá proceder a retirarlas del plan de mejoramiento, tal como se aparece en el siguiente cuadro:

#### CUADRO No 3

#### ACCIONES CORRECTIVAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS. CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2012.

| ORIGEN   | ACCIONES CORRECTIVAS AUDITADAS A DICIEMBRE 31 DE 2012 | CANTIDAD ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS | CANTIDAD ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS | CANTIDAD ACCIONES CORRECTIVAS EN EJECUCION |
|--|---|--|--|--|
| Informe Final Auditoría Abreviada Evaluación a los Convenios Interadministrativos Red de Jardines Botánicos. Período Auditado 2005-2011. | 23  | 11                                     | 11                                     | 1  |
| Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular Vigencia 2010.   | 42  | 28                                     | 14                                     | 0  |









**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Informe Final de Visita Fiscal Verificar el Manejo de Inventario de Maquinaria y Equipos en el Almacén del Jardín Botánico José Celestino Mutis-JBJCM?. PAD 2012**

| HALLAZGO | DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION   | FECHA DE TERMINACION | ESTADO DE LA ACCION | GRADO DE AVANCE | RANGO DE CUMPLIMIENTO |
|----------|--|----------------------|---------------------|-----------------|-----------------------|
| 2.1.13.  | Hallazgo Administrativo: Por el hurto de bienes sin que se logre el reintegro de su valor total. Sin embargo, a pesar de las reposiciones efectuadas quedan unos saldos sobre estos bienes que son considerados como faltantes...                    | 15/12/2012           | EN EJECUC           | 49%             | 0.99                  |
| 2.1.14.  | Hallazgo Administrativo: Por bienes de la Entidad que no están identificados debidamente, al no portar su placa de inventario, código de barras o tener grabado el número que identifique a cada elemento. Una vez analizado el inventario físico... | 30/11/2012           | EN EJECUC           | 50%             | 1.00                  |
| 2.1.15.  | Hallazgo Administrativo: Por la carencia de espacios adecuados y suficientes para organizar debidamente el Almacén lo cual conduce a tener mezclados los elementos obsoletos, sin utilizar, reintegrados en buen estado, con los nuevos...           | 31/12/2012           | EN EJECUC           | 85%             | 1.69                  |
| 2.1.7.   | Hallazgo Administrativo: Por maquinaria y equipo que se encuentra en los inventarios del Almacén pero físicamente están en áreas operativas sin que se haya asignado los responsables de su manejo y custodia....                                    | 30/12/2012           | EN EJECUC           | 85%             | 1.69                  |

Fuente. Plan de Mejoramiento reportado a diciembre 31 de 2012 por el Jardín Botánico José Celestino Mutis a través de SIVICOF

Elaboró: Equipo Auditor

Tal como se presenta en el cuadro anterior, de las (85) acciones correctivas objeto de seguimiento, fueron cerradas (55), quedando abiertas (25) y en ejecución (5), evidenciándose un nivel de cumplimiento de 1.62 puntos, que indica el no cumplimiento a la ejecución de las acciones correctivas contenidas en plan de mejoramiento, tal como se presenta a continuación:















***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*2.2.2.2 Componente información.*

La información comprende todos los ámbitos de la entidad y se constituye en el soporte fundamental de su operación, vinculándola con el entorno y facilitando la ejecución de las actividades internas.

El Jardín Botánico cuenta con mecanismos para recibir sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas o reclamos por parte de la ciudadanía. Se tiene implementado el Sistema de Quejas y Reclamos mediante el aplicativo SDQS, como lineamiento general de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se cuenta con buzón de sugerencias. Así mismo, se tiene establecido el procedimiento PE 02.04.01 Atención y trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Recursos, Solicitudes, Sugerencias y Soluciones.

El registro y control de la correspondencia externa recibida en la Entidad durante la vigencia 2012, se realizó a través del módulo de correspondencia Stone.

La entidad cuenta con varios sistemas de información, entre los que se mencionan: SIGAU, STONE, BG RECORD. Así como la página WEB de la Entidad, entre otros.

Mediante Resolución 180 del 25 de agosto de 2008, se adoptan las políticas de operación de la Entidad, documento que contiene la política de comunicación.

Durante la vigencia 2012, se revisó y actualizó el Plan de Comunicaciones.

Se cuenta con informes de gestión que son consolidados por la Oficina de Planeación con base en la información reportada por los responsables de proyectos.

La entidad cuenta con un área de atención al usuario que facilita el acceso a la información sobre los servicios que se ofrecen.

De igual manera, los actos administrativos de carácter general expedidos por la Dirección General del Jardín Botánico son enviados por correo electrónico a todos los servidores públicos y contratistas de la entidad.

Finalmente, la Secretaría General desarrolla reuniones periódicas con todos los servidores públicos y contratistas que así lo solicitan, sobre diferentes aspectos que a estos les interesan.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Esto claramente obstaculiza el ejercicio del control fiscal, obligando al grupo auditor a la solicitud información que por obligación debe reposar en cada una de las carpetas de cada uno de los contratos.

Con relación a la información rendida por la entidad en la cuenta anual, se observa que se hace de manera oportuna y adecuada.

La entidad cuenta con una página WEB en la cual está la información de interés general. Así mismo, tiene una oficina de comunicaciones que se encarga de la divulgación de la información con los diferentes grupos de interés.

La calificación para este componente fue de 2.92, ubicándose en el rango regular y nivel mediano riesgo.

#### 2.2.3. Subsistema control de evaluación.

Permite valorar en forma permanente la efectividad del control interno en la entidad; la eficacia, eficiencia y efectividad en los procesos, acciones de mejoramiento y las recomendaciones producto de la vigilancia que realiza el órgano de control.

La calificación obtenida por este subsistema fue de 2.92, ubicándose en el rango regular y nivel mediano riesgo.

##### 2.2.3.1. Componente Autoevaluación.

La autoevaluación debe realizarse a cada uno de los procesos, con el objetivo de evaluar los controles establecidos y monitorear la operación de la entidad a través del análisis de los indicadores.

Respecto a la autoevaluación del control, la entidad cuenta con el procedimiento PV.01.01.01 Autoevaluación, versión 7 del 6 de noviembre de 2012, en donde se modifica el nombre del procedimiento que pasó de ser autoevaluación del control para convertirse en autoevaluación; Se ajustó el objetivo y el alcance del procedimiento, incluyendo el terna de autoevaluación de la gestión.

##### 2.2.3.1.1 Hallazgo Administrativo: La entidad no realiza una adecuada autoevaluación de la gestión.























**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Una vez revisada la respuesta presentada por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, se confirma el hallazgo con incidencia administrativa por cuanto los argumentos presentados no desvirtúan los hechos presentados por la Contraloría de Bogotá en el informe preliminar. No obstante a que no se afecta la ejecución presupuestal de gastos en el mes de noviembre de la vigencia 2012, es necesario precisar que la información que se reporta en el SIVICOF debe ser confiable, veraz y oportuna, pues se constituye en una herramienta de consulta importante para los auditores o personas que deseen consultar el sistema de información.

**2.3.2.2.4. Armonización Presupuestal de los Planes de Desarrollo.**

Para la vigencia 2012, se presupuestó un valor de \$19.000.00 millones, para la ejecución de los ocho proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva para Vivir Mejor*” del Jardín Botánico José Celestino Mutis. La expedición del Acuerdo No. 03 del 23 de julio de 2012 efectúa una reducción del presupuesto de \$12.447.83 millones, que corresponde a la armonización presupuestal con el nuevo Plan de Desarrollo: “*Bogotá Humana*” para la ejecución de cuatro proyectos de inversión, como son: El 863, 864, 865 y 866. En consecuencia, para la ejecución de los ocho (8) proyectos del Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva para Vivir Mejor*” se contempla una apropiación definitiva de \$6.552.17 millones, que corresponden a 37.8% valor total del presupuesto asignado. A 31 de mayo de 2012 se comprometieron \$6.515.54 millones quedando por ejecutar \$36.63 millones, en reservas presupuestales \$166.33 millones en el Plan de Desarrollo en mención. Se observa que al proyecto de inversión No. 7059 se le asignaron un 46.25% (\$3.030.34 millones) de los recursos, seguido por el proyecto 317 (\$969.10 millones), tal como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 15  
PLAN DE DESARROLLO BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR**

En millones \$

| PROYECTO No. | VALORES PRESUPUESTADOS EN LA VIGENCIA 2012 | ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DISMINUYEN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO | PRESUPUESTO DEFINITIVO POR PROYECTO | PARTICIPACION DEL PROYECTO EN LA INVERSION |
|--------------|--|--|-------------------------------------|--|
|              |  | ACUERDO No. 03 DEL 23/07/2012                                    |                                     |  |
| 298          | 1.823,00                                   | 1.154,35   | 668,65                              | 10,21%                                     |
| 317          | 3.871,00                                   | 2.901,90   | 969,10                              | 14,79%                                     |





















**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Así mismo, se verificaron las ejecuciones presupuestales generadas por el sistema PREDIS, que se encuentran firmadas por el ordenador del gasto y el responsable de presupuesto.

De esta manera, se señala que el Jardín Botánico *José Celestino Mutis* cumplió con la entrega y diligenciamiento de los formatos establecidos en la Circular No. 18 del 20 de diciembre de 2012, relativa al cierre presupuestal.

#### 2.4. AUDITORIA AL PLAN DE DESARROLLO

En cuanto a los recursos asignados para el año 2012, se encuentran dispuestos mediante el Decreto Distrital No. 669, del 29 de diciembre de 2011, “*Por el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, en cumplimiento del Decreto No. 603 del 20 de diciembre de 2011 expedido por la Alcaldesa Mayor designada de Bogotá, D.C.*”, doctora Clara Eugenia López Obregón.

En su artículo 1º, se fija el presupuesto anual de rentas e ingresos de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, por la suma de \$11.536.09 millones, correspondiéndole al Jardín Botánico “*José Celestino Mutis*” la siguiente distribución:

**CUADRO No. 23  
DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS  
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

| <b>Rentas e Ingresos</b>       | <b>Recursos Administrados</b> | <b>Transferencias Nación</b> | <b>Total</b>    |
|--------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-----------------|
| Ingresos Corrientes            | 3.217.89                      | 0                            | 3.217.89        |
| Recursos de Capital            | 1.588.59                      | 0                            | 1.588.59        |
| <b>Total Rentas e Ingresos</b> | <b>4.806.48</b>               | <b>0</b>                     | <b>4.806.48</b> |

Fuente: Ejecución Presupuestal JBJCM, a 31 de diciembre de 2012.

En el artículo 2º se fijó el presupuesto anual de gastos e inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, por la suma de \$11.536.09 millones, asignándole al Jardín Botánico los siguientes valores:

**CUADRO No. 24  
PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES**

















**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

| Met<br>a<br>No. | NOMBRE DE LA META   |          | Vigencia 2012 |           |        | Total PDD  |           |       |
|-----------------|---|----------|---------------|-----------|--------|------------|-----------|-------|
|                 |   |          | Programado    | Ejecutado | %      | Programado | Ejecutado | %     |
|                 | Participación Comunitaria.  |          |               |           |        |            |           |       |
| 14              | Entregar 50000 Árboles A Través De Las Campañas Educativas De La Entidad Para Que Sean Plantados Por La Comunidad En Espacios Privados. | Magnitud | 15.022        | 7.118     | 47.38% | 50.000     | 42.096    | 84.19 |
|                 |   | Recursos | 42            | 32        | 77.17% | 425        | 403       | 94.74 |
| 19              | Producir 161000 Plantas (Árboles, Palmas Y Plantas De Jardín) Para Satisfacer Las Demandas De La Ciudad Y Del Programa De Arborización. | Magnitud | 49.224        | 19.289    | 39.19% | 161.000    | 131.065   | 81.41 |
|                 |   | Recursos | 357           | 41        | 11.41  | 1.374      | 1.016     | 73.92 |
| 13              | Mantener 278803 Árboles Jóvenes, En Condiciones Adecuadas Para Su Desarrollo.   | Magnitud | 278.803       | 61.997    | 22.24  |            |           |       |
|                 |   | Recursos | 1.157         | 879       | 75.97  | 8.420      | 8.133     | 96.58 |
| 15              | Formular y poner en marcha un programa de seguimiento y manejo del arbolado antiguo de la ciudad.                                       | Magnitud | 0.05          | 0.05      | 100    | 1.0        | 1.0       | 100   |
|                 |   | Recursos | 31            | 31        | 100    | 96         | 96        | 100   |
| 16              | Realizar El Manejo Silvicultural De 10729 Árboles Generadores De Riesgo En El Espacio Público De La Ciudad.                             | Magnitud | 2.200         | 1.445     | 65.68  | 10.729     | 9.974     | 92.96 |
|                 |   | Recursos | 1.653         | 642       | 38.84  | 6.301      | 5.143     | 81.63 |
| 17              | Plantar 37437 Metros Cuadrados De Jardines En El Espacio Público De La Ciudad.  | Magnitud | 7.369.29      | 4.839     | 65.66  | 37.437     | 34.906.71 | 93.24 |
|                 |   | Recursos | 208           | 127       | 60.81  | 1.034      | 883       | 85.38 |
| 18              | Mantener 100068 Metros Cuadrados De Jardines En El Espacio Público De La Ciudad En Adecuadas Condiciones Físicas Y Sanitarias.          | Magnitud | 100.068       | 49.503    | 49.47  |            |           |       |
|                 |   | Recursos | 1.120         | 469       | 41.88  | 3.467      | 2.775     | 80.05 |

Fuente: Plan de Acción Jardín Botánico "José Celestino Mutis", a 31 de mayo de 2012

De la evaluación y análisis de las metas del proyecto 7059: *“Planificación y Fomento de la Arborización de la ciudad, para un Mejor Hábitat.”*, se obtuvo el siguiente resultado:

- Meta 10: *“Diseñar y adoptar un Plan Distrital de arborización y Jardinería Urbana para Bogotá D.C.”*

Para la vigencias 2011 y 2012, el JB programó ejecutar el 0.01 de esta meta, sin asignar recursos para su cumplimiento. En 2011, no hubo ejecución alguna y en el 2012, se indica en el Plan de Acción que su ejecución fue del 100%. Con el propósito de verificar su cumplimiento, el equipo auditor mediante oficio radicado bajo el No. 2013ER2514 el 9 de julio de 2013 solicitó al sujeto de control se remita el acto administrativo y copia del Plan Distrital de Arborización y Jardinería Urbana para Bogotá D.C. La entidad mediante comunicación 2013EE1199 del 12 de julio de 2013, informó que estos documentos se encuentran en revisión por parte del

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Jardín Botánico y las Secretarías Distritales de Planeación y Ambiente respectivamente.

*2.4.1.1.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: “Por incumplimiento de la meta 10 del proyecto 7059, relacionada con el diseño y adopción de un Plan Distrital de Arborización y Jardinería Urbana en Bogotá.*

Se evaluaron los planes de acción *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor y Bogotá Humana* del JB, con el fin de establecer el cumplimiento de esta meta, atendiéndose de esta manera lo señalado en el artículo 2º del Acuerdo Distrital 327 de 2008, en el cual se indica: (...) *“las Secretarías Distritales de Ambiente y Planeación y el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, deben diseñar el Plan de Silvicultura Urbana y Zonas Verdes a partir de los planes locales de arborización”*(...), que establece los objetivos a cumplir; para tal fin el JBJCM programó en el cuatrienio del Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*, diseñar y adoptar el Plan con recursos que ascendieron en el 2008, a la suma de 208.0 millones; en el 2009, 295 millones; y en el 2010, 78.0 millones, para un total de \$581.0 millones.

Además de la expedición del referido acuerdo, el Alcalde Mayor de Bogotá el 23 de diciembre de 2010, expidió el Decreto No. 531, *“por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades distritales en relación con el tema”*, estableciéndose en el parágrafo 1º del artículo 4º , un plazo máximo de 6 meses, a partir de la publicación de este decreto, para que las Secretarías Distritales de Planeación y Ambiente, y el *“Jardín Botánico José Celestino Mutis”*, formularan el *Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas verdes y Jardinería de Bogotá*, el cual sería objeto de revisión y ajustes cada dos años.

El artículo 4º del decreto 531 de 2010, indica que: *“Este documento tendrá una vigencia de 12 años a partir de su adopción por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una revisión y ajuste cada 4 años”*; el parágrafo 1º de este mismo artículo estableció que *“Las Secretarías Distritales de Planeación y Ambiente, y el Jardín Botánico José Celestino Mutis tendrán un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la publicación del presente Decreto, para la formulación del Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá, D. C”, se verificó por parte del equipo auditor que aún no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el mencionado decreto muy a pesar, de que entró en vigencia el 24 de diciembre de 2010.*

Analizado el Plan de Acción, con corte a 31 de mayo de 2012, suministrado por el JBJCM, se estableció que la meta se cumplió en un 100%. Por lo tanto, se

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

procedió a solicitar a la entidad, el Plan Distrital de Arborización y Jardinería Urbana para Bogotá y copia del acto administrativo mediante el cual fue adoptado. El JBJCM informa mediante oficio radicado bajo el No. 2013EE1199 del 12 de julio de 2013 que estos documentos se encuentran en revisión por parte del Jardín Botánico y las Secretarías Distritales de Ambiente y Planeación y que a la fecha no se ha dado el proceso de adopción.

Con el fin de establecer la responsabilidad de las entidades involucradas para elaborar y expedir el referido Plan, se consideró necesario levantar un acta de visita administrativa en la Dirección de Control Ambiental de la SDA, donde se le indicó al equipo auditor, que el Plan no ha sido adoptado por cuanto los Planes Locales de Arborización Urbana-PLAUS, que son la base para la construcción de este Plan, presentan deficiencias técnicas y no se incluyó el componente de participación comunitaria. Así mismo se informó que en reunión efectuada entre el JBJCM y la SDA, el 25 de mayo de 2012, se solicitó al Jardín Botánico que realizara los ajustes pertinentes.

Sin embargo, una vez corregido el documento citado, que es enviado a la SDA, mediante oficio radicado No. 825 el 20 de septiembre de 2012, la autoridad ambiental considera que las correcciones realizadas por el JBJCM no satisfacen los requerimientos. Además, se indicó que no se cuenta con el total apoyo por parte de la Dirección Legal Ambiental de la SDA, para que se apruebe y adopte el Plan en comento. De esta manera, a la fecha, terminado el Plan de Desarrollo e iniciado “Bogota Humana”, lo cierto es que ni la ciudad ni el Sector Ambiente, cuentan con este plan.

Lo señalado desatiende lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los principios, de eficacia, economía y celeridad; los principios establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo; el artículo 2º, literales a, b, c, e y f de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 531 de 2010.

Lo anteriormente descrito, se debe a la falta de una adecuada coordinación institucional, que facilite realizar en forma oportuna y eficiente el desarrollo de una gestión administrativa que debió concluir con la adopción del plan.

Lo establecido anteriormente, ocasionó que el JBJCM, no cumpliera con la meta formulada en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”, cuatrienio

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

2008-2012, que consistía en: *“Diseñar y adoptar un (1) Plan Distrital de Arborización y Jardinería Urbana para Bogotá”*.

La no adopción de este Plan, implica que el Distrito no cuenta con un instrumento directriz para realizar la planificación de la silvicultura urbana, zonas verdes y jardinería de Bogotá que contenga los lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos para su gestión, que es de gran importancia para la ciudad y para la misma entidad.; además se deben definir los escenarios de corto, mediano y largo plazo, y contener, entre otros componentes, un diagnóstico del estado actual de la arborización y de los emplazamientos; un inventario y caracterización de las zonas verdes y jardinería, así como las estrategias de participación y el esquema de gestión pública; de igual manera los soportes e instrumentos técnicos y tecnológicos y la estrategia financiera y económica.

Finalmente, se debe precisar y advertir que de no lograrse la aprobación del *Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá, D. C.*, los Planes Locales de Arborización Urbana-PLAUS, que son la base para su construcción , quedarían desactualizados e implicarían inversiones adicionales con cargo al erario público.

*- Análisis de respuesta emitida por el sujeto de control al informe preliminar*

No es de recibo para esta Contraloría, lo manifestado por el JBB JCM en el sentido que la entidad ejecutó recursos que ascendieron a \$407.0 millones, en el período 2008-20102, para diseñar y adoptar el un Plan Distrital de Arborización y Jardinería Urbana en Bogotá, lo cual debió adelantarse en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor” y un año después de incluido este plan la ciudad no cuenta con este importante documento a pesar de estar establecido legalmente en el Decreto 531 de 2010 . Por lo tanto se ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

*2.4.1.1.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: “Por la modificación de los recursos y el cambio en la magnitud de las metas 12, 13 y 19 del proyecto 7059, lo que impide que se cumpla lo establecido en las metas iniciales del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”, vigencia 2012.*

- a. Frente a la meta 12. de “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”, que corresponde a “Plantar 91083 Árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de Arborización con participación comunitaria” y la meta 20 de “Bogotá*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*Humana”, denominada “Realizar el establecimiento de 20.000 árboles adultos en el espacio público de uso público”.*

Revisado el Plan de Acción *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*, se estableció que el JBJCM programó para la vigencia 2012, plantar 20.000 árboles nuevos en espacio público de la ciudad. Al confrontar el plan de acción *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*, frente al nuevo plan de acción *“Bogotá Humana”*, se estableció que a 31 de mayo de 2012, a través de la meta No. 12 el JBJCM solo plantó 2.946 árboles, es decir el avance fue del 14.73% y a 31 de diciembre de 2012, en el cumplimiento de la meta 20 de *“Bogotá Humana”*, se plantaron 4.189 árboles.

Al analizar esta meta, se concluye que el JBJCM no dio cumplimiento a lo programado, toda vez que de los 20.000 árboles que se propuso plantar en espacio público de la ciudad en la vigencia 2012, solo se plantaron en los períodos de (Enero-Mayo -Junio – y Diciembre 2012), en atención a los dos planes de desarrollo, un total de 7.135, es decir el 36.67%, dejándole a la ciudad un déficit de 12.865 árboles, situación que se presenta por la disminución de los recursos asignados a la nueva meta, la No. 20 del Proyecto 863 de *“Bogotá Humana”* y por ende su correspondiente modificación en magnitud.

Frente a los recursos asignados, para plantar 2.946 árboles, el JBJCM ejecutó \$638,0 millones de los \$1.550.0 programados en el período 1 al 30 de mayo de 2012 y el valor restante fue incorporado como parte de proyecto de armonización.

Una vez se inicia el Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, se realiza una disminución en los recursos destinados a su cumplimiento, lo que hizo esta entidad como parte de la nueva meta (No. 20), solo se programara como parte del nuevo plan de desarrollo, el establecimiento de solo 4.189 árboles en el período junio y diciembre de 2012, para lo cual el JBJCM reservó una suma de \$400.0 millones, que fueron ejecutados en su totalidad, a pesar de que fueron armonizados recursos por valor de \$912.0 millones, pero no tuvo continuidad física para cumplir con lo proyectado en la meta Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*.

- b. En relación con la meta 13 del Plan de Acción *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*, del proyecto 7059, que corresponde a *“Mantener 278.803 árboles jóvenes, en condiciones adecuadas para su desarrollo”*, se denota su incumplimiento dado que debía mantener 278.803 árboles jóvenes, en condiciones adecuadas para su desarrollo.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Revisada su ejecución durante los periodos de período Enero-Mayo de 2012 se encontró que el JBJCM, realizó el mantenimiento a 61.997, que equivale al 22.24%. Así mismo, se estableció que esta meta se convirtió en la meta 18 del proyecto 863 del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, la cual fue programada y ejecutada durante los meses de junio y diciembre de 2012, con un total de 151.508 mantenimientos, es decir el 100% de avance.

Lo anterior, significa que en la vigencia 2012 se ejecutaron mantenimientos a 213.505 árboles, es decir, el 71.19%, de lo programado en la vigencia 2012, quedando pendientes 65.298 árboles, situación que evidencia un ostensible riesgo al material sembrado, con importantes erogaciones efectuadas a través de dineros públicos, que se originan por la disminución en los recursos asignados a la meta 18 del proyecto 863 del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, ocasionando cambios en la magnitud física de la misma.

Es de señalar que la ciudad, sin contar con los árboles sembrados y los entregados en desarrollo de obras públicas, cuenta con más de 300.000 árboles que requieren mantenimiento, situación que demuestra la falta de planeación y previsión, por parte de la nueva administración, considerando que en el proyecto 863 del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, solo se programó el mantenimiento anual de de 151.508, es decir el 50.5 % del arbolado que requiere tan importante actividad, que puede generar como resultado que con el tiempo se afecte este arbolado y se constituya en un nuevo arbolado en riesgo para la ciudad, con las consiguientes pérdidas ambientales y económicas.

- c. Frente a la meta 19, del proyecto 7059, correspondiente al Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*; *“Producir 161000 plantas (Árboles, Palmas Y Plantas De Jardín) para satisfacer las demandas de la ciudad y del programa de arborización”*, se evidencia que en la vigencia 2012 no se logró ejecutar la producción total de las plantas, razón que igualmente se da por la modificación en la magnitud establecida en el nuevo Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*.

Analizada la programación y ejecución de la meta 19, en el Plan de Acción *Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor*, se estableció que durante los periodos de Enero a Mayo de 2012, el JBJCM programó producir 49.224 plantas en aras de satisfacer las demandas de la ciudad y del programa de arborización, de las que solamente se produjeron 19.289, es decir el 39.19%.

Al revisar el cumplimiento de esta meta en el Plan de Acción *“Bogotá Humana”*, meta 11 denominada *“Producir 63.000 individuos vegetales para los procesos de*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*cobertura vegetal del Distrito”, se estableció que la entidad se propuso producir 21.209 individuos vegetales, en el período junio-diciembre de 2012, se cumplió en un 100%, para un total en la vigencia de 40.498 lo que equivale al 82.27%.*

Sin embargo, la meta para toda la vigencia consistía en producir 49.224 plantas y dejar de producir 8.726 plantas, que significa que en las otras metas es producto de la disminución de recursos y la modificación en la magnitud física de las mismas.

- En cuanto a la meta 14, del Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”, “Entregar 50.000 árboles a través de las campañas educativas de la entidad para que sean plantados por la comunidad en espacios privados”, correspondientes a la vigencia 2012, que era destinar 15.022 árboles para ser plantados en un espacio privado, en el periodo comprendido entre los meses de enero-mayo de 2012, solo se adjudican 7.118 árboles, es decir el 47.38%.*

Luego como parte del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”, se convirtió en la meta 17 del proyecto 863 denominada “Realizar el establecimiento de 16.000 árboles con participación comunitaria en el espacio privado”. Como parte de la reducción física de las metas en el nuevo plan de desarrollo, la entidad programa la entrega de solo 4.853 árboles, ejecutándola en su totalidad (100.0%).*

La meta tal como fue establecida en la vigencia 2012, no fue atendida en razón a que solo se suministran un total 11.981 árboles de los 15.022 , programados, cantidad que equivale al 79.76%.

Lo señalado en los punto a. b. c. y d. incumplen con los señalado en el Artículo 4° de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los principios, de eficacia, economía y celeridad al igual que los principios establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo que señala: *“Artículo 3°. Principios Generales. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: ...f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación...” “k) Eficiencia: Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre beneficios y costos sea positiva(...).*

Igualmente, contravienen el artículo 2º, literales a, b, c, e y f, de la Ley 87 de 1993 y se puede establecer que las conductas antes descritas pueden adecuarse a las causales disciplinables dispuestas en el numeral primero del Artículo 34.

Efectivamente, la afectación en el cumplimiento de estas cuatro (4) metas surge en el momento en que se armonizan el presupuesto de la vigencia 2012 entre los dos planes de desarrollo *“Bogotá Positiva”* y *“Bogotá Humana”*; se incorporan otras metas al nuevo plan; igualmente se acortan los recursos económicos y se modifica la magnitud física de las metas, a tal punto que quedan subdimensionadas en una cantidad considerable, ocasionando grandes perjuicios ambientales para la ciudad.

Se puede observar que lo programado para plantar como arbolado joven en la ciudad en la vigencia fiscal 2009, fueron 20.966 árboles; en el año 2010, un total de 22.314; y en el 2012 se determinó la siembra de 20.000 árboles y ahora como parte del nuevo Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, en la vigencia 2012- 2016, se programa establecer un número de 20.000 árboles.

Al afectar un análisis detallado, este Organismo de Control Fiscal evidencia que en el tema de establecer o plantar árboles en el espacio público, las metas se reducen a tal punto que en el Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva”* se tenía planeado la siembra de 1.938 árboles por mes y como parte del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, las siembras establecidas corresponden a un promedio de 425 árboles por mes, lo que implicó una reducción del 78.0%, aspecto que debe preocupar a la ciudad cuando este nuevo Plan de Desarrollo, en el componente ambiental se basa en el eje 2: *“Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”*, cuyos contenidos implican el desarrollo de acciones ambientales, contenidas en 37 proyectos prioritarios.

Igualmente, vale la pena señalar que el Jardín Botánico responsable de las talas en algunos espacios públicos, las realiza sobre el arbolado urbano en riesgo pero aún no ha logrado la plantación total señalada en la liquidación de las compensaciones; para agravar la situación frente a nuevos árboles en el espacio público en el plan de acción *“Bogotá Humana”*, los recursos se han disminuido generando como resultado al cambio de la magnitud física programada para esta meta, en desmedro de la arborización urbana tal como se mostró en cifras.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Denotándose de esta manera, la falta de una planeación adecuada, de igual manera no se actuó con equidad para evitar la desmejora en la situación ambiental de la ciudad, en una época de cambio climático y en la que los árboles se constituyen en uno de los más importantes activos como parte de la riqueza natural del Distrito Capital.

Lo señalado muestra que con esta gestión implícita en la ejecución de las metas mencionada, la actual administración desatiende la Advertencia Fiscal radicada bajo el número 2012105444 del 3 de octubre de 2011, *“Por los impactos ambientales negativos que se generan por la tala de más de 2.434 entre el año 2010 y lo corrido del 2011 y la intervención que se va a realizar a 3.384 árboles en riesgo en el espacio público urbano, sin que se cuente con los recursos necesarios para compensar su pérdida (...)”*, en la que el Contralor de Bogotá señalaba como a pesar de las talas ejecutadas en la ciudad *“(...) no se han destinado ni apropiado los recursos necesarios para hacer las compensaciones que se requieren para remplazar estos especímenes forestales tan útiles a la ciudad en términos ambientales”*.

*- Análisis de respuesta emitida por el sujeto de control al informe preliminar*

No es de recibo para esta Contraloría, lo manifestado por el JBB JCM, por las siguientes razones:

a. El Plan de Acción estableció para la vigencia 2012, la plantación de 20.000 árboles y a 31 de mayo de 2012, plantó 2.946 árboles, es decir el 14.73%. En el período restante, frente al Plan de Acción como parte del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, programa plantar 4.189. Si bien es cierto se dio cumplimiento a la meta establecida para el Plan de Acción *“Bogotá Humana”*, también lo es que al bajar la magnitud programada, se incumple lo inicialmente programado para la vigencia 2012, la cual era, como ya se dijo sembrar 20.000 árboles, al lograr la plantación de 7.135. Por lo tanto se ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

b. En el Plan de Acción se estableció para la vigencia 2012, realizar el mantenimiento de 278.803 árboles, realizando esta labor a 61.997 individuos, equivalente al 22.24%. En el período restante, frente al Plan de Acción como parte del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, programa mantener 151.508 árboles; con lo cual se incumple lo inicialmente programado, toda vez que existe una diferencia de 65.298.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

c. El JB estableció en su plan de acción para la vigencia 2012, producir 49.224 plantas de las cuales solo produjo 19.289, es decir el 39.19%. En el período junio diciembre de 2012, programó 21.209, es decir produjo un total de 40.498 existiendo una diferencia con lo inicialmente programado de 8. 726 individuos, producto de una inadecuada planeación.

d. El JB estableció en su plan de acción para la vigencia 2012, programó en su plan de acción, entregar 15.022 árboles de los cuales solo cumplió en 7.118, es decir el 47.38%. En el segundo semestre de 2012, en el marco del plan de acción *“Bogotá Humana”*, programó establecer solamente 4.863 individuos en espacio privado. Es decir, no se cumplió con lo programado inicialmente dado que faltaron 3.041 árboles por entregar. Por lo tanto se ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Metas: 17: *“Plantar 7.369,29 metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad”*

Revisado el plan de acción *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*, se estableció que el JBJCM dio cumplimiento a esta meta, ya que se programó en la vigencia 2012 plantar 7.369,29 metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad, asignando recursos que ascendieron a la suma \$208.0 millones. Durante los periodos de enero a mayo de 2012, la entidad plantó 4.839 metros cuadrados de jardines, es decir el 65.66%, quedando pendientes 2.530 metros cuadrados.

Al revisar el plan de acción que inicio el 1 de junio de 2012, en el Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, se encontró que la meta 17 se convirtió en la meta 9, *“Plantar y/o recuperar 9.500 metros cuadrados de jardines en espacio público de la ciudad”*. Como parte de este nuevo plan de desarrollo se programó plantar y/o recuperar 5.414 metros, labor que se ejecuta en un 100%, labor con lo cual se cumple lo programado al iniciar la vigencia 2012.

Meta 18: *“Mantener 100.068 metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad”*:

Se estableció que el JB dio cumplimiento a esta meta, teniendo en cuenta que para la vigencia 2012 programó mantener 100.068 metros cuadrados de jardines en el D.C., en el período de enero a mayo de 2012, mantuvo 49.503, es decir el 49,47%. Esta meta continuó en el nuevo plan de desarrollo *“Bogotá Humana”*, como meta 10, que consistió en: *“Mantener 87.904 metros cuadrados de jardines en espacio*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*público”, se ejecutó en 100%, en el período de junio a diciembre de 2012, para un total de 100.068 mantenimientos efectuados durante la vigencia 2012.*

*2.4.1.1.3. Hallazgo Administrativo: “Ante la necesidad que se realice la debida gestión administrativa para que los recaudos por concepto de tala sean entregado al Jardín Botánico José Celestino Mutis”, en atención a lo determinado en el Decreto 531 de 2010 .*

Vale la pena indicar que el literal d. del artículo 20 del Decreto 531 de 2010 precisa “Los recursos recaudados por concepto de compensación por tala se destinarán exclusivamente a financiar las actividades de plantación y mantenimiento de la cobertura vegetal del Plan de Arborización y Jardinería del Jardín Botánico José Celestino Mutis”, mientras que el literal g precisa: “Las obligaciones de compensación a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente y del Jardín Botánico José Celestino Mutis serán estimadas en individuos vegetales plantados -IVP-, no obstante, se cumplirán a través de la plantación y mantenimiento del arbolado urbano y jardinería en las áreas de su competencia”. (Subrayado fuera de texto). Situación que preocupa por cuanto se está desatendiendo la destinación exclusiva de los mismos sin que el Jardín Botánico logre.

Es de precisar, que para compensar la pérdida de árboles por tala en la ciudad, y de esta manera evitar la disminución de los servicios ambientales que éstos generan al de ser sumidero de CO2, barrera de ruido, hábitat de avifauna, disfrute del paisaje, barrera rompe vientos, regulación hídrica y recarga de acuíferos, entre mucho otros, es necesario compensar su disminución mediante la siembra de arbolado joven en el espacio público de uso público. Sin embargo los recursos recaudados, que tienen destinación exclusiva no llegan en su totalidad al Jardín Botánico, a través de las fuentes de financiación de las metas del Plan de Desarrollo, generando una inequidad que desfavorece la labor prioritaria de estos recursos es decir la compensación.

Aunque la responsabilidad no es de la Entidad, lo cierto es que el JBJCM debe gestionar ante las instancias pertinentes, en aras de que le lleguen estos recursos, en especial cuando en el nuevo Plan de Desarrollo se disminuyeron notoriamente para el arbolado nuevo y para el mantenimiento del establecido.

*- Análisis de respuesta emitida por el sujeto de control al informe preliminar*

No es de recibo para esta Contraloría, lo manifestado por el JBB JCM, toda vez que la entidad para el desarrollo de sus programas de plantación de arbolado

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

nuevo y mantenimiento de arbolado joven, requiere recursos adicionales a los que ingresan por transferencias; es de precisar que los recursos específicos que se obtienen por concepto de tala para compensar la pérdida del arbolado urbano que ha sido talado, ingresa para la gestión general del JB; por ende, se requiere una gestión puntual que permita que este tipo de recursos, cuya destinación específica es la compensación, sean adicionales a los recursos transferidos.

*2.4.1.2. Proyecto de Inversión 863: “Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del D.C.”.*

En este proyecto de inversión, el JB apropió recursos por valor de \$4.400.000.000 millones de pesos, de los cuales ejecutó \$4.387.069.594.0 millones, equivalentes al 99.71%, en las siguientes metas:

**CUADRO No. 30  
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 863 “INTERVENCIÓN TERRITORIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL DEL D.C.”. VIGENCIA 2012 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN.**

Millones de pesos

| Met a No. | NOMBRE DE LA META   | Vigencia 2012 |           |        | Total PDD  |           |         |       |
|-----------|---|---------------|-----------|--------|------------|-----------|---------|-------|
|           |   | Programado    | Ejecutado | %      | Programado | Ejecutado | %       |       |
|           | PROYECTO 865: Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del D.C.  | 4.400.0       | 4.387.0   | 99.71  |            |           |         |       |
| 1         | Actualizar el 90% el Sistema de Información para gestión del arbolado urbano de Bogotá D.C., SIGAU, en las actividades plantación y manejo silvicultural del arbolado urbano. | Magnitud      | 90.0      | 87.43  | 97.14      | 0         | 0       | 0     |
|           |   | Recursos      | 136       | 136    | 100        | 1.639.0   | 136.0   | 8.30  |
| 8         | Realizar la reposición de 17.500 árboles en espacio público de uso público.   | Magnitud      | 5.320     | 5.320  | 100        | 17.500.0  | 5.320.0 | 30.40 |
|           |   | Recursos      | 95        | 95     | 100        | 400       | 95      | 23.75 |
| 9         | Plantar y/o recuperar 9.500 metros 2 de jardines en el espacio público de la ciudad.  | Magnitud      | 5.414     | 5.414  | 100        | 9.500     | 5.414   | 56.99 |
|           |   | Recursos      | 80        | 77     | 95.84      | 769       | 77      | 10.38 |
| 10        | Mantener 100.000 metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias.   | Magnitud      | 87.904    | 87.904 | 100        | 0         | 0       | 0     |
|           |   | Recursos      | 308       | 308    | 100        | 4.156     | 308     | 7.41  |
| 11        | Producir 63.000 individuos vegetales para los procesos de cobertura   | Magnitud      | 21.209    | 21.209 | 100        | 63.000    | 21.209  | 33.67 |
|           |   | Recursos      | 73        | 73     | 100        | 799       | 73      | 9.12  |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

| Met<br>a<br>No. | NOMBRE DE LA META   |          | Vigencia 2012 |           |       | Total PDD  |           |       |
|-----------------|---|----------|---------------|-----------|-------|------------|-----------|-------|
|                 |   |          | Programado    | Ejecutado | %     | Programado | Ejecutado | %     |
|                 | vegetal del Distrito.   |          |               |           |       |            |           |       |
| 12              | Mantener el 100% de las colecciones vivas del JBJCM.  | Magnitud | 100           | 100       | 100   | 0          | 0         | 0     |
|                 |   | Recursos | 400           | 399       | 99.64 | 2.177      | 399       | 18.31 |
| 13              | Orientar técnicamente 9000 personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el JB. | Magnitud | 1575          | 1575      | 100   | 9.000      | 1.575     | 17.50 |
|                 |   | Recursos | 164           | 164       | 100   | 1816       | 164       | 9.01  |
| 14              | Establecer 100% 1 unidad demostrativa integral de fomento de agro diversidad, techos y fachadas verdes en el JB.                            | Magnitud | 5             | 5         | 100   | 100        | 5         | 5     |
|                 |   | Recursos | 132           | 132       | 100   | 881        | 132       | 15.02 |
| 16              | Realizar el manejo fitosanitario de 5.000 árboles adultos en espacio público de uso público de Bogotá D.C.                                  | Magnitud | 2.196         | 2.196     | 100   | 5.000      | 2.196     | 43.92 |
|                 |   | Recursos | 34            | 34        | 100   | 786        | 34        | 4.29  |
| 17              | Realizar el establecimiento de 16.000 árboles con participación comunitaria en el espacio privado.  | Magnitud | 4.863         | 4.863     | 100   | 16.000     | 4.863     | 30.39 |
|                 |   | Recursos | 26            | 26        | 100   | 287        | 26        | 8.94  |
| 18              | Realizar el mantenimiento de 155.500 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo.   | Magnitud | 151.508       | 151.508   | 100   | 0          | 0         | 0     |
|                 |   | Recursos | 1.018         | 1.010     | 99.20 | 9.276      | 1.010     | 10.89 |
| 19              | Realizar el manejo silvicultural de 6.015 árboles adultos generadores de riesgo.  | Magnitud | 781           | 781       | 100   | 6015       | 781       | 12.98 |
|                 |   | Recursos | 1534          | 1534      | 100   | 5163       | 1534      | 29.72 |
| 20              | Realizar el establecimiento de 20.000 árboles adultos en el espacio público de uso público.   | Magnitud | 4.189         | 4.189     | 100   | 20.000     | 4.189     | 20.95 |
|                 |   | Recursos | 400           | 400       | 100   | 3.614      | 400       | 11.07 |

Fuente: Plan de Acción Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, a 31 de diciembre de 2012

De la evaluación y análisis de las metas del proyecto 863: *Intervención territorial por el mejoramiento de la cobertura vegetal del D.C.*, se obtuvieron el siguiente resultado:

**Meta 1:** “Actualizar el 90% el Sistema de Información para gestión del arbolado urbano de Bogotá D.C., SIGAU, en las actividades plantación y manejo silvicultural del arbolado urbano”.

Para el cumplimiento de esta meta que inició el 1 de junio de 2012, el JB programó actualizar en un 90% el sistema de información para la gestión del arbolado urbano-SIGAU-en las actividades de plantación y manejo silvicultural del arbolado urbano, ejecutando el 87.43, es decir el 97.14%, con recursos que ascendieron a la suma de 136.0 millones, ejecutados en su totalidad.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*2.4.1.2.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por no elaborar los Planes Locales de Arborización Urbana-PLAU'S, que son la base para la elaboración y adopción por parte de la autoridad ambiental del Plan Distrital de Silvicultura, Zonas Verdes y de Jardinería-PDSZVJ.*

Analizada la información que da cuenta del cumplimiento de esta meta, se establece que para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de Diciembre 31 de 2012, el JBJCM tiene registrado en el Sistema de Información para la gestión del Arbolado Urbano-SAGAU, 2.440 individuos de plantación, 341 talas y 1035 replantes.

Así mismo, se elaboraron los manuales de operación de administrador y el usuario dentro del convenio 003 de 2010; que dio inicio a las actividades tales como: 1) firmó contrato con PROCALCULO PROSIS para realizar la migración del sistema operativo con el que opera actualmente el SIGAU (Windows Mobile) a Sistema Operativo Android. 2) Dio inicio al módulo de jardinería dentro del SIGAU, realizando la verificación de los jardines existentes en el sistema como también la actualización de los nuevos jardines. 3) inició la identificación en el SIGAU de los individuos tratados por manejo fitosanitario de arbolado joven y adulto. 4) Conjuntamente con la Secretaria Distrital de Ambiente se iniciaron mesas de trabajo, para formular y adoptar los Planes Locales de Arborización Urbana teniendo como base la propuesta del documento realizado por el JBB.

El equipo auditor procedió a verificar la información antes citada, (visita administrativa del 16 de septiembre de 2013), encontrando que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2º del Acuerdo 327 de 2008, el Subdirector Técnico Administrativo del JB, remitió a la SDA, mediante oficio radicado SDA bajo el No. 2008ER59976 del 30 de diciembre de 2008, formato digital de los Planes Locales de Arborización Urbana-PLAU; cada plan contenía el documento general, la cartografía y los anexos citados en el documento. Después de un año y dos meses (oficio radicado No. 2010EE3424 del 01-02-10), la SDA devolvió al JB los planes formulados para 19 localidades, para que fuesen realizados los respectivos ajustes.

Como quiera que la autoridad ambiental tardó más de un año en revisar los PLAUS remitidos por el JB y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 5º del Decreto 531 el 23 de diciembre de 2010, se ajustaron estos planes acogiéndose a la nueva norma y los remitió nuevamente a la SDA el 6 de junio de 2011. Toda vez que la SDA no comunicó el proceso de adopción de los Planes Locales, se propició reunión el 25 de mayo de 2012, con el fin de realizar los ajustes a los

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

planes así como al documento técnico de soporte del Plan Distrital de Silvicultura, Zonas Verdes y de Jardinería. Durante los días 22 y 27 de noviembre y 10 de diciembre de 2012, estas entidades realizan mesas de trabajo para tratar el tema de los PLAU'S y el Plan Distrital de Silvicultura, Zonas Verdes y de Jardinería-PDSZVJ.

Las circunstancias descritas con anterioridad permiten evidenciar que se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos. Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

De lo anterior se concluye, que tanto el JB como la SDA no han dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 2º del Acuerdo 327 del 24 de septiembre de 2008; en el artículo 4º, 5º y 6º del Decreto 531 del 23 de diciembre de 2010; la primera, al no exigir a la autoridad ambiental el apoyo y participación de manera eficiente y oportuna para que se elaboraran y adoptaran los Planes Locales de Arborización Urbana-PLAU'S y el Plan Distrital de Silvicultura, Zonas Verdes y de Jardinería-PDSZVJ.

*- Análisis de respuesta emitida por el sujeto de control al informe preliminar*

No es de recibo para esta Contraloría, lo manifestado por el JBB JCM, porque si bien es cierto a la fecha se cuenta con los diagnósticos corregidos de cada una de las Localidades y se está trabajando en el plan de acción, esta labor no obtuvo los resultados esperados en la vigencia 2012, ya que como la misma entidad lo afirma, a partir del 25 de mayo de 2012, dio inicio a mesas de trabajo con la SDA, para corregir de manera conjunta las observaciones planteadas por la autoridad ambiental. Por tanto, se requiere que el JB realice las acciones tendientes a darle la utilidad que requieren, estos planes, teniendo en cuenta que estos son la base para la adopción del PDSZVJ. Por lo tanto, el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria se mantiene.

Meta 8: *“Realizar la reposición de 17.500 árboles en espacio público de uso público”.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Para el cumplimiento de esta meta que inició el 1 de junio de 2012, el JB programó realizar la reposición de 5.320 árboles en espacio público, asignando recursos por valor de \$95.0 millones; que fueron ejecutados tanto física como financieramente.

Analizada la información que da cumplimiento de la meta, se estableció que para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de Diciembre 31 de 2012, el JBJCM realizó las siembras que se enuncian a continuación:

**CUADRO No. 31  
REPOSICIÓN ÁRBOLES ESPACIO PÚBLICO**

| Localidad            | Convenio No. | Inversión Directa | Total árboles plantados |
|----------------------|--------------|-------------------|-------------------------|
| Antonio Nariño       | 200          | 0                 | 200                     |
| Barrios Unidos       | 251          | 0                 | 251                     |
| Bosa                 | 0            | 282               | 282                     |
| La Candelaria        | 0            | 80                | 80                      |
| Chapinero            | 0            | 43                | 43                      |
| Ciudad Bolívar       |              | 656               | 656                     |
| Engativá             |              | 201               | 201                     |
| Fontibon             | 0            | 129               | 129                     |
| Kennedy              | 0            | 669               | 669                     |
| Los Mártires         | 0            | 2                 | 2                       |
| Nivel Central        |              | 343               | 343                     |
| Puente Aranda        |              | 196               | 196                     |
| Rafael Uribe Uribe   |              | 367               | 367                     |
| San Cristóbal        |              | 266               | 266                     |
| Santa Fe             | 0            | 186               | 186                     |
| Suba                 |              | 415               | 415                     |
| Teusaquillo          | 113          | 17                | 130                     |
| Tunjuelito           |              | 529               | 529                     |
| Usaquén              | 0            | 205               | 205                     |
| Usme                 |              | 170               | 170                     |
| <b>Total general</b> | <b>564</b>   | <b>4756</b>       | <b>5320</b>             |

Fuente: Oficio radicado No. 2013ER2272 del 21 de junio de 2012

Fuente: Plan de Acción Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, a 31 de diciembre de 2012

En el cuadro anterior, se presentan las actividades realizadas por el JB al arbolado urbano en las diferentes localidades del distrito capital, dándose cumplimiento a la presente meta del proyecto de inversión 863 del Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, al replantar un total de 5.320 árboles.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Meta 11: *“Producir 63.000 individuos vegetales para los procesos de cobertura vegetal del D.C.”*

El JB, para el cumplimiento de esta meta, en el segundo semestre de 2012, programó producir 21.209 individuos vegetales, destinando recursos por valor de \$73.0 millones, que fueron ejecutados en un 100%.

Analizada la información que muestra el cumplimiento de la meta, se estableció que para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de Diciembre 31 de 2012, el JB produjo el material que se enuncia a continuación:

**CUADRO No. 32  
META SUBDIRECCION TECNICA DE PRODUCCION  
JUNIO DICIEMBRE DE 2012**

| <b>META SUBDIRECCION TECNICA DE PRODUCCION<br/>JUNIO DICIEMBRE DE 2012</b> |                               |                                      |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Concepto</b>  | <b>Cantidad<br/>Producida</b> | <b>Período 2012</b>                  |
| <b>REPORTE DE JARDINERIA</b>   | 15.852                        | Reporte de junio a noviembre de 2012 |
| <b>REPORTE DE ARBORIZACION</b>   | 5.357                         | Reporte de julio a noviembre de 2012 |
| <b>Total:</b>  | 21.209                        |                                      |

Fuente: Oficio radicado No. 2013ER2272 del 21-06-13.

*2.4.1.2.2. Hallazgo Administrativo: “Por las falencias técnicas y deficiencias locativas para el buen funcionamiento del Vivero La Florida afectando la eficiencia en la producción establecida en la metas anuales del Plan de Acción.*

Conforme a Visita Técnica efectuada al Vivero La Florida, que se maneja actualmente a través de la inversión del proyecto citado del nuevo Plan de Desarrollo *“Bogota Humana”*, se evidenciaron una serie de falencias técnicas y deficiencia locativas que limitan una gestión eficiente y una mayor eficiencia en los procesos de producción de material destinado a la cobertura vegetal, arborización, manejo adaptativo y jardinería, de la ciudad, siendo las siguientes:

- Aunque se ha realizado una labor de adecuación, los espacios para el crecimiento del material siguen siendo insuficientes.
- Al no haberse podido realizar la totalidad de las adecuaciones y manejos locativos que requiere este vivero conforme a las necesidades y áreas en las

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

que esta distribuido, sigue siendo ostensible el deterioro de su infraestructura, umbráculos y centro de producción plantular. Hay techos y cielorrasos dañados; lámparas sin funcionamiento; carencia de vistieres adecuados para los operarios; tejas rotas; pisos en mal estado; baños insuficientes y deteriorados; bajantes que requieren cambio inmediato; mal estado del reservorio principal y daños de su geomenbrana; tuberías dañadas; mal estado de paredes y pintura deteriorada. Es decir requiere un mantenimiento permanente y una mayor inyección de recursos que faciliten su modernización.

- Los muros de algunas camas de germinación están deteriorada lo que deja en riesgo el material en crecimiento, así como la inversión efectuada en dicha labor.
- No se cuenta con un espacio para la clasificación, separación y manejo de residuos sólidos ordinarios y peligros, conforme a lo establecido en el PIGA.
- Las camas de producción siguen siendo rudimentarias y requieren mejora de las condiciones técnicas
- Alta rotación de personal lo que afecta los rendimientos establecidos.
- No hay suficiente maquinaria y equipos y los existentes son obsoletos e insuficientes
- No se ha logrado desarrollar un plan de producción y el plan de propagación continúa en elaboración, lo que no permite la planificación tan importantes labores.
- No se cuenta con un adecuado sistema de señalización (señalética) de las diferentes áreas y sectores del vivero.
- Al sistema *Factory* se le ha cargado material que se encuentra en malas condiciones afectando el valor que representa esta sobredimensionado.
- Al sistema *Factory* no se le han incorporado los valores correspondientes al material vegetal que está en el JBCM, especialmente en el túnel.
- No se ha logrado avalar por parte de la Subdirección Científica los ensayos e investigaciones de algunas líneas básicas como compostaje y jardinería urbana, entre otras, las que se realizan en el Vivero La Florida.

Finalmente se debe señalar que en aras de mejorar los procesos y actividades allí realizadas al Vivero La Florida necesita cambios fundamentales que le permitan su adecuación tecnológica.

Lo mencionado contraviene lo señalado en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 “Objetivos del Sistema de Control Interno”, los cuales deben atender los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, especialmente los literales a, “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*administración ante posibles riesgos que lo afecten; b, “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”; c, “Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad”; d, “Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”; e, “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”; f, “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, especialmente. Igualmente la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.*

Lo señalado, se presenta por cuanto la producción de plantas se realiza bajo dos proyectos de inversión diferentes, que atienden intereses distintos y que por diversos motivos no coordinan, consultan y trabajan mancomunadamente y en armonía tanto entre ellos mismos, como con la persona que funge como administradora del Vivero La Florida.

La anterior situación conlleva a que el Vivero La Florida, por su importancia para la ciudad, dada la producción que allí se realiza, se vea afectado por situaciones que por el momento no lo hacen eficaz, eficiente, oportuno y económico.

- Análisis de respuesta emitida por el sujeto de control al informe preliminar

No es de recibo para esta Contraloría, lo manifestado por el JBB JCM, dado que existen evidencias que demuestran las falencias técnicas que influyen en el cumplimiento de metas y en la eficiencia en la producción del Vivero la Florida.

*2.4.1.2.3. Hallazgo Administrativa: Por la existencia de más de 29.00 árboles que a la fecha no se han utilizado a pesar de estar en condiciones óptimas, situación que generara a futuro posibles sobrecostos por mantenimiento y, adicionalmente, dejar en riesgo su uso por el sobre crecimiento y malformaciones radiculares por el tipo de bolsa en el que están.*

De acuerdo a la visita efectuada al Vivero la Florida se evidencia, nuevamente, según los inventarios suministrados y que sirven de soporte, un total de 29.000 que siguen sin ser utilizados y que por su gran desarrollo, altura desproporcionada y estado general generan riesgo de pérdida para la entidad sino se llevan en forma oportuna a los sitios de plantación; corresponden 22.000 para programas de arborización y 7.000 para la línea de manejo adaptativo.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En visita realizada al Vivero La Florida, se evidenció que, aproximadamente un 38% del material esta sobrecrecido; la bolsa que los contiene no es la adecuada afectando su raíz y existe otro material donde no se visualiza proporción entre los sistemas radicular y aéreo.

Lo anteriormente señalado incumple la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo y lo normado en el artículo 2º literales a, b, c y f de la Ley 87 de 1993, principalmente. Se origina por la disminución de los recursos económicos dirigidos a los proyectos de arborización y manejo adaptativo, y por la falta de una adecuada planeación y programación que facilite, que lo que se produce se lleve oportunamente a los sitios de plantación como parte del manejo adaptativo y establecimiento de árboles en espacio público.

Lo anterior genera sobrecostos representados en el mantenimiento, riego, fertilización, traslados entre áreas, manejo fitosanitario y otras labores propias que buscan mantener un material que debía estar plantado.

Adicionalmente puede existir un riesgo de perderlos si no son utilizados en forma oportuna, por cuanto, en la medida que crezcan y no estén en la bolsa apropiada su estado nutricional desmejorara; se pierde la proporción entre el sistema aéreo del árbol y el sistema radicular afectando su estabilidad; así mismo, su sistema radicular no se desarrolla en forma apropiada al estar confinado en una bolsa que no es la apropiada si se compara con el tamaño del árbol; sus raíces se empiezan a anudar y entorcharse alrededor de ésta; se enraízan al lugar donde crecen por lo que se requiere trasladados permanentes.

*- Análisis de respuesta emitida por el sujeto de control al informe preliminar*

No es de recibo para esta Contraloría, lo manifestado por el JBB JCM, dado que se obtuvo registro fotográfico que evidencia las falencias de ese material, tanto para labores de arborización como de manejo adaptativo y que si no se utiliza de manera oportuna se puede constituir en una nueva perdida considerando que para poder contar con este material, la entidad ha tenido que realizar una inversión económica importante, por lo que es necesario que se utilicen conforme a los programas, metas y actividades que ejecuta la entidad.

*2.4.1.2.4. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Disciplinario: Por la pérdida de material vegetal en el Vivero La Florida.*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El Vivero la Florida se encuentra ubicado a 4 Km. vía Engativá – Cota, con área de 3.2 Has. Su administración es posible por la celebración de un contrato en comodato suscrito en el 2011 entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, el Jardín Botánico *José Celestino Mutis*. Allí se realizan actividades de propagación de material vegetal que son primordiales para los programas de arborización urbana, jardinería y labores de manejo adaptativo.

En la vigencia 2008-2012 estas actividades de propagación se realizaron mediante inversiones efectuadas a través de los proyectos de inversión 7059 *“Planificación y Fomento de la Arborización de la Ciudad, para un Mejor Hábitat”* y el proyecto 638 *“Restauración, Rehabilitación y/o Recuperación Ecológica de Áreas Alteradas en el Distrito Capital y la Región”* y a partir del año junio de 2012 como parte del Proyecto de Inversión 863, del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*.

El día 10 de agosto de 2012 se realizó por parte del equipo auditor visita técnica al Vivero de la Florida y como parte de las diligencias efectuadas se encontraron dos actas dando de baja material forestal, la No 248 de 2012 que en su considerando señala, entre otros, que mediante Resolución No. 224 de 2012, por la cual se modificó el *Comité de Producción de Material Vegetal y Viveros del Jardín Botánico José Celestino Mutis*, se delegó en cabeza del Subdirector Técnico Operativo las atribuciones necesarias para efectuar mediante acto administrativo, la depuración de los inventarios del material vegetal producido por la entidad expidiéndose la Resolución No.283, de 2012 autorizando la baja del material vegetal clasificado como descarte.

En esta resolución se incluyó la relación de material vegetal acopiado destinado para bajas, junto con la valoración económica correspondiente, de conformidad con la evaluación efectuada por la Subdirección Técnica Operativa, que fue aprobada por el *Comité de Producción de Material Vegetal y Viveros* del JBJC, en sesión del 07 de noviembre de 2012.

El valor correspondiente al material vegetal autorizado, para descarte por medio de esta resolución fue de \$69.826.583,00, operación que se realizó en el aplicativo *Factory*, a través de cual se distribuyen los costos para cada una de las órdenes de producción de material vegetal en el vivero.

Considerando que el valor mencionado no es real se expide la Resolución No. 248 del 7 de diciembre de 2012 *“Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 283 de 2012, por la cual se autorizó la baja de material vegetal producido por el jardín Botánico José Celestino Mutis, clasificado como descarte”* que en su artículo 1º aclara la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

señalado en la Resolución No 283 del 29 de noviembre de 2012, en el sentido de determinar que el valor correspondiente, asciende a la suma de \$71.663.066,00, en la cual se tasa definitivamente el material dado de baja y que la Entidad perdió como consecuencia de la falta de mantenimiento y una gestión antieconómica.

De otra parte, mediante Resolución No. 001 del 3 de enero de 2013, *“Por la cual se autorizó la baja de material vegetal producido por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, clasificado como descarte, con corte a 31 de diciembre de 2012”*, esta Entidad dio de baja otro material autorizado para descarte por valor \$61.903.938,00.

Es de señalar, que estas bajas se realiza a bolsas vacías por muerte de plantas o árboles como también a aquellos que por su forma, estado, altura, estado fitosanitario, tamaño de la bolsa, características de la raíz, vigor y otros aspectos generales no ofrecían las condiciones técnicas que facilitarían ser siembra y por tanto fueron dados de baja, en este proceso, siendo un material que tuvo un costo incluido en el *Factory*.

A nuestro juicio y conforme a las advertencias sobre el tema en aras de prestar una mayor atención al material vegetal existente en el vivero La Florida y considerando que éstas no fueron atendidas de manera oportuna, se constituye en un menoscabo al erario público.

Es de señalar, que sobre la falta de mantenimiento y cuidado del material existente en el Vivero La Florida se había Advertido a la administración mediante oficio 200921267 del 24 de marzo de 2009, dirigido al Director del Jardín Botánico José Celestino Mutis *“Ante el riesgo de deterioro o pérdida del patrimonio vivo del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, por falta de gestión”*, en la que señalaba *“(…) prevenir de manera oportuna sobre los riesgos a los que está siendo expuesto el importante patrimonio vivo que administra la entidad representado en las colecciones vivas, el material forestal del vivero La Florida y el desarrollo, crecimiento y supervivencia de más de 180.000 árboles, además de la labor educativa que presta esa Institución.*

El desecho y pérdida de material se originó en razón a que la Entidad no realizó de manera oportuna las labores de cuidado, riego, mantenimiento, fertilización, manejo fitosanitario y salida de material, que conllevo a que este muriera o fuera descartado.

Además, no se adelantó una gestión eficiente que permitiera su cuidado y protección a sabiendas del costo que este representa en términos económicos; por la utilización de bolsas muy pequeñas para contener unos árboles que se

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

crecieron demasiado (sobrecrecimiento) sin que se utilizaran en forma oportuna. Además, por la carencia de bolsas, abonos, pesticidas y mano de obra suficiente que atendiera el desarrollo de las actividades que son necesarias para su supervivencia, crecimiento y estado óptimo.

El detrimento patrimonial asciende a la suma de \$133.567.004, valor que corresponde al material vegetal descartado, que fue valorado conforme a los cálculos que arroja el sistema de costos denominado *Factory*, cifra que se determina en las Resoluciones 246 de 2012 y 001 de 2013, por situaciones que fueron señaladas con antelación y que conllevaron a que los recursos invertidos en el proyecto y calculadas, se perdieran en los términos del artículo 6° de la Ley 610 de 2000. Esta situación puede estar incurso las conductas disciplinables establecidas en el numeral primero del artículo 34 y numeral 31 del 48, de la Ley 734 de 2002.

La situación descrita genera la pérdida de los recursos invertidos en la producción y mantenimiento del material forestal citado y dado de baja y conlleva a tener una menor cantidad de material para las diversas labores que adelanta el JBJCM como parte de sus funciones.

*- Análisis de respuesta emitida por el sujeto de control al informe preliminar*

Aunque las cifras de mortalidad presentada en diversos estudios están en promedio de un 10%, lo cierto es que este Organismo de Control ya había advertido sobre la posible pérdida de material por la falta de cuidado y mantenimiento de los especímenes forestales lo cual conllevó a la pérdida del material dado como desecho ante la falta de gestión eficiente frente al cuidado, manejo, fertilización, riego, fumigación y otras actividades que requieren cada uno de los árboles que crecían en este vivero, máxime cuando están en juego los recursos del Estado invertidos y calculados a través del sistema *Factory*. Era un material que debió ser atendido y cuidado debidamente y el no haberlo hecho, a pesar de lo advertido, conllevó a su desecho, descarte y pérdida, por lo cual no es de recibo la respuesta dada por la Entidad.

*Meta 12: “Mantener el 100% las colecciones vivas del Jardín Botánico”*

El JB programó para vigencia 2012, mantener al 100% las colecciones vivas de la entidad, meta ésta que se cumplió con recursos por valor de \$400.0 millones, invirtiendo 399, es decir el 99.64%. El JB realizó en el período junio diciembre de 2012 actividades de mantenimiento integral (cada mes un ciclo), en las diferentes

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

áreas de las colecciones vivas, las cuales consistieron en fertilización e incorporación de suelo, poda de césped, riego, perfilamiento de bordes, plateo, poda de individuos, poda de crecimiento, de formación, de erradicación y de equilibrio, deshierbe, plante y conformación de setos.

*2.4.1.2.5. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por la falta de utilización del Plan de Colecciones Vivas y la necesidad de cambios que favorezcan el enriquecimiento y representatividad del mismo y otros aspectos que requieren mejoras de tal manera que le permita ponerse a la vanguardia de los Jardines Botánicos del mundo.*

El equipo auditor adelantó visita administrativa a la Subdirección Técnica Operativa del JBJCM los días 16 y 17 de septiembre de 2013, con el fin de verificar el cumplimiento físico de esta meta, encontrando algunas falencias que evidencian la necesidad de fortalecer las colecciones vivas las cuales son el Centro de la labor misional de esta Entidad Científica, evidenciándose entre otras las siguientes:

- Cascada: Se encuentra fuera de servicio; se verificó que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, realizó estudios a partir de diagnóstico elaborado por el JB, con el fin de establecer las causas de la filtración del agua de la cascada, determinándose que existe una fisura en el estanque por cimientado de nivel. Por lo tanto, la entidad determinó impermeabilizar con geomembrana de mayor calibre, para lo cual realizó pruebas de estanqueidad y de filtración los días 15 y 16 de septiembre del presente año.
- Señalética: Se realizó visita de campo el día 16 de septiembre del año en curso, encontrándose que de 100 árboles de los plantados en el JB, 39 se encuentran sin señalización. La entidad elaboró propuesta de la señalética, que corresponde a los paneles informativos e interpretativos del jardín, los cuales son indispensables en la ayuda visual que tiene el visitante para entender lo que con cada colección se exhibe y en algunos casos la importancia de éstas en el medio natural; es sin duda de gran ayuda y apoyo para enriquecer los recorridos guiados en la entidad.
- Así mismo, realizó un barrido de los paneles con el fin de evitar la exclusión y/o la sobre-descripción dentro del área evaluada y se establecieron prioridades de diseño, las cuales se espera que el JBJCM como parte del proceso de modernización en el que se encuentran empeñados de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

cumplimiento considerando que todo lo relacionado con las colecciones vivas es fundamental por parte de su esencia.

- Tropicario: Se encontró humedad y deterioro en algunas zonas; daños en los invernaderos; goteras; fallas en los sistemas de drenaje, etc; existen árboles como el café, chocho, palmas y otra cantidad que fueron objeto de soqueos; podas de crecimiento y otros tratamientos que hicieron modificar su estructura externa por lo que ameritan su cambio de tal manera que se mejoren estas especies que enriquecen las colecciones que representan ambientes foráneos; en el ambiente amazónico, no se encontró en exhibición su plata más representativa la Victoria amazónica, que por años ha sido exhibida y que emerge con grandes hojas flotantes hasta de 1 m de diámetro y que logro florecer en este ambiente para disfrute de sus visitantes; el JB informó que la que se encontraba allí murió y existe otra ubicada en el túnel.

El Tropicario y muchas otras áreas del JBJCM requieren de cambios graduales que le permitan modernización.

- Panel solar: Se encuentra fuera de uso, dado que presenta fallas que requieren su mejora. En la actualidad se está usando para talleres relacionados con problemática ambiental (calentamiento global) pero no representan uso didáctico.
- Herbario en Línea: Carencia de un herbario digital que facilite consulta en línea a una red virtual de personas interesadas en temas botánicos y que buscan conocer la existencia de la colección ex situ que posee esta entidad como parte de su manejo científico e investigativo.
- Carpoteca y herbario incompletos: Conforme las especies que se encuentran en las colecciones vivas, las cuales se caracterizan por exhibir colecciones científicas de plantas vivas, que se cultivan para conseguir objetivos como su conservación, investigación, divulgación y enseñanza, se evidencia que el JBJCM aún no cuenta con todas y cada una de las especies vegetales presentes como parte la misma. Es importante realizar esfuerzos adicionales, a los efectuados, que permitan contar con todas las especies que enriquecen las colecciones vivas del JBJCM debidamente

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

identificadas y coleccionadas para uso científico tanto en el herbario como en la carpoteca.

- **Procesos Ecológicos Esenciales:** Algunas colecciones vivas no representan los procesos sucesionales y los ambientes que buscan ser representados, constituyéndose en áreas con especies únicas de gran crecimiento; ej. Bosques de Lauráceas; Lago principal; Jardín Glosológico; Criptogamio; el Robledal. Es de precisar que uno de los objetivos establecidos para los Jardines Botánicos son los de *“Mantener tanto los procesos ecológicos esenciales, como los sistemas que soportan las diferentes manifestaciones de la vida y Preservar la diversidad genética”*<sup>4</sup>.
- **Plan de Colecciones Vivas:** Tiene más de una década de ser adoptado formalmente, aun no se ha logrado implementar muchas de sus recomendaciones, siendo sus logros escasos. Tiene más de una década, no ha sido actualizado y no se ajusta a los diferentes cambios sometidos por el JBJCM en los últimos años, en todas y cada una de sus áreas.
- **Acciones:** A pesar de diversos productos que dan cuenta sobre estudios relacionados con la vegetación típica del bosque alto andino, el JBJCM no logra la introducción de muchas de estas especies como parte de sus colecciones vivas. Es importante aprovechar el conocimiento científico que se viene dando no solo en la replicación de algunos ecosistemas sino además en la introducción de nuevas especies y consecuente enriquecimiento de las especies existentes.

Las circunstancias descritas con anterioridad permiten evidenciar que se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos. Igualmente, se afecta el cumplimiento de la Ley 299 de 1996 sobre la misión de los Jardines Botánicos.

*- Análisis de respuesta emitida por el sujeto de control al informe preliminar*

---

<sup>4</sup> Artículo 2o de la Ley 299 de 1996.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

No es de recibo para esta Contraloría, lo manifestado por el JBB JCM, toda vez que buena parte del objetivo previsto en el Plan de Colecciones presentado en el año 2004, no se ha cumplido considerando que este tenía como fin *“Localizar, etiquetar y conocer los recursos existentes en la colección en campo de acuerdo a la distribución actual en el plano del Jardín, identificar su estado y medidas dasométricas, además de determinar su potencialidad como conjunto de flora, y por otro, clarificar y distribuir las zonas de acuerdo a los temas y criterios establecidos por Olaya et al (2002) y Pico (2003), para así precisar el objeto de cada zona y proponer ajustes dirigidos a resaltar sus valores y a relacionar coherentemente los espacios del JBB”*. Igualmente, es importante que tal como lo reconoce el mismo Jardín Botánico, se logre la mejora de algunas áreas que se determina como parte del hallazgo.

Meta 13: *“Orientar técnicamente 9000 personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el JB”*.

Teniendo en cuenta que esta meta, según plan de acción *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*, correspondía a la meta 9 del Proyecto de Inversión 317, el cual se analiza más adelante, allí se presentarán los correspondientes resultados para el período enero-mayo de 2012.

Ahora bien, para el cumplimiento de esta meta el JB programó durante el período junio-diciembre de 2012, orientar a 1.575 personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, dando cumplimiento en su totalidad; para ello, destinó y ejecutó recursos por valor de \$164.0 millones.

*2.4.1.2.6. Hallazgo Administrativo: Por la no entrega oportuna de la totalidad de la información y por fallas presentadas en la organización de la documentación que evidencia la ejecución física de la meta 13 del proyecto de inversión 863, programada para la vigencia 2012.*

Al revisar los documentos soportes emitidos por la entidad, que dan cuenta del cumplimiento de esta meta, se encontró un listado en excel donde se indica que se adelantó capacitación y asistencia técnica a 1.575 personas en las 19 localidades de la ciudad. Se procedió a solicitar los listados de asistencia a dichos eventos, así como los temas tratados, estableciéndose que tanto las capacitaciones como las asistencias técnicas sociales adelantadas en el segundo semestre de 2012, se hicieron a través de los contratos de prestación de servicios 846, 831, 972, 973 y 830 de 2012, cuyos objetos consistieron en *“(…) apoyar*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*asistencias técnicas a nuevos agricultores y antiguos agricultores urbanos de acuerdo con las metas establecidas. Reportar semanalmente en los respectivos soportes físicos y en digital las sábanas consolidadas”.*

Esta información no se encontró debidamente organizada ni consolidada, dado que a los diferentes contratistas le fueron asignadas localidades para capacitar y asistir técnicamente en temas de agricultura urbana, tales como mantenimiento general de la huerta; desyerbe parcial del cultivo; las labores de mantenimiento y rediseño de eras de cultivo, entre otros. El hecho de no entregar la información de manera eficiente y oportuna, ocasionó desgaste y pérdida de tiempo, no solo para el área de Agricultura Urbana de la Subdirección Técnica Operativa, sino también para el equipo auditor.

*- Análisis de respuesta emitida por el sujeto de control al informe preliminar*

No es de recibo para esta Contraloría, lo manifestado por el JBB JCM, toda vez que si bien es cierto en la Oficina de Agricultura Urbana reposan las carpetas con la información relacionada con las capacitaciones adelantadas durante la vigencia 2012, también lo es que esta no se encuentra debidamente organizada y foliada lo que dificultó su verificación al equipo auditor, al no poderse establecer los temas tratados en las capacitaciones, las fechas y asistencias a los mismos por parte de los ciudadanos. Por lo tanto, el hallazgo se mantiene.

*Meta 14: “Establecer 100% 1 unidad demostrativa integral de fomento de agro biodiversidad, techos y fachadas verdes en el JB”.*

Durante el período junio-diciembre de 2012, el JB programó establecer el 5% del total de la meta (100%), asignando y ejecutando recursos por valor de \$164.0 millones de pesos.

Verificados los soportes quedan cuenta del cumplimiento de la meta, se estableció que a 31 de diciembre de 2012, el JB adelantó el levantamiento arquitectónico (diseño) de la unidad; se elaboró anteproyecto a partir del diagnóstico del área el cual incluyó catalogación de especies, manejo agronómico, entre otros. Así mismo, el día 19 de septiembre del presente año, se realizó visita administrativa con el fin de establecer los avances de esta meta en lo transcurrido del año, encontrándose que la antigua UICAU ubicada en el JB fue convertida en la unidad demostrativa con modificaciones, incorporaciones de área y ampliaciones.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Además, se incorporó huerto de frutales en aproximadamente 2.000 metros cuadrados. En lo relacionado con techos y fachadas verdes, se informó que se identificó la ubicación para su inicio, encontrándose pendiente adecuar la placa, para dar inicio a este proceso (encima del aula chowa). Además, en el área destinada para la unidad demostrativa, se evidenció una maloca convertida en bodega para los muebles de remodelación.

*Meta 19: “Realizar el manejo silvicultural de 6.015 árboles adultos generadores de riesgo público”.*

Se verificó que el JB, realizó durante el período junio-diciembre de 2012, el manejo silvicultural (emergencia, tala, poda sanitaria) a 781 árboles en las 20 localidades del D.C., con recursos apropiados y ejecutados por valor de \$1.534.0 millones, con lo cual dio cumplimiento físico y financiero a la presente meta.

2.4.1.3. Proyecto 317: *“Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad del Distrito Capital”.*

Para este proyecto de inversión, el JB apropió recursos por valor de \$969.1 millones de pesos, los cuales fueron ejecutados en su totalidad.

Este proyecto de inversión, se desarrolló durante los últimos ocho (8) años con el objetivo de adelantar procesos de educación ambiental para fortalecer los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales de la población del D.C. en torno a situaciones ambientales asociadas al patrimonio natural de la ciudad con el fin de conservar y hacer uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital. Dentro de sus objetivos específicos, en relación con los Programas de Actualización Docente y Educación Ambiental intercultural, encontramos:

- Fortalecer los currículos de las instituciones educativas a través de la asesoría en la formulación e implementación de los Proyectos Ambientales Escolares de los colegios de la ciudad, para que los saberes construidos en diversos escenarios de enseñanza / aprendizaje puedan aplicarse en el entorno y lograr una interpretación colectiva del territorio del Distrito Capital.
- Desarrollar acciones que buscan generar procesos educativos e investigativos (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDAS) que propicien el encuentro, el diálogo y el entendimiento intercultural entre distintos actores sociales.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En este contexto se presenta como una de la cuatro alternativas únicas, la línea de “Procesos de Investigación e innovación pedagógica para la gestión ambiental, que se propuso como objetivo: “desarrollar y promover con la comunidad educativa y los líderes ambientales investigaciones e innovaciones en el marco de la educación ambiental, desde la lectura de situaciones que integren saberes, conocimientos y prácticas que permitan la comprensión y la apropiación de las realidades ambientales, contribuyendo a la transformación de concepciones y prácticas culturales asociadas al ambiente, a través de tres programas: 1) Programa de formación de gestores ambientales; 2) Programa de líderes ambientales y 3) Programa de formación y actualización docente”.

En cuanto al Programa de formación y actualización docente, se dice que: “Busca promover la construcción de espacios alternativos para la reflexión crítica acerca de las relaciones del ser humano con el entorno, a través de la asesoría, el acompañamiento, la formación y el desarrollo de investigaciones educativas en el Distrito Capital. Este programa se desarrolla con docentes mediante la conformación y la consolidación de semilleros de investigación<sup>5</sup>, la asesoría para la formulación e implementación de los Proyectos Ambientales Escolares-PRAE y la elaboración de programas de formación como diplomados, PFPD o especializaciones”. (Subrayado fuera de texto).

El proyecto 317, lo desarrolló el JB a través de las siguientes metas:

**CUADRO No. 33  
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 317 “PROCESOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DEL D.C.”, VIGENCIA 2012 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN.**

Millones de pesos corrientes.

| Met a No. | NOMBRE DE LA META  | Vigencia 2012 |           |        | Total PDD  |           |           |       |
|-----------|--|---------------|-----------|--------|------------|-----------|-----------|-------|
|           |  | Programado    | Ejecutado | %      | Programado | Ejecutado | %         |       |
|           | <b>PROYECTO 317:</b> Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital. | 969.1         | 969.1     | 100    |            |           |           |       |
| 8         | Alcanzar 1382276 Visitantes Atendidos A Través De Interpretación Ambiental, Foros, Eventos,  | Magnitud      | 247.862   | 87.513 | 35.31      | 1.382.276 | 1.221.927 | 88.40 |
|           | Recursos   | 1.631.0       | 544.0     | 33.37  | 7.003      | 5.820     | 83.10     |       |

<sup>5</sup>En los informes de gestión se habla de *Fortalecimiento del Pensamiento Científico en Docentes*.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

| Meta No. | NOMBRE DE LA META  | Vigencia 2012 |           |       | Total PDD  |           |       |       |
|----------|--|---------------|-----------|-------|------------|-----------|-------|-------|
|          |  | Programado    | Ejecutado | %     | Programado | Ejecutado | %     |       |
|          | Exposiciones, Actividades Externas, Docentes Vinculados En Procesos De Cualificación Y Actualización Y Participantes En El Monitoreo Del PRAE De Los Colegios Asesorados.                                      |               |           |       |            |           |       |       |
| 9        | “Capacitar 7086 Personas En Temáticas Ambientales Tales Como Viverismo, Jardinería, Agricultura Urbana, Entre Otros”.  | Magnitud      | 1.200     | 474.0 | 39.50      | 7.086.0   | 6.360 | 89.75 |
|          |  | Recursos      | 272.0     | 93.0  | 34.28      | 732.0     | 545.0 | 74.52 |
| 10       | “Formar 1140 personas a través de los procesos de educación no formal que desarrolla el Jardín Botánico”.  | Magnitud      | 296.0     | 165.0 | 55.74      | 1.140     | 1.009 | 88.51 |
|          |  | Recursos      | 158.0     | 6.0   | 4.12       | 1.140     | 1.009 | 88.51 |
| 11       | “Asesorar, evaluar y monitorear 149 colegios que no han formulado sus PRAE o que deben reformularlo de acuerdo con los resultados obtenidos a partir del diagnóstico adelantado por el JBJCM”.                 | Magnitud      | 40.0      | 16.0  | 40.0       | 149.0     | 125.0 | 83.89 |
|          |  | Recursos      | 494.0     | 76.0  | 15.32      | 1.079     | 650   | 60.24 |
| 12       | “Formar 115558 estudiantes y docentes de los colegios que se vinculen a los procesos de educación ambiental, en espacios como el Jardín Botánico y escenarios de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá”. | Magnitud      | 25.0      | 9.4   | 37.78      | 115.5     | 100.0 | 86.54 |
|          |  | Recursos      | 391.0     | 144.0 | 36.85      | 1.418     | 1.159 | 81.72 |
| 13       | “Acompañar y/o asesorar 40 proyectos comunitarios de Educación Ambiental (Procedas)”.  | Magnitud      | 20.0      | 11.0  | 55.0       | 40.0      | 31.0  | 77.5  |
|          |  | Recursos      | 925.0     | 105.0 | 11.38      | 1.166     | 346   | 29.69 |

Fuente: Plan de Acción Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, a 31 de mayo de 2012

Para la evaluación de las metas del Proyecto 317, reportado por el JB, al documento SEGPLAN, con corte a 31 de diciembre de 2012, esta Contraloría se basó en la información rendida a través del SIVICOF, el 15 de febrero de 2013, en la información suministrada mediante el oficio radicado No. 2013EE1214 del 16 de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

julio de 2013, en respuesta a la solicitud de la Contraloría de Bogotá.

***2.4.1.3.1. Hallazgo Administrativa con Incidencia Disciplinaria: Incumplimiento físico de las metas 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del proyecto de inversión 317.***

- *Meta 8: “Alcanzar 1382276 visitantes atendidos a través de interpretación ambiental, Foros, Eventos, Exposiciones, Actividades Externas, Docentes Vinculados en Procesos de Cualificación y Actualización y Participantes en el Monitoreo del PRAE de los Colegios Asesorados”.*

Durante la vigencia 2012 el Jardín Botánico programó alcanzar 247.862 visitas atendidas a través de interpretación ambiental, foros, eventos, exposiciones, actividades externas, docentes vinculados en procesos de cualificación, actualización y participantes en el monitoreo del PRAE de los colegios asesorados, de las cuales, según el plan de acción con corte a 31 de mayo de 2012, dada la armonización, atendió 87.513 visitas, es decir el 35,31%; ejecutando recursos por valor de 544.0 millones de los 1.631.0 asignados, equivalentes al 33.37%.

Revisados los documentos soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta meta, enviados por el JB mediante oficio radicado No. 2013EE1214 del 16-07-12, se estableció que de las 247.862 visitas programadas por el JB para la vigencia 2012, alcanzó 227.479, quedando pendientes 20.383.

- *Meta No. 9: “Capacitar 7086 personas en temas ambientales tales como Viverísimo, jardinería, agricultura urbana, entre otros”.*

Durante la vigencia 2012 el Jardín Botánico programó capacitar a 1.200 personas en temas ambientales, de las cuales, según el plan de acción con corte a 31 de mayo de 2012, dada la armonización, capacitó a 474 personas, es decir el 39.50%; ejecutando recursos por valor de 93.0 millones de los 272.0 asignados, equivalentes al 34.28%.

Para verificar el cumplimiento físico de esta meta, se procedió a solicitar al JB, soportar las capacitaciones efectuadas en este período, encontrándose que la gran mayoría de la información aportada no corresponde a la vigencia 2012, como es el caso de actas de reuniones celebradas por la Subdirección Educativa y Cultural durante los meses de febrero a mayo de 2011; encuestas de percepción relacionadas con el convenio celebrado entre el JB y el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Si bien es cierto se anexan soportes tales como actas de reuniones llevadas a cabo en esta misma Subdirección, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2012, estas no están relacionadas con capacitaciones en temas ambientales. A manera de ejemplo, se citan algunas de las actas aportadas por la entidad:

- Acta de reunión del 31-07-12, con el objetivo de presentar propuesta fundación Hamug-Munakug, relacionada con el montaje teatral: Ritual en torno a la reflexión sobre la situación actual de los pueblos indígenas en los entornos urbanos.

- Acta de reunión del 04-06-12, Avance proyecto metas LIBS; se indica que el proyecto 317 se desarrollará a partir de 3 líneas: a) Innovación para la participación y gestión social. b) Investigación sociocultural. c) Innovación e investigación pedagógica para la gestión social ambiental.

- Acta de reunión del 07-06-12, discusión metas proyectos de inversión Subdirección Educativa (se recibieron indicaciones del área de Planeación del JB, para formulación y redacción de metas).

- Acta de reunión del 28-08-12, planeación del conversatorio foro problemática páramos, a realizarse el 25-10-12, con recursos del FOPAE.

- Acta de reunión del 30-08-12, Foro de Jóvenes Anu-Colombia: Cumbre ciudades y cambio climático, a realizarse el 17 de noviembre de 2012: 350 personas.

- Acta de reunión del 08-05-12, socialización objetivos del JB y de los LIDS y concertación de fechas para capacitación en el comedor comunitario 20 de julio; también se indica que el JB está ofertando los cursos de jardinería agricultura urbana y plantas aromáticas medicinales y condimentarias con duración de 5 sesiones y una de ellas en el JB, entre otras.

De lo anterior, se infiere que el JB, no dio cumplimiento a la meta programada para la vigencia 2012, toda vez que las metas del proyecto 317 del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, no continuaron en el nuevo plan de desarrollo Bogotá Humana. Así mismo y como ya se mencionó para la ejecución de esta meta el JB asignó recursos por valor de 272.0 millones de los cuales ejecutó 93.0, es decir el 34.28%.

- Meta 10: *“Formar 1140 personas a través de los procesos de educación no formal que desarrolla el Jardín Botánico”.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Durante la vigencia 2012 el Jardín Botánico programó formar 296 personas a través de los procesos de educación no formal, de las cuales, según el plan de acción con corte a 31 de mayo de 2012, dada la armonización, formó a 165 personas, es decir al 55,74%, dejando de formar a 131 personas; para ello ejecutó recursos por valor de 6.0 millones de los 158.0 asignados, equivalentes al 4,12%.

Al revisar los documentos suministrados por el JB, que proporcionan de las actividades ejecutadas para el cumplimiento de esta meta, se estableció que estos corresponden a listados de asistencia de participación a diferentes cursos relacionados con agricultura urbana, dictados por los LIDS de la Subdirección Educativa y Cultural, entre los cuales se relacionan los siguientes:

**CUADRO No. 34  
CAPACITACIONES ADELANTADAS EN DESARROLLO D ELA META**

| Fecha  | Nombre del curso   |
|--|--|
| 27-01-12   | Biodiversidad y plantas en Colombia  |
| 24-02-12   | Aprovechamiento de recursos sólidos-IDRD   |
| 17-02-12   | Diseño y plantación jardines.  |
| 02-03-12   | Capacitación nutrición vegetal – IDRD  |
| 26-03-12   | Reglas de juego y dinámica de expectativas   |
| 27-03-12   | Curso jardinería con énfasis en agricultura urbana   |
| 29-03-12   | Curso aromáticas medicinales y condimentarias. Inducción LIDS reglas de juego dinámica, expectativas plan de desarrollo. |
| 10-04-12   | Curso jardinería con énfasis en agricultura urbana   |
| 02-05-12   | Curso Salud vegetal y de Promotoría ambiental.   |
| 09-05-12 16-05-12<br>23-05-12 30-05-12                                   | Curso promotoría ambiental para la gobernanza del agua y basura cero. Módulo biodiversidad.                              |
| 13-06-12<br>27-06-12<br>04-07-12   | Promotora ambiental EAAB-ESP.  |
| 21-06-12 28-06-12<br>05-07-12 12-07-12<br>13-07-12 19-07-12<br>26-07-12. | Curso agricultura urbana: Dinámica expectativas educación ambiental.   |

Fuente: Oficio Rad No 2013ER 2272 del 21 de junio de 2013JBICM.

Como se puede apreciar, gran parte de los cursos dictados, según listados de asistencia, se adelantaron en los meses de junio y julio; es decir, en fechas muy diferentes a las indicadas en el plan de acción el cual presenta corte a 31-05-12. Además, esta meta al igual que las anteriores de este proyecto de inversión, no continuó.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Meta 11: “Asesorar, evaluar y monitorear 149 colegios que no han formulado sus PRAE o que deben reformularlo de acuerdo con los resultados obtenidos a partir del diagnóstico adelantado por el JBJCM”.

Para la vigencia 2012 el Jardín Botánico programó asesorar, evaluar y monitorear 40 colegios que no habían formulado sus PRAES o que debían reformularlo, de acuerdo con los resultados obtenidos a partir del diagnóstico adelantado por el JB; de estos centros educativos, el JB atendió según el plan de acción con corte a 31 de mayo de 2012, dada la armonización, 16 colegios, es decir al 40.%, dejando de lado 24 de ellos; para la asesoría a estos colegios se dedicaron recursos por valor de 76.0 millones de los 494.0 asignados, equivalentes al 15.32%.

El JB soportó el cumplimiento de la meta a través de la siguiente información donde se indica que el JB asesoró 16 colegios (relación que no registra el año de elaboración), actas de reunión, con el objetivo percepción proceso acompañado por el JB, con sus respectivos listados de asistencia:

**CUADRO No. 35  
PRAES-PROCEDA.**

| No. | LOCALIDAD      | COLEGIO ASESORADO  | ETAPA  |
|-----|----------------|--|--|
| 1   | Barrios Unidos | <u>A 29 de febrero:</u><br>1. Alemania Solidaria<br>2. Eduardo Carranza<br>3. Domingo Faustino Sarmiento<br>4. Jorge Eliécer Gaitán<br><br><u>A 30 de marzo:</u><br>5. Heladia Mejía<br>6. Juan Francisco Berbeo<br>7. Lorencita Villegas de Santos<br>8. Rafael Bernal Jiménez<br><br><u>A 30 de abril:</u><br>9. República de Panamá<br><br><u>A 31 de mayo:</u><br>10. Tomás Carrasquilla | En el marco del Convenio interadministrativo 051 de 2011, entre la Alcaldía de Barrios Unidos y el Jardín Botánico, cuyo propósito se centra en la implementación de acciones generadas desde el plan de gestión ambiental de cada institución, desarrollado en el mismo convenio. A partir de la implementación de acciones a corto plazo, desde los programas que componen el plan de gestión ambiental, principalmente, a partir del proceso iniciado en el año 2011. El proceso en la institución involucró la revisión de los documentos institucionales que apoyan lo relacionado con el PRAE, sesiones de asesoría con docentes del área de ciencias naturales pertenecientes al grupo del PRAE, sesiones de acompañamiento para la planeación en relación a la implementación de acciones. |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

| No. | LOCALIDAD          | COLEGIO ASESORADO  | ETAPA  |
|-----|--------------------|--|--|
|     | Usme               | <u>Al 30 de Abril:</u><br>1. Brazuelos<br>2. Eduardo Umaña Mendoza | <p>En el marco del Convenio interadministrativo 051 de 2011, entre la Alcaldía de Barrios Unidos y el Jardín Botánico, cuyo propósito se centra en la implementación de acciones generadas desde el plan de gestión ambiental de cada institución, desarrollado en el mismo convenio. El proceso desarrollado ha involucrado la gestión para realizar acompañamiento, revisión documental del Proyecto Ambiental Escolar y asesoría para realizar ajustes al planteamiento de objetivos. Revisión de la propuesta de objetivos y temáticas del documento PRAE. Revisión de las correcciones realizadas al documento y sugerencias para continuar con la construcción del mismo. Revisión de las líneas de acción y formulación del plan de acción 2012. Asesoría y sesión de sensibilización a líderes docentes.</p>   |
|     | Rafael Uribe Uribe | <u>Al 30 de Abril:</u><br>1. Alexander Flemming                    | <p>En el marco del Convenio interadministrativo 051 de 2011, entre la Alcaldía de Barrios Unidos y el Jardín Botánico, cuyo propósito se centra en la implementación de acciones generadas desde el plan de gestión ambiental de cada institución, desarrollado en el mismo convenio. En el proceso se ha realizado: revisión de antecedentes con respecto al proceso de asesoría y acompañamiento a PRAE por parte del Jardín Botánico. Visita al terreno base para la huerta escolar. Sesiones de planeación para el desarrollo del proceso de asesoría y acompañamiento. Construcción del Plan de acción y el cronograma de asesorías. Socialización del proceso de acompañamiento y asesoría del 2011, su proyección para el 2012 y presentación del taller "Manejo de residuos sólidos en la escuela". Sesiones de asesoría para desarrollar actividad en relación a la elaboración y uso de cajas de reciclaje por aula de clase y el taller que soporta dicha actividad. Orientación para definir parámetros de trabajo del grupo ambiental. Revisión y ajuste de los avances del documento del PRAE. Sesiones de formación sobre "Manejo escolar de residuos sólidos". Sesiones de socialización del proceso.</p>  |
|     | Suba               | <u>A 31 de mayo:</u><br>1. Tibabuyes Universal                     | <p>En el marco del proceso de asesoría y acompañamiento a PRAE, como estrategia del programa de formación y actualización docente. Se han desarrollado sesiones de socialización de la estrategia de acompañamiento y asesoría propuesta desde el JBB, se realizó revisión documental del PRAE, para identificar los componentes establecidos en su planteamiento, con la intención de desarrollar actividades que apunten a su fortalecimiento. De igual manera se han desarrollado sesiones de planeación con docentes y estudiantes del Comité Ambiental Escolar CAE, a partir de las cuales se definieron el plan de acción y cronograma de actividades en torno al PRAE. Por otra parte, se han desarrollado sesiones de sensibilización sobre el recurso hídrico. Se realizó la gestión para la vinculación de un grupo de estudiantes en cada jornada, de los grados 9° a un proyecto de la Alcaldía local como apoyo al PRAE, en acción conjunta con el Jardín Botánico, en el cual podrán certificar sus horas de servicio social ambiental, además se gestionara la visita a la UICAU de la localidad de Suba en fontanar del río. Se realizó reunión con el coordinador del Componente 3 Fortalecimiento de la SIAL (Alcaldía de Suba). El proceso de acompañamiento también ha sido apoyado por medio de asesoría virtual. Se realizó acompañamiento en actividad de servicio social como vinculación al SIAL de Suba y a una salida pedagógica a la zona Rural de la localidad.</p> |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

| No. | LOCALIDAD     | COLEGIO ASESORADO  | ETAPA   |
|-----|---------------|--|---|
|     | Engativá      | <p><u>Al 31 de Mayo:</u></p> <p>1. República de Colombia</p> | <p>En el marco del proceso de asesoría y acompañamiento a PRAE, como estrategia del programa de formación y actualización docente, se cuenta con la asesoría al Colegio República de Colombia, en el cual se realizó revisión documental del PRAE, se desarrollaron sesiones de trabajo con los docentes líderes del PRAE de las dos jornadas y con los vigías ambientales, se organizó y realizó el cronograma y plan de acción para el proceso de asesoría. Por otra parte se realizó la gestión para desarrollar una asesoría de jardinería y se desarrollaron las respectivas sesiones de formación sobre jardinería. De igual manera, se realizaron actividades de sensibilización intercultural "Relatos de Origen", actividades en el marco del día de la tierra, jornadas de formación sobre biodiversidad y Agricultura Urbana. En el proceso de implementación de agricultura urbana, se realizó la adecuación de las áreas a intervenir, tanto para la huerta como para jardinería. Otro tema abordado en el proceso de asesoría fue relacionado con el manejo de residuos sólidos. De igual manera, se contó con la visita de un ingeniero agroindustrial para proporcionar apoyo técnico por parte del consorcio restauración ecológica.</p> |
|     | Puente aranda | <p><u>Al 31 de Mayo:</u></p> <p>1. Sorrento</p>              | <p>En el marco del proceso de asesoría y acompañamiento a PRAE, como estrategia del programa de formación y actualización docente. En este proceso se realizó reunión con docentes líderes para realizar la invitación a participar en las asesorías brindadas a la comunidad educativa por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis, propuesta y validación del cronograma y plan de acción propuesto por las profesionales de apoyo del Jardín Botánico José Celestino Mutis, reunión con docentes líderes para mostrar propuestas para salida de ecosistemas y para la realización del diagnóstico de residuos sólidos en la institución, realización del diagnóstico de residuos sólidos con un grupo aleatorio de estudiantes, socialización del taller de manejo de residuos sólidos con las docentes líderes, gestiones de cotizaciones para programar salida pedagógica sobre ecosistemas, y se realizó un taller de formación sobre jardinería colgante.</p>   |

Fuente: Oficio radicado JB con el No. 2013EE1214 del 16 de julio de 2013.

Además de la anterior información, el JB remitió 21 actas de reuniones llevadas a cabo en los centros educativos antes relacionados, las cuales en su mayoría se adelantaron entre el 31 de mayo y el 27 de julio de 2012, es decir en ejecución el nuevo plan de desarrollo *“Bogotá Humana”*.

De lo antes expuesto, se puede concluir que el JB, no dio cumplimiento físico a la meta, toda vez que según su programación, debió asesorar, evaluar y monitorear 40 colegios y no 16. Además, en su plan de acción el JB señaló que a 31 de mayo de 2012, se había asesorado los 16 colegios y las actas de reunión presentan fechas de mayo, junio y julio.

De otra parte, se examinó el CPS No. 580 de 2012, suscrito con Luz Helena Hernández Hilarión, por valor de \$\$27.045.000, cuyo objeto consistió en *“Prestar los servicios profesionales para apoyar el cumplimiento y cierre de metas y convenios de*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

la línea de innovación e investigación pedagógica del proyecto 317 de la Subdirección educativas y Cultural del JB” y apoyar la orientación conceptual y metodológica de la estrategia general de Educación Ambiental del JB.

Según la ficha técnica del contrato, este se requería para lograr el cabal cumplimiento y cierre de las metas institucionales contempladas tanto en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva como en el plan de acción y el plan de mejoramiento de la entidad, así como apoyar el proceso de planeación durante el período de armonización presupuestal y la puesta en marcha del nuevo plan de desarrollo Bogotá Humana 2012-2016.

En el ítem *definición de la necesidad*, de la ficha técnica del contrato (suscrito el 29-05-12), se indica: “A través de la línea de innovación e investigación pedagógica para la gestión ambiental, de la Subdirección Educativa y Cultural del JB, se desarrolla el programa de formación y actualización docente, a través del cual se impulsan semilleros de investigación, se asesoran proyectos ambientales escolares PRAE y se elaboran programas de formación docente. La meta del plan de desarrollo Bogotá Positiva, para 2012, es asesorar 16 instituciones educativas, de las cuales se han asesorado 6. La meta del plan de acción del JB en PRAES es de 40 colegios asesorados, quedando por asesorar 34 colegios más en la vigencia 2012”. Igualmente se indica: “En lo relacionado con la meta de PROCEDAS del programa de educación ambiental intercultural, se espera asesorar 20 PROCEDAS en el 2012, de los cuales se han asesorado 11, quedando pendientes 9. Respecto al plan de mejora de la entidad, se espera para el 2012 realizar un total de 1000 encuentros o sesiones con alumnos y docentes, de los cuales están por realizarse 769”.

Al revisar la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, (versión 78 del 2 de noviembre de 2011), se estableció que el proyecto 317 “Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad del Distrito Capital” se desarrolló con el objetivo de adelantar procesos de educación ambiental para fortalecer los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales de la población del D.C., en torno a situaciones ambientales asociadas al patrimonio natural de la ciudad con el fin de conservar y hacer uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital, con los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer los currículos de las instituciones educativas a través de la asesoría en la formulación e implementación de los Proyectos Ambientales Escolares de los colegios de la ciudad, para que los saberes construidos en diversos escenarios de enseñanza / aprendizaje puedan aplicarse en el entorno y lograr una interpretación colectiva del territorio del Distrito Capital.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- Desarrollar acciones que buscan generar procesos educativos e investigativos (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDAS) que propicien el encuentro, el diálogo y el entendimiento intercultural entre distintos actores sociales.

Analizada la anterior información, se deduce de una parte, que la información presentada en el plan de acción del JB con corte a 31 de mayo de 2012, no es coherente, como quiera que el contrato 580 se suscribió el 29 de mayo de 2012 y en el plan de acción del JB presenta corte a 31 de mayo de 2012. De otra parte, los soportes entregados por el sujeto de control que dan cuenta del cumplimiento de esta meta, hacen referencia a: 1) proceso de asesoría a docentes de 16 colegios; 2) revisión de documentos que apoyan lo relacionado con el PRAES; 3) acompañamiento en la implementación de acciones. Como se puede observar, con estas actividades adelantadas por el JB no se dio cumplimiento a la meta programada, si se tiene en cuenta que tanto en la ficha EBI-D del proyecto como en la definición de necesidades de la ficha técnica del CPS No. 580 de 2012 antes citado, se indicó: *...“A través de la línea de innovación e investigación pedagógica para la gestión ambiental, de la Subdirección Educativa y Cultural del JB, se desarrolla el programa de formación y actualización docente, a través del cual se impulsan semilleros de investigación, se asesoran proyectos ambientales escolares PRAE y se elaboran programas de formación docente...”*, lo cual no fue debidamente soportado por la entidad que se audita, ya que no se evidencia que la entidad haya realizado investigación alguna al respecto. El incumplimiento de la meta se ratifica por cuanto esta meta no continuó en ninguno de los proyectos del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*.

- Meta 12: *“Formar 115558 estudiantes y docentes de los colegios que se vinculen a los procesos de educación ambiental, en espacios como el Jardín Botánico y escenarios de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá”*.

El Jardín Botánico programa para la vigencia 2012 formar 25.000 estudiantes y docentes de colegios, para lo cual presupuesto 391.0 millones. Según el plan de acción con corte a 31 de mayo de 2012, se formaron 9.444 profesores y estudiantes, es decir al 37.78% de lo programado, con recursos que ascendieron a \$144.0 millones, lo que equivale al 36.85% de lo programado.

Examinada la información suministrada por el JB que da cuenta del cumplimiento de esta meta, se estableció que se adelantaron actividades por parte de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

contratistas del JB, durante los meses de enero a mayo y algunos días de junio, tales como:

Presentación de la profesional de apoyo en los colegios (febrero de 2012); 2) definición de los aspectos a abordar en reunión de consejo académico para socialización del trabajo de asesoría y acompañamiento PRAE (marzo de 2012). 3) Desarrollo del taller *“Manejo escolar de residuos sólidos”* y cambio de fechas para la implementación de este taller (09, 14 y 15 de marzo de 2012). 4) Redefinición de los parámetros para la realización del taller: taller *“Manejo escolar de residuos sólidos”* (20-03-12). 5) Actividad de señalización de baños y lavamanos, sensibilización institucional en el marco del día mundial del agua (22-03-12); 6) socialización Plan de Desarrollo invitación docentes a participar expediciones ambientales-JB ( 12 y 17 de abril de 2012); 7) definición de líneas del plan de acción 2012 (24-04-12); 8) juego de la escalera con la temática de uso responsable de recursos, (25 y 26 de abril de 2012); 9) redefinición de la jornada de socialización de resultados del trabajo realizado a través del convenio 051 de 2011, celebrado entre el JB y la alcaldía local de Barrios Unidos (27 de abril, 2, 3, 7, 8 y 10 de mayo de 2012); 10) taller jardines colgantes (31 de mayo y 7 de junio de 2012); 11) socialización resultados implementación actividades en el marco de la asesoría a PRAE (13-06-12) y 12) taller construcción del territorio a través del agua (14-06-12).

Así mismo, el JB aportó documento donde se indica que hubo asesoría conceptual y metodológica a 9.444 estudiantes y docentes, mediante estrategias que promueven la investigación en educación ambiental en colegios públicos del distrito, dando reconocimiento al trabajo adelantado por los docentes y estudiantes desde las necesidades de su territorio y la realidad en la cual que encuentran inmersos.

Teniendo en cuenta que la entidad en el período febrero-junio de 2012, capacitó en temas ambientales a 9.444 docentes y estudiantes, es decir el 37%, de los 25.000 programados para la vigencia 2012 y que está meta no continuó en el plan de desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, se concluye que para el JB no es relevante continuar fortaleciendo los PRAES, así como tampoco adelantar nuevos convenios con las Alcaldías Locales, dado que en el acta No. 8 del 5 de mayo de 2012, la entidad informó a los docentes sobre las finalización del proceso del convenio 051 de 2011, por lo que se requería terminar las jornadas de formación dirigidas a los estudiantes del Comité Ambiental Escolar.

Así mismo, en la meta se indica que la formación para estudiantes y docentes se debía adelantar en espacios como el JB y escenarios de la estructura ecológica

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

principal; si bien es cierto se adelantaron algunas capacitaciones entre febrero y junio de 2012, en diferentes colegios (en su mayoría de la localidad de Barrios Unidos), no se encontró ninguna charla, capacitación o foro realizados en escenarios de la estructura ecológica principal. Tampoco se anexaron documentos donde se incluya recopilación de experiencias e investigaciones significativas sobre educación ambiental, como se establece en el artículo 2º del Decreto 1743 de 1994.

Ahora bien, dada la armonización presentada en la vigencia 2012, los proyectos 317: *“Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del D.C.”*, y 639: *“Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del JB”*, pasaron en el nuevo Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, al proyecto 865: *“Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de región capital frente a los efectos del cambio climático”*, en el cual se estableció la meta 1: *“acompañar 85.840 personas en procesos de educación ambiental con enfoque territorial e intercultural para la adaptación del cambio climático y al ordenamiento alrededor del agua”*, la cual si bien es cierto guarda una pequeña relación con la meta 12 del proyecto 317, no la tiene con los Proyectos Ambientales Escolares-PRAE.

Es de resaltar, que en informe final del CPS No. 580 de 2012, se registró la siguiente recomendación al JB: ... *“El 100 % de las Instituciones elaboraron Plan de Acción para la implementación de su PRAE. Es necesario ampliar la aproximación a los procesos de investigación como estrategia pedagógica para el desarrollo de la educación ambiental, con diferentes grupos de estudiantes y de docentes pertenecientes o no al PRAE, donde se promueva la cultura ambiental favorable con la institución, la localidad y el D.C....”*, lo cual al parecer, no se tuvo en cuenta por la entidad. *(El subrayado en nuestro).*

- Meta 13: *“Acompañar y/o asesorar 40 proyectos comunitarios de Educación Ambiental (Procedas)”*.

Para la vigencia 2012 el Jardín Botánico programó acompañar y/o asesorar, 20 Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental-PROCEDA, de los cuales ejecutó 11, es decir el 55%, empleando recursos por valor de \$105.0 millones, de los \$925 presupuestados, es decir, 11.38%. Es de resaltar que esta meta no fue programada por el JB durante las vigencias 2008, 2009 y 2010; en el 2011, se programó acompañar y/o asesorar 20 PROCEDAS, lo cual se cumplió en 100%; en el 2012, como se indicó antes, se incumplió en 9.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El JB soportó el cumplimiento de esta meta, con los mismos documentos con que soportó la meta 11, la cual consistía en *“asesorar, evaluar y monitorear 40 colegios que no han formulado sus PRAE o que deben reformularlo de acuerdo con los resultados obtenidos a partir del diagnóstico adelantado por el JB”*; no obstante, los PROCEDAS asesorados corresponden a 10 y no a 11 como se indica en el plan de acción del JB con corte a 31 de mayo de 2012, así:

**CUADRO No. 36  
LABORES EJECUTADAS EN DESARROLLO DE LA META**

| Nombre del Proceso        | Organización a cargo                        | Localidad     | Territorialización | Territorio de acción                                      | Cantidad de participantes | Mes de reporte |
|---------------------------|---|---------------|--------------------|---|---------------------------|----------------|
| Escuela taller del Páramo | Como pez en el agua.                        | Chapinero     | 1                  | Reserva forestal Las Moyas, Quebrada Morací.              | 2                         | FEBRERO        |
| Por definir               |   | Chapinero     | 1                  | Quebrada Las Delicias                                     | 4                         | FEBRERO        |
| Por definir               | Cabildo Ambiká Pijao.                       | Usme          | 1                  | Quebrada Yomasa   | 3                         | MARZO          |
| Por definir               | Liceo Nuevo Chile.                          | Puente Aranda | 1                  | Ronda Río Fucha barrios Milenta, Torremolinos, La Camelia | 2                         | MARZO          |
| Por definir               | Red Territorial de Acueductos Comunitarios. | Usme          | 1                  | Acueductos Comunitarios Usme, Ciudad Bolívar y Chapinero. | 53                        | ABRIL          |
| Por definir               | Cabildo Indígena Uitoto.                    | Santafé       | 1                  | Maloka Monifue Uruk+                                      | 4                         | ABRIL          |
| Por definir               | Centro Experimental Juvenil.                | Tunjuelito    | 1                  | Río Tunjuelo, humedal La Libélula                         | 3                         | MAYO           |
| Por definir               | ADESSA                                      | Engativá      | 1                  | Humedal Jaboque   | 2                         | MAYO           |
| Por definir               | Cabildo Indígena Inga.                      | Santafé       | 1                  | Quebrada El Delirio                                       | 3                         | MAYO           |
| Por definir               | Cabildo Indígena Muisca de Suba.            | Suba          | 1                  | Quebrada La Salitrosa, Cerro y Humedal de La Conejera     | 2                         | MAYO           |
| Total                     |   |               | <b>10</b>          |   | <b>78</b>                 |                |

Fuente: Oficio 2013ER2525 del 10-07-13. JBJCM

Adicional a la anterior información, frente al cumplimiento de esta meta, el JB aportó copia de actas de reuniones celebradas durante el mes de julio de 2012, en la Secretaría Distrital de Educación-SDE, biblioteca del JB y diferentes colegios, cuyo objetivo fue la caracterización PRAE en el D.C., conversación sobre percepción local de los procesos acompañados por el JB en el marco de los convenios Nos. 075 de 2010 y 051 de 2011.

Las circunstancias descritas con anterioridad permiten evidenciar que se

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

De otra parte, al revisar las metas del proyecto 317 del Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor*”, frente al plan de desarrollo “*Bogotá Humana*”, se estableció que esta meta no continuó, lo que demuestra que no hubo armonización de los planes de desarrollo desatendiendo lo señalado en el numeral 1.1. de la Circular Conjunta No. 1 del 2 de abril de 2012 expedida por las Secretarías Distrital de Planeación y de Hacienda. Así mismo, se incumplen el artículo 3º de la Ley 152 del 15 de julio de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Así mismo, el Artículo 1º y 2º del Decreto No. 1743 en 1994, que instituyó de manera obligatoria los Proyectos Ambientales Escolares-*PRAE* y Proyectos ciudadanos de Educación Ambiental-*PROCEDA*, para todas las instituciones educativas del país.

Adicionalmente se plantea que estos proyectos se trabajen en interrelación con los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - *PROCEDA* para de esta manera contribuir a la resolución conjunta de problemáticas locales y la necesidad de avanzar en la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo de la educación superior.

La Política pública distrital de educación ambiental - *PPDEA*, adoptada mediante decreto distrital 675 del 29 de diciembre de 2011, en su objetivo de “*Articular el sistema educativo, la administración pública, el sector productivo, los medios de comunicación y las diferentes prácticas organizativas sociales, al establecimiento de compromisos y corresponsabilidades específicas frente a la gestión en educación ambiental*”, dentro del eje de Gestión Sistémica y del programa de Administración distrital responsable y ética con el ambiente, se establece como una de las líneas de acción “*Promover las estrategias de educación ambiental (Proyectos Ambientales Escolares –*PRAE*; Proyectos Ambientales Universitarios –*PRAU*; Procesos Comunitarios de Educación Ambiental –*PROCEDA*; Servicio Social Ambiental; Procesos de formación a dinamizadores ambientales; Aulas ambientales; Etnoeducación; Comunicación y divulgación) hacia el reconocimiento y apropiación de los ecosistemas estratégicos de la*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ciudad.” (SDA. 2011). Dejando de lado la inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal y centrándose de nuevo en el PRAE como tal.

De la misma manera la recién aprobada Ley 1549 del 5 de julio de 2012 “por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial”, establece que el “Ministerio de Educación Nacional promoverá y acompañará, en acuerdo con las Secretarías de Educación, procesos formativos para el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en el marco de los PEI, de los establecimientos educativos públicos y privados, en sus niveles de preescolar básica y media, para lo cual, concertará acciones con el Ministerio de Ambiente y con otras instituciones asociadas al desarrollo técnico, científico y tecnológico del tema, así como a sus espacios de comunicación y proyección” (Congreso de la República. 2012: art 9).

Mencionando por primera vez, la importancia de relación con el PRAE, más allá de la propuesta curricular de la Institución Educativa. Allí se concibe a los PRAE como proyectos que “incorporarán, a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, para lo cual, desarrollarán proyectos concretos, que permitan a los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente”. (Ibid: Art.8).

Desde la Constitución Política de Colombia se establece que “... todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”. (C.P.C. 1991: Artículo 79).

En el contexto del Distrito Capital, mediante Decreto 456 del 23 de diciembre de 2008 se acoge la reforma al Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2008 - 2038, en donde se establece dentro de sus estrategias la educación ambiental con el objetivo de: “Construir conceptos y valores comunes que faciliten la interlocución y cooperación entre los distintos actores públicos y privados de la gestión ambiental del Distrito Capital y la región; promover cambios voluntarios de actitud y conducta de los distintos actores que mejoren su interacción con el ambiente; aprovechar los elementos del ambiente y su manejo para promover el desarrollo humano integral; enriquecer la cultura de Bogotá y la región con conceptos, valores y vivencias basados en la riqueza ambiental del territorio” (SDA, 2010: 62).

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Dentro de esta estrategia se entienden los PROCEDA como: “... *proyectos continuos de educación no formal, inscritos en un proceso de transformación y construcción de nuevas dinámicas sobre el territorio; así mismo los PROCEDA buscan acercar al ciudadano del común a problemáticas ambientales en lo local, lo regional, lo nacional y lo global, proponiendo el cambio de las prácticas de vida de los sujetos frente a su entorno...*”.

De la misma manera la política para la gestión de la conservación de la biodiversidad en el Distrito Capital, publicada en el año 2010, por la Secretaria Distrital de Ambiente y Conservación Internacional, propone en el eje 5 *“Uso sustentable de los elementos de la biodiversidad en el territorio”* reconoce la importancia de la participación social como: *“resultado del reconocimiento de las diferencias y las convergencias”* sociales con un reconocimiento constitucional *“que permiten a los ciudadanos intervenir de manera formal, permanente y directa en la vida política de la nación”* (SDA – CI, 2010:51). En este contexto se establece el *“Programa de participación, educación, socialización y publicidad de la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital”* para lo que se proyectan tres actividades a cargo de la SDA y otras entidades, entre las que se cuenta el JBJCM.

Las metas programadas para la vigencia 2012 en el Plan de Acción *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*, no continuaron, lo que significa que no hubo una verdadera armonización de los planes de desarrollo, incumpliendo con ello lo señalado en el numeral 1.1. de la Circular Conjunta No. 1 del 2 de abril de 2012 expedida por las Secretarías Distrital de Planeación y de Hacienda. Así mismo, se incumplen los siguientes literales del artículo 3º de la Ley 152 del 15 de julio de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo:

*“(...) f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación; (...)*

*j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;*

*k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva (...)*”

Los hechos en mención se originan por la falta de planeación y la ausencia de un sistema de control interno fortalecido que permita identificar falencias de manera oportuna y de esta manera realizar las actividades correctivas necesaria; ello afecta las metas sociales previstas y los objetivos mismos de estas metas determinados en la ficha EBI-D.

*- Análisis de respuesta emitida por el sujeto de control al informe preliminar*

No es de recibo para esta Contraloría, lo manifestado por el JBB JCM, toda vez que la misma entidad informa que en el mes de diciembre de 2012 la SEC remitió a la Oficina de Planeación del JB, el informe que da cuenta del cumplimiento de las metas del proyecto 317, donde se estableció el siguiente porcentaje que ratifica que el cumplimiento no fue del 100%:

Meta 8: 98.7%

Meta 9: 99,5%

Meta 10: 88,5%

Meta 11: 83,9%

Meta 12: 86,5%

Meta 13: 75%

Por lo anterior, se mantiene el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

*2.4.1.4. Proyecto de Inversión 865: “Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático”.*

Para este proyecto de inversión, el JB apropió recursos por valor de \$1.920.0 millones de pesos, de los cuales ejecutó \$1.915.5, equivalentes al 99.77%, como se indica en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 37  
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 865 “ARMONIZACIÓN DE LAS  
RELACIONES ECOSISTEMA-CULTURA PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LA  
REGIÓN CAPITAL FRENTE A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO”, VIGENCIA 2012  
SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN.**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Millones de pesos corrientes.

| Met<br>a<br>No. | NOMBRE DE LA META   | Vigencia 2012 |            |           | Total PDD |            |           |       |
|-----------------|---|---------------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|-------|
|                 |   |               | Programado | Ejecutado | %         | Programado | Ejecutado | %     |
|                 | <b>PROYECTO 865:</b><br>Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático.        |               | 1.920.0    | 1.915.5   | 99.77     |            |           |       |
| 1               | Acompañar 85.840 personas en procesos de educación ambiental con enfoque territorial e intercultural para la adaptación al cambio climático y al ordenamiento alrededor del agua. | Magnitud      | 3.374      | 3.374     | 100       | 85.840     | 3.374     | 3.93  |
|                 |   | Recursos      | 268.0      | 263.0     | 98.36     | 1.046.0    | 263.0     | 25.17 |
| 2               | Implementar 100% una estrategia de comunicación y divulgación.  | Magnitud      | 8          | 8         | 100.0     | 100.0      | 8.0       | 8.0   |
|                 |   | Recursos      | 204.0      | 204.0     | 100.0     | 6.104      | 204       | 3.34  |
| 3               | Aumentar en 60,000 Consultas y/o solicitudes de información requeridas por la ciudadanía, en los temas de la especialidad de la Biblioteca Enrique Pérez Arbeláez.                | Magnitud      | 772        | 772       | 100.0     | 60.000     | 772       | 1.29  |
|                 |   | Recursos      | 172.0      | 172.0     | 100.0     | 1.632      | 172       | 10.56 |
| 4               | Vincular a 7,000 Personas de la ciudadanía a procesos de participación social con Énfasis en adaptación al cambio climático y gobernanza del agua.                                | Magnitud      | 694.0      | 694.0     | 100.0     | 7.000      | 694.0     | 9.91  |
|                 |   | Recursos      | 282.0      | 282.0     | 100.0     | 2.382.0    | 282.0     | 11.85 |
| 5               | Facilitar a 200,000 Niños, Niñas y/o Adolescentes en procesos de interpretación Ambiental dentro del JBJCM.   | Magnitud      | 34.767     | 34.767    | 100.0     | 200.000    | 34.767    | 17.38 |
|                 |   | Recursos      | 146.0      | 146.0     | 100.0     | 594.0      | 146.0     | 24.54 |
| 6               | Acompañar a 302 Niños, Niñas y/o Adolescentes en la sensibilización ambiental del Distrito Capital en el marco de la Jornada Escolar: 40 horas.                                   | Magnitud      | 302.0      | 302.0     | 100.0     | 0          | 0         | 0     |
|                 |   | Recursos      | 82.0       | 82.0      | 100.0     | 802.0      | 82.0      | 10.21 |
| 7               | Involucrar a 906,860 Personas en procesos de formación y socialización del conocimiento con énfasis en cambio climático y gobernanza del agua.                                    | Magnitud      | 169.216    | 169.216   | 100.0     | 906.860.0  | 169.216.0 | 18.66 |
|                 |   | Recursos      | 766.0      | 766.0     | 100.0     | 1.566.0    | 766.0     | 48.92 |

Fuente: Plan de Acción Jardín Botánico "José Celestino Mutis", a 31 de mayo de 2012

Frente al proyecto 865 se realizó la siguiente evaluación:

**2.4.1.4.1. Hallazgo Administrativa: Por no aportar la totalidad de los documentos que dan cuenta del cumplimiento de las metas Nos. 1, 2, 3,4, 7 del proyecto de inversión 865: “Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático”.**

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En relación con el Proyecto 865 se encontraron algunas falencias frente a la gestión realizada en el desarrollo de las siguientes metas:

- Meta 1: *“Acompañar 85.840 personas en procesos de educación ambiental con enfoque territorial e intercultural para la adaptación al cambio climático y al ordenamiento alrededor del agua”.*

Durante la vigencia 2012 el Jardín Botánico programó acompañar 3.374 personas en procesos de educación ambiental, cuyo cumplimiento según el plan de acción con corte a 31 de diciembre de 2012, fue del 100%. Para el cumplimiento físico de la meta la entidad asignó recursos que ascendieron a 268.0 millones, de los cuales ejecutó \$263.0, es decir el 98.36%.

Al revisar la información suministrada por el JB mediante oficio radicado No. 2013EE1214 del 16 de julio de 2013, que da cuenta del cumplimiento de esta meta, se encontró que el JB adelantó gran parte de las actividades entre marzo y mayo de 2012. A manera de ejemplo se citan los siguientes eventos: 08-03-12: Celebración día de la mujer; 22-03-12: Primer encuentro intercultural: *“Canto al Agua”*; 27 y 28 de marzo de 2012: *“Relatos de origen”*; 10, 24 y 26 de abril de 2012: Relatos de origen (colegios de las diferentes localidades). Así mismo, se remitió listado de asistencia a diferentes eventos ofrecidos en MALOKA, durante el período 4 de julio al 30 de noviembre de 2012. Además se presenta cuadro Excel donde se relacionan procesos (*Análisis de la implementación de la política distrital y nacional de educación ambiental en la Región Capital; Semilleros de investigación en Cambio Climático*); entidad; población objetivo y número de personas que participaron en el evento, que al sumarlo da cuenta de 3.374 personas acompañadas, pero no se especifica el tema tratado.

Si bien es cierto el JB dio cumplimiento a la meta programada en el plan de acción *“Bogotá Humana”* con corte a 31 de diciembre de 2012, también lo es que los soportes entregados por la entidad, no dan cuenta de un verdadero cumplimiento de esta meta, toda vez que no esta relacionada con la adaptación al cambio climático y al ordenamiento alrededor del agua; en los soportes entregados no se cita el tema tratado y la generalidad es que las personas que asistieron a las reuniones realizadas son muy pocas.

- Meta No. 2: *“Implementar 100% una estrategia de comunicación y divulgación”.*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

De acuerdo con lo señalado en el plan de acción con corte a 31 de diciembre de 2012, durante la vigencia en estudio, el Jardín Botánico programó implementar físicamente en 8 una estrategia de comunicación y divulgación, lo cual alcanzó en 100%, con recursos que ascendieron a \$204.0 millones.

Al verificar el cumplimiento de esta meta, el JB aportó los documentos que se relacionan a continuación, los cuales presentan fechas del año 2011, cuando la vigencia que se audita corresponde a 2012:

1. Cartilla etnobotánica: *“Las maticas de mi región”*-2011.
2. Revista No. 11 Flora Capital, enero-diciembre de 2011 (Duban Canal, Edna Arévalo Marín, Alejandra Montes Serna, Ana María Arango, Johana Izquierdo y Juan Carlos Rocha). Al fina de esta revista se indica: Jardín Botánico de Bogotá-JBB-Centro de Investigación y Desarrollo Científico; ello da cuenta que la revista no se elaboró en el 2012, como quiera que desde el año 2010, el JB dejó de ser Jardín Botánico de Bogotá.
3. Técnicas de aprovechamiento de especies vegetales presentes en las áreas rurales del D.C.-2011.
4. Pérez Arbeláez

Es de señalar que estos documentos fueron elaborados en la vigencia 2011 y la entidad los presenta como parte de la gestión de la vigencia 2012, lo cual no da certeza del documento aportado para atender la meta señalada.

*Meta 3: “Aumentar en 60.000 consultas y/o solicitudes de información requeridas por la ciudadanía, en los temas de la especialidad de la Biblioteca Enrique Pérez Arbeláez”.*

De acuerdo con lo señalado en el plan de acción con corte a 31 de diciembre de 2012, en el período junio diciembre de 2012, el Jardín Botánico programó adelantar 772 consultas y/o solicitudes de información requeridas por la ciudadanía, en temas de la especialidad de la biblioteca, alcanzando el 100%, con recursos por valor de \$172.0 millones.

En el siguiente cuadro elaborado por la entidad, donde se presentaron los resultados del cumplimiento de la meta, se plasmaron acciones correctivas y preventivas que debe atender la entidad, para que se de un eficiente y eficaz cumplimiento de esta meta. El equipo auditor adelantó visita fiscal a la biblioteca del JB, encontrándose que ésta fue dividida, los estantes donde se colocan los libros fueron arrumados, para dar espacio a la realización de foros, charlas, capacitaciones en diferentes temas. Así mismo, se comprobó que no se cuenta

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

con fotocopidora teniendo que los visitantes sacar los libros de la entidad ocasionando que muchos se hayan perdido. Además, de presentar humedad, se anexa material fotográfico.

De otra parte, a la fecha de la presente auditoría, la entidad no ha adelantado trámite alguna para adquirir e implementar el servicio de fotocopiado en la biblioteca, conllevando a que la prestación del servicio no sea efectiva frente a las necesidades de los usuarios.

*Meta 4: “Vincular a 7.000 Personas de la ciudadanía a procesos de participación social con Énfasis en adaptación al cambio climático y gobernanza del agua”.*

Para dar cumplimiento a esta meta, el JB programó vincular 694 personas de la ciudadanía a procesos de capacitación social, asignando recursos por valor de \$282.0 millones. En el plan de acción con corte a 31 de diciembre de 2012, se indica que la ejecución tanto física como de los recursos fue del 100%. Revisados los soportes emitidos por el JB se encontró que si bien es cierto se nombra el sitio de la capacitación, el tema y la fecha de su realización, no se aportaron las planillas de asistencia a las mismas.

*Meta 7: “Involucrar a 906.860 Personas en procesos de formación y socialización del conocimiento con énfasis en cambio climático y gobernanza del agua”.*

El JB, según el plan de acción con corte a 31 de diciembre de 2012, programó involucrar a 169.216 personas en procesos de formación y socialización del conocimiento con énfasis en cambio climático y gobernanza del agua, con recursos por valor de \$766.0 millones, lo cual fue ejecutado tanto física como financieramente en su totalidad.

Revisada la información suministrada por la Subdirección Educativa y Cultural del JB, se estableció que durante el segundo semestre de 2012, la entidad adelantó los eventos que se relacionan a continuación para dar cumplimiento a la meta antes mencionada, en los cuales participaron 144.551 personas, es decir existe una diferencia de 24.665 con respecto a lo programado en la meta:

**CUADRO No. 38  
PROCESOS DE FORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO CON ÉNFASIS EN CAMBIO CLIMÁTICO Y GOBERNANZA DEL AGUA”.**

| Fecha | Taquilla | Talleres | Eventos en Taquilla | Foros | Cursos | Total |
|-------|----------|----------|---------------------|-------|--------|-------|
|-------|----------|----------|---------------------|-------|--------|-------|

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

|                         |         |       |        |       |    |                |
|-------------------------|---------|-------|--------|-------|----|----------------|
| Junio-diciembre de 2012 | 116.567 | 8.838 | 17.277 | 1.786 | 83 | <b>144.551</b> |
|-------------------------|---------|-------|--------|-------|----|----------------|

Fuente: Plan de Acción Bogotá Humana – Junio-diciembre de 2012

El JB programó realizar 31 cursos en el segundo semestre de 2012, de los cuales solamente adelantó 4 con participación de 83 personas, así:

**CUADRO No. 39  
CURSOS REALIZADOS POR EL JBJCM JUNIO-DICIEMBRE DE 2012**

| Fecha de realización del Curso | Nombre del curso                          | No. de asistentes |
|--------------------------------|---|-------------------|
| 23 y 24 de junio de 2012       | Curso introducción al diseño paisajístico | 40                |
| 27 y 28 de octubre de 2012.    | Curso jardinería básica                   | 22                |
| 1 y 2 de diciembre de 2012     | Curso jardinería avanzada                 | 11                |
| 15 y 16 de diciembre de 2012   | Curso diseño de jardines                  | 10                |
| <b>Total participantes</b>     |   | <b>83</b>         |

Fuente: Oficio radicado No. 2013ER2272 del 21 de junio de 2012.

Si bien es cierto la entidad adelantó un número significativo de foros, conversatorios, reuniones, entre otros, en cumplimiento de esta meta, también lo es que en los meses de julio, agosto, septiembre y noviembre de 2012, no se realizó ningún curso de los programados, por ausencia de recursos financieros necesarios para garantizar condiciones de calidad mínimas tales como el compromiso y cumplimiento de los instructores para impartir el curso, materiales didácticos necesarios, café para los asistentes, impresión de diplomas y entrega de memorias. Ante esta problemática, reiterativa durante todo el año 2012, la Subdirección educativa y Cultural decidió suspender la oferta de cursos hasta que estén disponibles los recursos necesarios y para ello se ha elaborado una licitación que responda a dichas necesidades.

Las circunstancias descritas con anterioridad permiten evidenciar que se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

Lo anterior, demuestra falta de planeación, eficiencia y eficacia en la asignación oportuna de los recursos para dar cumplimiento a la meta programada; se

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

encuentra además que el número de asistentes a los cursos es mínimo, lo que ocasiona desgaste y pérdida de tiempo.

*- Análisis de respuesta emitida por el sujeto de control al informe preliminar*

No es de recibo para esta Contraloría, lo manifestado por el JBB JCM, como quiera que el hecho de no entregar los documentos que evidenciara el cumplimiento de estas metas, durante la vigencia 2012, llevo al Organismo de Control a incurrir en pérdida de tiempo y desgaste, teniendo que solicitar esta información en más de una oportunidad, como se puede comprobar en los oficios radicados en el JBJCM bajo los Nos. 2013ER2272 del 21-06-13 Y 2013ER2525 del 10-07-13 y aún así, esta no fue remitida de manera completa, como se indica en el oficio de respuesta al informe preliminar. Por lo anterior, el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria se confirma.

A las metas relacionadas a continuación, que fueron debidamente evaluadas, no se les encontró observación alguna:

*Meta 5: “Facilitar a 200,000 Niños, Niñas y/o Adolescentes en procesos de interpretación Ambiental dentro del JBJCM”.*

De acuerdo con el plan de acción con corte a 31 de diciembre de 2012, la entidad programó facilitar a 34.767 niños y/o adolescentes en procesos de interpretación ambiental dentro del JB, lo cual cumplió en 100% con recursos por valor de \$146.0 millones, a través de talleres y recorridos guiados en el JB.

*Meta 6: Acompañar a 302 Niños, Niñas y/o Adolescentes en la sensibilización ambiental del Distrito Capital en el marco de la Jornada Escolar: 40 horas.*

En el plan de acción del JB con corte a 31 de diciembre de 2012, se programó acompañar a 302 niños y/o adolescentes en la sensibilización ambiental del distrito en el marco de la jornada escolar (40 horas), con recursos que ascendieron a \$82.0 millones. Se verificaron los documentos entregados por la encontrándose que se adelantaron 27.429 recorridos guiados, 6.688 (ya sea a través de visitas realizadas entre semana por grupos de colegios ó los fines de semana por grupos familiares) y 650 talleres y ecotalleres tanto internos como externos, y 650 adolescentes realizaron el servicio social en la entidad, en el período comprendido entre junio y diciembre de 2012.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## 2.5. AUDITORÍA AL BALANCE SOCIAL

El Jardín Botánico *José Celestino Mutis* – JB JCM, en la rendición de la cuenta en la vigencia 2012, no aplicó en debida forma la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá para evaluar la gestión social de las entidades distritales, tal como se observa en el informe enviado a través del aplicativo SIVICOF, documento electrónico CBN - 1103, en el cual se identificó solo un (1) problema social, ligado al cumplimiento de las sesenta y cuatro (64) metas definidas a través de los (7) proyectos de inversión ejecutados con base en el PDD “*Bogotá Positiva*”.

Los proyectos determinados como parte de la función social institucional fueron: Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital; Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la región; Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos; Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la Región; Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis; Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región y Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat.

En cuanto “*Bogotá Humana*”, se establecieron treinta y un (31) metas definidas a través de dos (2) proyectos de inversión ejecutados, siendo éstos: Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital e Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la Región Capital como estrategia de adaptación al cambio climático.

Analizado el informe del Balance Social, presentado por el Jardín Botánico *José Celestino Mutis* a través del documento electrónico CBN - 1103 remitido vía SIVICOF, en la rendición de cuenta anual 2012, este Organismo de Control encuentra que no se dio cumplimiento a la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá D.C., además que muchas metas del Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*”, para desarrollar en la vigencia 2012 no fueron atendidas por cuanto su magnitud fue reducida, afectando la función social y que pretendían las mismas al iniciar la vigencia. Las siguientes situaciones fueron observadas conforme al análisis realizado:

### 2.5.1 Reconstrucción del problema social

117

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*2.5.1.1. Identificación del problema*

El JBJCM a través del informe al Balance Social presentado precisa como problema identificado el siguiente: *“El conocimiento de las especies vegetales y su importancia en los ecosistemas es prioritario para la conservación de la biodiversidad, especialmente en el contexto de deterioro ambiental que enfrenta la capital del país. Pese a los esfuerzos institucionales para promover la conservación de la biodiversidad, es perentorio incrementar el conocimiento científico de la flora de la región capital, como única estrategia para la toma de decisiones que contribuyan a mitigar la pérdida de especies vegetales, minimizar el deterioro de los ecosistemas que abastecen la ciudad y promover una mayor consciencia pública sobre las plantas y sus beneficios actuales y futuros.”*

Aunque el problema social formulado por el Jardín Botánico JCM, se describió de manera concreta, este es general y no exime a la entidad de realizar una identificación específica dirigida a determinar la problemática de cada proyecto según la necesidad social a la que apunta cada uno.

*2.5.1.2. Identificación de las causas y efectos del problema*

Del análisis anterior se concluye que no se incluyeron todos los efectos del problema que permiten conocer las características más relevantes de la situación inicial y las condiciones en que se desarrolla el problema; los factores que la producen y la evidencia de aquellos centros o áreas críticas sobre las cuales se debe intervenir.

*2.5.1.3. Focalización*

En cuanto a la focalización el Jardín Botánico JCM no tuvo en cuenta los siguientes niveles: por estratos sociales, vulnerable, de la calle, LGTBI, desplazados, víctimas del conflicto armado, entre otros.

Aunque la entidad lo justifica, en algunos casos en el hecho que al ser arborizaciones en ciertos sectores de la ciudad, se beneficia la comunidad en general y por ende no es necesario focalizar al población acorde a los estratos sociales, el Organismo de Control Fiscal considera que a la luz de los objetivos de cada proyecto y las necesidades sociales establecidas, dicha situación no puede generalizarse para todos los proyecto.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La entidad estableció como número de personas o unidades de focalización afectadas por el problema, las 7.571.345 personas del Distrito Capital proyectado para 2012, es decir toda la población capitalina y así lo hace para todos los proyectos sin hacer la distinción que mencionamos en párrafos precedentes..

*2.5.1.4. Los actores que intervienen en el problema*

La Entidad relacionó los actores, instituciones u organismos públicos o privados que tienen relación directa o indirecta con la problemática identificada y la forma de participación en el diseño y ejecución de la política, programa y/o proyecto formulados para atender el problema social.

*2.5.2. Instrumentos operativos para la atención de los problemas.*

*2.5.2.1. A nivel de la Administración*

La Administración Distrital, quién es a la que le corresponde dar lineamientos y herramientas a las Entidades Distritales, proporciono para la vigencia 2012 las políticas públicas materializadas en los ejes, objetivos, metas y presupuestos determinados para el cumplimiento de “Bogotá Positiva” y “Bogotá Humana”.

*2.5.2.2. A nivel de la Entidad*

De acuerdo a la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá la entidad relaciono los proyectos que formuló para atender el problema identificado.

De cada proyecto estableció unos objetivos los cuales, según las evaluaciones efectuadas, son coherentes con el problema y una justificación que igualmente lo es.

En la vigencia 2012, el JBJCM implemento sus metas, entre el 1° de enero al 31 de mayo de 2012, a través del PDD *Bogotá Positiva*: 317, 318, 319, 638, 639, 2006 y 7059 y entre el 1° de junio al 31 de diciembre de 2012 mediante el PDD *Bogotá Humana*, proyectos 863 y 864.

*2.5.2.3. Metas formuladas en los proyectos y/o acciones*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El Jardín Botánico formuló metas para atender el problema en la vigencia 2012, estableciéndolas de una manera ordenada y concisa estipulada debidamente en el informe presentado para cada uno de los proyectos.

**2.5.2.4. Presupuesto asignado.**

La entidad consideró asignar monto de recursos por valor de \$19.000 millones, para atender el problema.; sin embargo, en el informe presentado no estableció las fuentes de financiamiento (funcionamiento, inversión), ni la vigencia de asignación y se distribuyó en los diferentes proyectos teniendo en cuenta la armonización que se hizo entre los planes de desarrollo Bogotá Positiva y Bogotá Humana tal como está en el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 40  
RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER PROBLEMA SOCIAL**

| Bogotá Positiva |   |                            |                                    |   | Bogotá Humana |   |   |
|-----------------|---|----------------------------|------------------------------------|---|---------------|---|---|
| código          | Nombre del proyecto   | Presupuesto apropiado 2012 | Presupuesto ejecutado a 31/05/2012 | Presupuesto a distribuir en Bogotá humana | código        | Nombre del proyecto   | Presupuesto a distribuir en Bogotá humana |
| 319             | Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales, especie vegetales, andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos | 1,72                       | 307                                | 1413                                      | 864           | Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático | 2200                                      |
| 318             | uso sostenible de los recursos vegetales del distrito capital y la región   | 628                        | 219                                | 409                                       |               |   |   |
| 638             | Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el distrito capital y la región   | 2640                       | 826                                | 1814                                      | 863           | intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del distrito capital  | 4500                                      |
| 2006            | Conservación de la flora de bosque andino y paramo del distrito y de la región.   | 1350                       | 415                                | 935                                       |               |   |   |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

|       |  |       |      |       |     |   |       |
|-------|--|-------|------|-------|-----|---|-------|
| 7059  | Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor habitat                                  | 6368  | 3030 | 3338  | 865 | Conservación de la flora asociada a la red hídrica como estrategia de adaptación al cambio climático en el distrito capital | 3500  |
| 317   | Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del distrito capital | 3871  | 969  | 2902  |     |   |       |
| 639   | procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del JBJCM                     | 600   | 116  | 484   | 866 | Modernización y fortalecimiento a los procesos misionales y administrativos del JBJCM.                                      | 2248  |
| 298   | Fortalecimiento institucional del JBJCM  | 1823  | 669  | 1154  |     |   |       |
| TOTAL |  | 19000 | 6552 | 12443 |     |   | 12448 |

Fuente: Informe de Balance Social presentado por el JBJCM

**2.5.2.5. Población o unidades de focalización objeto de atención**

La entidad en el informe enviado por SIVICOF, a través del documento electrónico CBN – 1103, estableció la población objeto de atención, de acuerdo a los criterios de focalización utilizados por la entidad en el numeral 2.5.1.3., para los Proyectos de Inversión - PDD Bogotá Positiva, mientras que para los Proyectos de Inversión - PDD Bogotá Humana, estableció la cantidad de población para cada proyecto (Cuadro 41).

**CUADRO No. 41  
POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DIRECTA**

| No. Proyecto | Nombre Proyecto  | Descripción de la meta proyecto de inversión  | Población focalizada 2012 - 2016 | Población Focalizada 2012 |
|--------------|--|---|----------------------------------|---------------------------|
| 863          | Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del distrito capital | Orientar técnicamente o capacitar a 9000 personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el JB. | 9000                             | 1575                      |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

|     |   |  |        |        |
|-----|---|--|--------|--------|
| 865 | Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático | Acompañar a 85840 personas en procesos de educación ambiental con enfoque territorial e intercultural para la adaptación al cambio climático y el ordenamiento alrededor del agua. | 85840  | 3374   |
|     |   | Vincular a 7000 ciudadanos en procesos de participación social con énfasis en adaptación al cambio climático y gobernanza del agua.  | 7000   | 694    |
|     |   | Facilitar a 200000 niños, niñas y adolescentes en procesos de interpretación ambiental dentro del JBJCM.   | 200000 | 34767  |
|     |   | Acompañar a 302 niños, niñas y adolescentes en la sensibilización ambiental, en el marco de la jornada escolar: 40 horas.  | 302    | 302    |
|     |   | Involucrar 906858 personas en procesos de formación del conocimiento con énfasis en cambio climático y gobernanza del agua.  | 906858 | 169216 |

Fuente: Informe de Balance Social presentado por el JBJCM.

### 2.5.3. Resultados en la transformación de los problemas.

#### 2.5.3.1. Niveles de cumplimiento.

En este ítem la entidad indicó el grado de avance físico de cada meta, sin embargo, la información contenida en el numeral 5.2.3 “Metas formuladas en los proyectos y/o acciones”, corresponde a la información reportada como nivel de cumplimiento en el informe de Balance Social, a través del documento CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF.

Para Bogotá Positiva, se presentan en los siguientes cuadros, estableciendo para cada uno de los proyectos un análisis cualitativo y cuantitativo del cumplimiento del proyecto, cabe resaltar que para cada una de las metas se realizó un análisis independiente de sus variables e implementación respectivamente.

#### 2.5.3.2. Indicadores.

Los indicadores reportados en el informe del Balance Social, a través del documento CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF, corresponden a los registrados

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

en el Plan de Acción vigencia 2011y Plan de Desarrollo para el programa de Bogotá Humana, más no corresponden en su totalidad a los objetivos que deben ser coherentes con el problema y sus causas establecidos en el numeral 5.2.2. de la metodología para la presentación del informe de balance social, como se presenta en la siguiente tabla.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO No. 42  
INDICADORES DE OBJETIVO Y DE PRODUCTO - ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012 – BOGOTÁ HUMANA.**

| Tipo de indicador | Nombre de indicador   | Formula del indicador   | Valor del indicador | Valor del denominador | Resultado |
|-------------------|---|---|---------------------|-----------------------|-----------|
| Eficacia          | Porcentaje de avance en los 6 programas de investigación aplicada y gestión del conocimiento      | Porcentaje promedio ejecutado de avances en los 6 programas sobre % promedio programada de avance en los 6 programas                              | 6%                  | 6%                    | 6%        |
| Eficacia          | Porcentaje de avance en la consolidación de la flora de Bogotá                                    | % promedio de ejecutado de la consolidación de la flora de Bogotá sobre % promedio programado de avance en la consolidación de la flora de Bogotá | 6%                  | 6%                    | 6%        |
| Eficacia          | Numero de investigaciones vinculadas al programa Thomas van der Hammen del JBB.                   | Numero de investigaciones vinculadas por el programa Thomas van der Hammel en el JBB sobre número de investigaciones a vincular                   | 20                  | 20                    | 20        |
| Eficiencia        | Número de árboles manejados silviculturalmente en espacio público de uso publico                  | Número de árboles manejados en el mes por medio de las cuadrillas del JBB sobre número de árboles proyectado para el manejo mensualmente          | 781                 | 815                   | 781       |
| Eficacia          | Número de árboles establecidos en espacio público de uso publico                                  | Número de árboles plantados en el mes sobre número de árboles programados para plantar mensualmente   | 4165                | 4000                  | 4165      |
| Eficacia          | Número de árboles mantenidos en espacio público de uso publico                                    | Número de actividades de planteo realizadas sobre ciclos de planteo   | 151508              | 150000                | 100%      |
| Eficacia          | Número de metros cuadrados de jardines plantado y/o recuperados en espacio público de uso público | M2 de jardines plantados y/o recuperados sobre número de jardines programadas para plantar o recuperar  | 5414.4              | 5270                  | 100%      |
| Eficacia          | Numero de m2 de jardines mantenidos en espacio público de   | Número de actividades de mantenimientos del suelo sobre ciclos de   | 87904               | 97269                 | 100%      |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

|          | uso publico  | mantenimiento del mismo  |        |        |      |
|----------|--|--|--------|--------|------|
| Eficacia | Número de individuos vegetales producidos  | Número de individuos vegetales producidos mes a mes sobre número de individuos programados | 21209  | 212096 | 100% |
| Eficacia | Número de personas orientadas técnicamente y/o capacitadas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el JBB | Número de personas orientas técnicamente sobre número de personas programas                | 1575   | 1575   | 100% |
| Eficacia | Numero de sesiones o encuentros realizados con alumnos y docentes  | Numero de sesiones realizadas técnicamente sobre número de personas programas              | 531    | 531    | 100% |
| Eficacia | Numero de expediciones ambientales realizadas  | Numero de expediciones ambientales realizadas sobre número de expediciones programadas     | 6      | 6      | 100% |
| Eficacia | Número de personas que participan en los programas que se desarrollan dentro del JBB   | Número de visitantes + personas vinculadas + capacitadas + lideres ambientales             | 200010 | 200010 | 100% |
| Eficacia | Numero de publicaciones producidas   | Numero de publicaciones realizadas sobre número de publicaciones programadas               | 2      | 2      | 100% |
| Eficacia | Numero de foros ambientales realizados   | Numero de foros realizados sobre programados   | 19     | 19     | 19   |
| Eficacia | Numero de eventos ambientales realizados   | Numero de eventos realizados sobre programados   | 48     | 48     | 48   |
| Eficacia | Número de cursos realizados  | Número de cursos realizados sobre programados  | 9      | 9      | 9    |
| Eficacia | Numero de talleres realizados  | Numero de talleres realizados sobre programados  | 632    | 632    | 632  |
| Eficacia | Numero de recorridos guiados realizados  | Numero de recorridos realizados sobre programados  | 3010   | 3010   | 632  |

Fuente: Informe de Balance Social presentado por el JBJCM.

No se presentan indicadores para el programa de Bogotá positiva.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*2.5.3.3. Presupuesto Ejecutado*

La ejecución total del proyecto o acciones realizadas en atención al problema social para Bogotá Positiva fue de \$6.515.543.776, para Bogotá humana fue de \$10.749.179.269, resultando un total \$17.264.723.040, el monto de los giros correspondió para Bogotá Positiva \$6.349.208.795, para Bogotá Humana \$3.649.991.310. Resultando un total de \$9.999.200.105.

*2.5.3.4. Limitaciones y problemas del proyecto*

Aunque la Entidad no señaló de manera expresa las suspensiones y correctivos, señaló de manera expresa las modificaciones, las cuales fueron por armonización presupuestal y recorte presupuestal; además relacionó las causas que se presentaron para dar cumplimiento a los objetivos previstos.

*2.5.3.5. Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema*

El Jardín Botánico JCM relacionó todos los factores, condiciones y procesos que posibilitaron los resultados, no como un simple listado de los cambios detectados, sino, la descripción de todos aquellos aspectos que permitieron evaluar la magnitud de los logros frente a los objetivos programas, proyectos y metas.

*2.5.3.6. Población o unidades de focalización atendidas*

La Entidad manifestó que la población atendida directamente era la totalidad de las personas que se encuentran en el perímetro de la ciudad, ya que cualquier proyecto implementado beneficiara a la totalidad de los ciudadanos, mas no a un sector en particular.

*2.5.3.7. Población o unidades de focalización sin atender*

La entidad manifestó que toda la población programada en las metas a atender fue atendida, por lo tanto no se presenta población sin atender. Pero no se hace evidente ni clara la población ya que no se presenta una cuantificación de la misma para de esta manera determinar el número de personas atendidas debido a la discrepancia con el informe suministrado por el JBB.

*2.5.3.8. Población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia.*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

No aplica para este periodo, dado que fue atendida el 100% de la población programada. Como Se mencionaba anteriormente se evidencia que no existe correlación en lo reportado en el informe de balance social debido a que la focalización no es clara y precisa para que se determine la totalidad de la población que requiera el servicio o el bien al final de la vigencia.

*2.5.3.9. Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas*

En desarrollo de este ítem la Entidad relacionó los resultados y logros alcanzados. Se firmaron convenios internacionales con la Universidad Freie de Berlín y con el Jardín Botánico de Berlín – Dahlem.

*2.5.3.10. Hallazgo Administrativo: Por el incumplimiento de la Metodología del Balance Social; falencias en la identificación, focalización y limitados resultados en materia social.*

El Jardín Botánico José Celestino Mutis – JB JCM, en la rendición de cuenta de la vigencia 2012 para la evaluación de la gestión Social presentó el informe enviado a través del aplicativo SIVICOF, el cual corresponde al documento electrónico CBN – 1103. Una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, se evidencia que la entidad no presento en forma concreta el estado del problema social al finalizar la vigencia, indicando los aspectos transformados o intervenidos.

Al hacer una comparación del informe de balance social presentado por el JBB y la metodología requerida por la Contraloría de Bogotá a continuación se mencionan cada una de las falencias encontradas, por lo cual se formula el presente hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria:

La problemática se hace de manera general y no exige a la entidad de realizar una identificación específica dirigida a determinar la problemática de cada proyecto según la necesidad social a la que apunta cada uno; incumpliendo de esta manera la metodología de la contraloría, debido a que se relacionan los proyectos globalmente provocando una incoherencia a la hora de ejecutar el presupuesto y el cumplimiento de las metas y objetivos.

La focalización no se hace de manera adecuada ya que se planeta que la población determinada es la totalidad del Distrito Capital, mientras que en otro apartado del documento se evidencia que hay números establecidos de personas y/o habitantes con sus respectivos indicadores. También cabe anotar que estos

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

indicadores permiten medir la gestión más no la acción social por lo cual no existe correlación entre la información incumpliendo de este modo la metodología de la contraloría y por tanto una mala gestión u organización por parte de la entidad.

**CUADRO No. 43  
CALIFICACIÓN VARIABLES COMPONENTE BALANCE SOCIAL**

| ELEMENTO A EVALUAR  | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|---|------------------|----------------|-------------|
| 1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.  | 64.0             | 3              | 1.92        |
| 2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas). | 32.0             | 4              | 1.28        |
| 3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)              | 86.0             | 3              | 2.58        |
| 4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.  | 33.0             | 3              | 0.99        |
| 5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.   | 30.0             | 3              | 0.90        |
| 6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia  | 25.0             | 3              | 0.75        |
| 7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales. (Efectos del proyecto o acciones)  | 76.0             | 3              | 2.28        |
| 8. Diagnóstico del problema al final de la vigencia.  | 76.0             | 3              | 2.28        |
| SUMATORIA   |                  | <b>25%</b>     | 12.98       |

*- Análisis de respuesta emitida por el sujeto de control al informe preliminar*

No es de recibo para esta Contraloría, lo manifestado por el JBB JCM, en virtud a que no se presento en forma concreta para cada uno de los proyectos la focalización y los beneficios sociales derivados de la ejecución de cada uno de ellos.

**2.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN**

Como parte de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular que se adelanta en cumplimiento del PAD 2012 Ciclo III, en el componente de contratación, se revisaron un total de 75 contratos por valor de \$7.348.9 millones, muestra que representa el 40.0% de los contratos suscritos por el Jardín Botánico *José Celestino Mutis*- JBJCM, los cuales ascendieron a un total de \$18.366.8.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

2.6.1. Revisión Contratación.

Considerando esta muestra se evaluaron una serie de contratos relacionados con la ejecución cuatro de doce proyectos: Dos de *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”* y dos de *“Bogotá Humana”*, cuya cuantía fue, conforme a lo ya expresado, de \$7.348.9 millones.

Para la selección se consideró que en el período de enero a diciembre de 2012, el JBJCM suscribió un total de 1.230 contratos por valor de \$18.366.8 millones, que se analizaron considerando su importancia estratégica en relación con la misión institucional; los resultados o beneficios de los mismos en la gestión institucional; la cuantía de los recursos contratados como su importancia, así mismo, su liquidación de tal manera que se pudieran evaluar en su etapa precontractual, contractual y poscontractual.

**CUADRO No. 44**  
**CUADRO No. CONTRATACIÓN JARDÍN BOTÁNICO “JOSÉ CELESTINO MUTIS”, SEGÚN**  
**MODALIDAD. VIGENCIA 2012**

| <b>MODALIDAD</b>   | <b>No. CONTRATOS</b> | <b>VALOR (Millones \$)</b> |
|--|----------------------|----------------------------|
| Contratación Directa- Prestación de Servicios Personales | 1.141                | 10.700.0                   |
| Contratación de menor cuantía                            | 36                   | 373.9                      |
| Contratación Directa Convenios                           | 19                   | 2.284.5                    |
| Subasta inversa  | 17                   | 2.385.4                    |
| Contratación Directa- Prestación de Servicios            | 5                    | 130.7                      |
| Selección Abreviada Mínima Cuantía                       | 5                    | 397.8                      |
| Contratación Directa- Contratos Inter administrativos    | 3                    | 37.0                       |
| Licitación Pública                                       | 3                    | 1.896.4                    |
| Concurso de Méritos                                      | 1                    | 161.0                      |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.230</b>         | <b>18.366.8</b>            |

Fuente: Oficina Jurídica JBJCM.

Es de señalar que algunos convenios, entre otros, los suscritos con la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia. ACAC, por no encontrarse liquidados deben ser objeto de revisión. En los contratos revisados se evidenció lo siguiente:

*2.6.1.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por la falta física de los productos que forman parte de las obligaciones contractuales y la carencia de*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*diversos documentos que soportan su ejecución, entre ellos: actas de inicio y terminación; órdenes de pago; soportes de las modificaciones y/o otros, adiciones, prorrogas; informes mensuales y otros, que no reposan en las carpetas contentivas de algunos contratos evaluados.*

En desarrollo del proceso auditor fueron evaluados una serie contratos en los que se evidencian serias fallas en la documentación que forman parte y soportan la ejecución, cambios, modificaciones y terminación de los contratos.

Lo anterior nos lleva a concluir que el sistema documental utilizado por el JBJCM, no garantiza la integralidad de la información, como quiera que los soportes contentivos de los actos jurídicos auditados, no manejan una secuencia cronológica ni organizada; igualmente, en las carpetas no reposan la totalidad de los soportes que dan cuenta de todas las actuaciones, debiendo recurrir a otras dependencias de la entidad en aras de complementar la información requerida como parte del ejercicio del Control Fiscal.

Es de reiterar que en gran parte de los contratos, no se evidenciaron los productos, presentando diferencias con los informes mensuales que deben ser medibles y cuantificables.

Las falencias y debilidades mencionadas están relacionadas conforme a la evaluación efectuada para cada contrato siendo éstos:

1. Contrato de obra No. 1174 de 2012, suscrito con D.Q INGENIERÍA, cuyo objeto consistió en *“Prestar los servicios profesionales para adelantar las obras de manejo silvicultural del arbolado urbano identificado como prioritario en la ciudad de Bogotá D.C.”*, por valor de \$1.405.000.000.00.

2) Contrato de Prestación de Servicios No. 322 de 2012, suscrito con Sandra Sánchez Lamprea, cuyo objeto consistió en *“Realizar la consolidación de la información que soporta los componentes técnicos del documento del arbolado antiguo de la Oficina de Arborización Urbana”*, por valor de \$8.928.000.

El contrato se encuentra sin foliar y los documentos no están archivados de manera cronológica. Así mismo, no se evidenciaron como parte del informe final; las actas de recibo a satisfacción, el acta de recibo a satisfacción, no se aportó el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP), del mes de mayo de 2012, incumpliendo con ello lo señalado en el numeral 15, Cláusula 3ª del contrato, Obligaciones del contratista.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

3) Contrato de Prestación de Servicios No. 375 de 2012, suscrito con Humberto Rodríguez Arévalo, cuyo objeto consistió en *“Prestar sus servicios profesionales liderando los aspectos técnicos y administrativos de las labores de manejo silvicultural del arbolado antiguo en Bogotá D.C.”*, por valor de \$25.242.000.

El contrato se encuentra sin foliar y los documentos no están archivados de manera cronológica; no se evidenciaron los informes mensual y final, incumpliendo con ello lo señalado en: Ficha técnica del contrato; Estudios previos: Numeral 4.7 Productos; Numeral 11 de la Cláusula 3<sup>a</sup>. Igualmente, de la lectura de la minuta del contrato; Cláusula sexta: Forma de Pago; no se aportaron las actas de recibo a satisfacción, terminación y liquidación, finalmente no se evidenciaron los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP), incumpliendo con ello lo señalado en el numeral 15, Cláusula 3<sup>a</sup>.

4) Contrato de Prestación de Servicios No. 388 de 2012, suscrito con Indira Isabel Puerto Aristizabal, cuyo objeto consistió en *“Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de los procesos administrativos de la Subdirección Educativa y Cultural relacionada con contratación, seguimiento presupuestal mensual, y apoyo a los procesos de control de gestión como encuestas de satisfacción e indicadores de calidad en el marco de la línea de acción Procesos de socialización del conocimiento”*, por valor de \$30.930.000.

No se evidenciaron las actas de terminación y de recibo a satisfacción del contrato; los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP) como tampoco la totalidad de las órdenes de pago. El contrato se encuentra sin foliar y no está organizado cronológicamente.

5) Contrato de Prestación de Servicios No. 510 de 2012, suscrito con José Antonio Chiran Valenzuela, cuyo objeto consistió en *“Prestar sus servicios de apoyo a la gestión de las actividades de plantación y mantenimiento de los proyectos de jardinería urbana”*, por valor de \$8.764.000.

En la minuta del contrato, no se establece que el contratista debe constituir pólizas; no se evidenció su constitución en la minuta; se encuentra sin foliar y los documentos no están archivados de manera cronológica y ordenada. Así mismo, no se aportaron las actas de terminación, y liquidación del contrato, de igual manera, no se evidenciaron los comprobantes de pago de los aportes realizados

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP). Finalmente, no se encontraron la totalidad de Órdenes de Pago.

6) Contrato de Prestación de Servicios No. 580 de 2012, suscrito con Luz Helena Hernández Hilarion, cuyo objeto consistió en *“Prestar los servicios profesionales para apoyar el cumplimiento y cierre de metas y convenios de la línea de innovación e investigación pedagógica del proyecto 317 de la Subdirección educativas y Cultural del JB y apoyar la orientación conceptual y metodológica de la estrategia general de Educación Ambiental del JB”*, por valor de \$27.045.000.

No se evidenciaron los productos del contrato, que se relacionan a continuación:

- Plan de trabajo para acompañamiento y fortalecimiento de PRAE y PROCEDA en marcha, y proyección de acompañamiento a nuevos procesos potenciales.
- Documento de sistematización y análisis técnico que de cuenta del cumplimiento de metas institucionales en el marco del proyecto 317, programas de actualización docente PRAE., y Educación Ambiental Intercultural PROCEDA, incluyendo localización en el Distrito Capital, como actores involucrados, inversión realizada, impacto logrado, percepción local sobre el proceso, fortalezas y debilidades de la intervención.
- Documento de caracterización de PRAE Y PROCEDA del D.C.
- Un documento con recomendaciones técnicas para el fortalecimiento de los procesos en toro a PRAE Y PROCEDA acompañados por el JB.
- Un documento con recomendaciones puntuales para liquidación de los convenios por parte de la Subdirección Educativa y Cultural.
- Un documento que consolide la estrategia general de educación ambiental del JB en términos conceptuales y metodológicos.
- Informes mensuales de actividades.
- Un informe final de resultados.

No se encontraron en la carpeta contractual las actas de terminación y recibo a satisfacción del contrato; la totalidad de las órdenes de pago, ni los comprobantes de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP).

7) Contrato de Prestación de Servicios No. 627 de 2012, suscrito con Sandra Sánchez Lamprea, cuyo objeto consistió en *“Prestar sus servicios profesionales a la Oficina de Arborización Urbana para apoyar el análisis de la información general de la línea de manejo silvicultural del arbolado antiguo”*, por valor de \$23.436.000.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

No se hallaron en la carpeta contractual los documentos que evidencien la ejecución este contrato, como: informes mensuales y final, incumpliendo con ello lo señalado en la ficha técnica; estudios previos, numeral 4.7: PRODUCTOS; minuta del contrato, numeral 16 de la Cláusula Tercera del contrato. El contrato se encuentra sin foliar y los documentos no están archivados de manera cronológica. No se aportan las actas de recibo a satisfacción, ni de liquidación del contrato. Así mismo, no se evidenciaron los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP), incumpliendo con ello lo señalado en el numeral 15, Cláusula 3ª del contrato, Obligaciones del contratista.

Igualmente, se suscribe con la contratista antes citada, el contrato de prestación de servicios No. 322 el 29 de febrero de 2012, terminando su ejecución el 28-05-12, encontrándose que solo se elaboró acta de terminación el 10-12-12, y no se suscribió acta de recibo a satisfacción.

De otra parte, se suscribe el contrato 627 del 29 de mayo de 2012, el que carece igualmente de informes mensuales, final, actas de terminación, y de recibo a satisfacción, y de liquidación.

8) Contrato de Prestación de Servicios No. 728 de 2012, suscrito con Luz Dary Leiva Gutiérrez, cuyo objeto consistió en *“Prestar servicios profesionales para liderar la producción y manejo del material vegetal del JB”*, por valor de \$28.868.000.

No se evidenciaron informes mensuales, ni final, incumpliendo con ello lo señalado en la ficha técnica; estudios previos, numeral 4.7: PRODUCTOS; numeral 11 de la Cláusula Tercera de la minuta del contrato. Así como lo señalado en la Cláusula sexta: FORMA DE PAGO. De otra parte, el contrato se encuentra sin foliar, con algunos documentos que reposan en la carpeta no están archivados de manera cronológica, no se aportan las actas de recibo a satisfacción, y liquidación, tampoco se evidenciaron los comprobantes de los pagos realizados al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP).

9) Contrato de Prestación de Servicios No. 1058 de 2012, celebrado con Asociación ARKAMBIENTAL, cuyo objeto consistió en *“Realizar tres (3) funciones teatrales con un enfoque ambiental, dentro de las colecciones del Jardín Botánico, en el marco del evento conmemorativo del día de los niños”*, por valor de \$7.182.000.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El contrato se encuentra sin foliar, con documentos no están archivados de manera cronológica. Igualmente, no se evidenciaron las actas de terminación del contrato; las Ordenes de pago; y el acta de terminación.

10) Contrato de suministros No. 1180 de 2012, celebrado con Martha Cecilia Camargo Mendoza, cuyo objeto consistió en *“Prestar servicios de suministro de iluminación para las actividades navideñas”*, por valor de \$13.671.876.

El contrato se encuentra sin foliar, los documentos soporte no se encuentran archivados de manera cronológica. Adicionalmente no se encontraron las órdenes de pago y fue imposible establecer si el contrato se ejecutó, por cuanto, no se cuenta con acta de terminación ni de recibo a satisfacción.

11) Contrato de Prestación de Servicios No. 223 de 2012, celebrado con Sandra Janeth Sánchez Garcia, cuyo objeto consistió en *“Desarrollar el componente social de los procedimientos relacionados con el manejo silvicultural del arbolado antiguo mediante una injerencia integral que permita promover una conciencia ambiental y una cultura ciudadana en beneficio del ambiente, el sistema arbóreo urbano, el espacio público y la comunidad en general”*, por valor \$8.092.000.

El informe Final presentado por la contratista, corresponde al mismo presentado para el período 06-04-12 al 05-05-12. Es de anotar que en el literal b) del párrafo de la Cláusula Tercera de la minuta del contrato se establece que: la contratista debe presentar un Informe Final que contenga como mínimo la información de las localidades de la zona asignada, teniendo en cuenta los diversos parámetros estipulados en el contrato. El contrato se encuentra foliado hasta el folio No. 41 en esfero; del 42 al 48, en lápiz; de allí en adelante, se encuentran sin foliar. El último folio corresponde a una copia del pago de los aportes realizados a FAMISANAR por concepto de salud, pensión y ARP, por valor de \$331.400, de fecha 30-03-12. No se encontraron las actas de recibo a satisfacción, ni liquidación del contrato.

12) Contrato de Prestación de Servicios No. 335 de 2012, suscrito con DUVAN CANAL GALLEGO, cuyo objeto consistió en *“Prestar los servicios profesionales para orientar y desarrollar estrategias de investigación en el Proyecto Flora de Bogotá y el enriquecimiento de las colecciones vivas y de referencia del JB”*, por valor de \$34.312.000.

En la carpeta, del contrato aparece como documento soporte del mismo el acta de suspensión del contrato sin las firmas del contratista y la supervisora,

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

evidenciándose que el citado contratista se encontraba fuera del país, realizando estudios doctorales sin haberse legalizado la suspensión temporal del contrato. Por lo anterior, con oficio 2013 ER 3471, fechado 13-09-13, dirigido al director del Jardín Botánico por el equipo auditor se solicitó allegar a la carpeta los siguientes documentos que no reposaban así: copia de la ficha técnica del contrato, copia del acta de inicio, acta de suspensión debidamente firmada (debe de contener fecha de suspensión del servicio), copia de las ordenes que den cuenta de los pagos efectuados a la fecha, copia del CRP, copia de los informes mensuales de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2013, así como copia de los aportes de salud y pensión, ocasionando obstrucción al ejercicio del control fiscal y desgaste administrativo en términos de oportunidad.

13) Contrato de Prestación de Servicios No. 377 de 2012, celebrado con Wilson Eduardo Rodríguez Velandia, cuyo objeto consistió en *“Prestar sus servicios profesionales liderando los aspectos técnicos y administrativos de las labores de plantación y mantenimiento de los jardines urbanos de la ciudad”*, por valor de \$25.242.000. El contrato se encuentra sin foliar, los documentos no están archivados de manera cronológica. En la carpeta no se evidenciaron los informes mensuales, final, incumpliendo con ello lo señalado en: Ficha técnica del contrato; de otra parte no se aportaron las actas de recibo a satisfacción, terminación y liquidación, ni se evidenciaron los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP), incumpliendo con ello lo señalado en el numeral 15, Cláusula 3ª.

14) Contrato de Prestación de Servicios No. 436 de 2012, celebrado con Delia Salamanca Álvarez, con el objeto de *“Apoyar la formulación, como implementación y evaluación de la propuesta de jornada extendida para las instituciones educativas del D.C., en el marco de la línea de innovación e investigación pedagógica para la gestión ambiental del proyecto 317”*, por valor de \$28.868.000.

No se anexan los productos que forman parte de las obligaciones contractuales del contratista; no se evidenciaron las actas de terminación y recibo a satisfacción; no se aportó la totalidad de las Órdenes de pago; ni se encontraron los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP).

15) Contrato de Prestación de Servicios 548 de 2012, suscrito con Gilberto Emilio Mahecha Vega, con el objeto de *“Prestar servicios profesionales para asesorar al Jardín Botánico en la identificación de especies por dendrología y taxonomía”*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*vegetal, además de apoyar al SIGAU en la identificación de especies NN encontradas en el D.C.”, por valor de \$23.436.000.*

En la carpeta no se evidenciaron los informes mensuales y final, incumpliendo con ello lo señalado en la Cláusula 6ª. : FORMA DE PAGO. De otra parte, no se evidenciaron las actas de recibo a satisfacción, terminación y liquidación; no se aportaron los comprobantes de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP), incumpliendo con ello lo señalado en el numeral 15, Cláusula 3ª. Del contrato. El contrato se encuentra sin foliar, los documentos no están archivados de manera cronológica.

No se hallaron los siguientes productos: Reporte del número de especies con identificación y nomenclatura actualizada para el SIGAU y demás requeridos; listado de asistencia de los talleres realizados; listado de identificación de individuos reportados en el SIGAU como NN; documento avance de la segunda etapa de la cartilla de especies de jardinería urbana según los lineamientos de la oficina de Arborización Urbana.

16) Contrato de Prestación de Servicios No. 598 de 2012, celebrado con Ana Cecilia Díaz Espinosa, con el objeto de *“Prestar sus servicios profesionales liderando los aspectos técnicos, administrativos y financieros de convenios, gestión interinstitucional y alianzas suscritas por la Oficina de Arborización Urbana”*, por valor de \$25.242.000.

El contrato se encuentra sin foliar, los documentos no están archivados de manera cronológica en la carpeta, no se evidenciaron los informes mensuales, y final, incumpliendo con ello lo señalado en el numeral 4.7 de los Estudios Previos. Así mismo, no fue posible verificar su cumplimiento a partir de la entrega de los productos. No se aportaron las actas de recibo a satisfacción y liquidación, ni se encontraron los comprobantes de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP), incumpliendo con ello lo señalado en el numeral 15, Cláusula 3ª.

17) Contrato de Prestación de Servicios 688 de 2012, celebrado con José Antonio Chiran Aza, con el objeto de *“Apoyar la realización de actividades de plantación de árboles urbanos nuevos en la zona asignada, con lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá”*, por valor de \$8.764.000.

No se encontraron informes diarios, mensuales, y final, incumpliendo con ello lo señalado en la ficha técnica; estudios previos, numeral 4.7: PRODUCTOS, así como la entrega de los productos descritos en: OBLIGACIONES

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

CONTRACTUALES de la minuta del contrato. Igualmente se encuentra sin foliar, y los documentos no están archivados de manera cronológica.

De otra parte no se evidenciaron las actas de recibo a satisfacción, de liquidación, ni se aportaron los comprobantes de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP).

Los estudios previos encontrados en la carpeta contractual, si bien es cierto, están firmados por la Subdirectora Técnica Operativa de la época, también lo es que presentan varias anotaciones a lápiz, es decir corresponden a un borrador.

Así mismo, se anota que antes de celebrar este contrato, se había suscrito un contrato con este mismo contratista por el término de 2 meses y 20 días, a partir del 24 de febrero de 2012, en la carpeta no se encontraron las actas de terminación, recibo a satisfacción, y liquidación. En la carpeta del contrato se adjuntan los informes mensuales de los períodos: 27-04-12 al 05-03-12; del 06-03-12 al 05-04-12 y del 06-04-12 al 05-05-12. Adicionando la correspondiente póliza.

Observándose, que es reiterativo el hecho de que se suscriben contratos sin el lleno de los requisitos legales por parte del Jardín Botánico y el citado contratista.

18) Contrato de Prestación de Servicios 806 de 2012, celebrado con Nashly Peinado Malagón, con el objeto de *“Prestar los servicios profesionales de apoyo a la Subdirección Científica para la gestión precontractual, pos contractual y el seguimiento a convenios”*, por valor de \$18.030.000.

No se evidenció la Ficha Técnica del contrato; El informe correspondiente al período 01-10-12 al 31-10-12, no reposa en la carpeta.

Como parte del informe presentado por la contratista sobre los resultados en ejecución del contrato, que coincide con un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria formulado por la Contraloría de Bogotá, en auditoria abreviada *“Evaluación a los convenios inter administrativos-Red Nacional de Jardines Botánicos, periodo auditado 2005 a 2011”*, razón por de entregables de que trata el numeral 16 de la Cláusula Tercera: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, de la minuta del contrato, los cuales no se hallaban en la carpeta correspondiente. El contrato se encuentra sin foliar, con documentos no están archivados de manera cronológica. A pesar de haberse terminado hace varios meses no se aporta el acta de terminación contrato; no se encontraron los comprobantes de pago de los

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP) y no se evidenciaron la totalidad de las Órdenes de pago.

19) Contrato de Cooperación No. 1101, celebrado con Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia - ACAC – Eduardo Posada Flores, cuyo objeto consistió en *“Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros por parte del Jardín y ACAC para la generación, el uso y la apropiación social del conocimiento sobre la biodiversidad y el cambio climático en la región capital”, por valor de \$834.730.881.*

No obra acta de inicio del mismo ni informe de la supervisión del contrato que evidencien su estado y desarrollo. El contrato se encuentra sin foliar y los documentos no están archivados de manera cronológica. No se encontraron órdenes de pago.

20) Contrato No. 1196 de Subasta Inversa, celebrado con Plutarco Landinez Martínez, cuyo objeto consistió en *“Prestar el servicio de recolección, transporte y disposición adecuada de los escombros generados en el desarrollo de las actividades de plantación y mantenimiento del arbolado urbano”, por valor de \$150.000.000.*

Al evaluar este contrato no se evidenciaron las actas de terminación y recibo a satisfacción del contrato ni órdenes de pago. No se aportaron comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP). El contrato se encuentra sin foliar y no está organizado cronológicamente.

21) Contrato PS No. 241 de 2012, suscrito con José Antonio Chiran Aza, con el objeto de *“Realizar actividades de plantación de árboles urbanos nuevos en la zona asignada, con lineamientos técnicos del manual de silvicultura urbana para Bogotá”, por valor de \$3.338.667.*

El contrato se encuentra sin foliar, los documentos no están archivados de manera cronológica y ordenada. No se aportan las actas de terminación ni de liquidación del contrato y no se evidenciaron la totalidad de las órdenes de pago.

22) Contrato PS No. 363 de 2012, celebrado con Neil Armstrong Lozano Falla, cuyo objeto consistió en *“Prestar sus servicios profesionales con el fin de apoyar las actividades administrativas en materia de contratación y representar judicialmente y extrajudicialmente, al JB en los procesos que se le asignen”, por valor de \$36.295.000.*

De su análisis se desprende que el contrato se encuentra sin foliar y los documentos no están archivados de manera cronológica. En la carpeta del contrato, no se evidenciaron los informes mensual ni final, incumpliendo con ello

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

lo señalado en: Ficha técnica del contrato; Estudios previos: Numeral 4.7 Productos; Numeral 11 de la Cláusula 3ª. De la minuta del contrato; Cláusula sexta del contrato: FORMA DE PAGO. No se encontraron las actas de recibo a satisfacción, terminación y liquidación del contrato y no se aportan los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP), incumpliendo con ello lo señalado en el numeral 15, Cláusula 3ª. Del contrato.

23) Contrato de PS No. 380 DE 2012, suscrito con Oscar Javier Figueroa Panche, con el objeto de *“Prestar servicios profesionales para la elaboración de reportes geográficos y estadísticos desde la base de datos del SIGAU requeridos por la oficina de arborización urbana”*, por valor de \$23.436.000.

En la carpeta del contrato, no se evidenciaron los informes mensual ni final, incumpliendo con ello lo señalado en: Ficha técnica del contrato; Estudios previos: Numeral 4.7 Productos; Numerales 11 y 15 de la Cláusula 3ª. De la minuta del contrato; Cláusula sexta del contrato: FORMA DE PAGO; tampoco se encontraron las actas de recibo a satisfacción, terminación y liquidación del contrato.

No se anexaron los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP), incumpliendo con ello lo señalado en el numeral 15, Cláusula 3ª. El contrato se encuentra sin foliar y los documentos no están archivados de manera cronológica.

24) Contrato de PS No. 442 de 2012, celebrado con Sandra Janeth Sánchez García, con el objeto de *“Prestar sus servicios profesionales apoyando el componente social de los procedimientos relacionados con el manejo silvicultural del arbolado antiguo mediante una ingerencia integral que permita promover una conciencia ambiental y una cultura ciudadana en beneficio del ambiente, el sistema arbóreo urbano, el espacio público y la comunidad en general”*, por valor de \$19.992.000.

No se encontraron informes mensuales ni final, incumpliendo con ello lo señalado en la ficha técnica; estudios previos, numeral 4.7: PRODUCTOS; numeral 11 de la Cláusula Tercera de la minuta del contrato. Así como lo señalado en la Cláusula tercera, numeral 15, en la cual se indica: *“Presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de seguridad social (salud, pensión y ARP) a que haya lugar, de conformidad con las normas legales vigentes. El contrato se encuentra sin foliar, con documentos no están archivados de manera cronológica; no se evidenciaron las actas de recibo a satisfacción ni de liquidación del contrato y no*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

se encontraron los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP).

25) Contrato de PS No. 576 de 2012, celebrado con Ángela María Guzmán Felix, con el objeto de *“Prestar los servicios profesionales para la planeación, implementación y mejoramiento del componente artístico-plástico de la agenda cultural durante la vigencia 2012 en el marco de la línea “Procesos de socialización del conocimiento”, por valor de \$21.805.000.*

El las carpetas que evidencian su ejecución no se hallaron las actas de terminación del contrato; no se aportó la totalidad de las órdenes de pago, ni se encontraron los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP). El contrato se encuentra sin foliar y no está organizado cronológicamente.

26) Contrato de PS No. 625 de 2012, celebrado con Diana Marcela Loaiza, cuyo objeto corresponde a *“Prestar servicios de apoyo para las actividades de plantación y mantenimiento de árboles y de jardinería de la maya verde urbana, derivada de los convenios, gestión interinstitucional y alianzas suscritas por la Oficina de Arborización Urbana”, por valor de \$3.756.000.* Mediante memorando No. STO-175 del 21 de agosto de 2012 firmado por el doctor Jorge Enrique Sánchez Segura y dirigido a la doctora Clara María Mojica Cortés en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica, se informa que la contratista no dio inicio a la ejecución contractual, situación que evidencia poca planeación en la escogencia del contratado.

27) Contrato de PS No. 708 de 2012, suscrito con Fabián Andrés Llanos Reyes, para *“Apoyar la realización de actividades de plantación de árboles urbanos nuevos en la zona asignada, con lineamientos técnicos del manual del silvicultura urbana para Bogotá”, por valor de \$8.764.000.* No se hallan el actas de terminación del contrato, el cual como la mayoría, se encuentra sin foliar y los documentos no están archivados de manera cronológica y ordenada.

28) Contrato de suministros No. 916 de 2012, celebrado con PLUSEL INGENIEROS S.A.S –SERGIO CAMILO LANDÍNEZ SÁNCHEZ, cuyo objeto consistió en *“Suministrar tierra negra preparada para las actividades misionales del JB”, por valor de \$243.728.000.* No se evidenciaron los siguientes productos en la carpeta del contrato: Factura con las formalidades de ley, en original y dos copias; recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; acta de entrada al almacén del JB, cuando a ello hubiere lugar; paz y salvo de aportes de seguridad

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

social integral y parafiscales; no se aportan la totalidad de las Órdenes de pago. El contrato se encuentra sin foliar y no está organizado cronológicamente.

29) Contrato de Obra No.1175 de 2012, celebrado con ECOFLORA, con el objeto de *“Prestar los servicios profesionales para adelantar las obras de manejo silvicultural del arbolado urbano identificado como prioritario en la ciudad de Bogotá D.C.”*, por valor de \$ \$161.048.756, (según términos de referencia) y \$161.040.239 (según minuta del contrato). No se anexaron los productos del contrato de interventoría que se relacionan en el numeral 3.2.1. de los Estudios previos; las órdenes de pago; las pólizas correspondientes al contrato de interventoría No. JBB1175, celebrado entre el JB y ECOFLORA LTDA, hoy S.A.S, por concepto de la prórroga del contrato. No se encontraron los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP) y el contrato no se encuentra foliado en su totalidad ni organizado cronológicamente.

30) Contrato No. 861 del 2012 cuyo objeto es *“Suministrar insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades al cargo del Jardín Botánico José Celestino Mutis”*, cuyo contratista es Olga Cortes Méndez, representante legal de AESCO LTDA., frente a este contrato se evidencian las siguientes observaciones:

En los estudios previos el plazo de ejecución del contrato, especifica una duración de 5 meses, pero en la ficha técnica, se declara un plazo de 6 meses. No se encuentran las aprobaciones de las pólizas de seguro, por parte de la entidad. Se encuentra adjunto el informe No. 2. 26-10-2012 al 16-11-2012; falta el reporte de los informes restantes. No se registra acta de terminación del contrato; no se registra acta de recibo a satisfacción; no se registra acta de liquidación del contrato.

31) Contrato No. 1165 del 2012 cuyo objeto es *“Proveer equipos y elementos agrícolas para el mantenimiento de las colecciones vivas del Jardín Botánico José Celestino Mutis “*, cuyo contratista es Henry Alexander Rubiano, representante legal de ALMACÉN AGROPECUARIO DE LA SABANA, frente al contrato se evidencian las siguientes observaciones:

La carpeta no se encuentra foliada, no es consecutiva, ni organizada; la cotización enviada por la empresa PLANEQUIPOS S.A.S, no se encuentra firmada. Los productos relacionados en la ficha técnica, no coincide en su totalidad con los descritos en los estudios previos y en la aprobación de la póliza de la prórroga por parte del JBB, no coincide con el año de expedición de la misma; no reposan en la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

carpeta las órdenes de pago; no se registra acta de terminación del contrato; no se registra acta de recibo a satisfacción y no se registra acta de liquidación del contrato.

32) Contrato No. 1222 del 2012 cuyo objeto es *“Suministrar elementos de seguridad industrial, protección personal e imagen institucional requeridos en desarrollo de las diferentes actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis”* cuyo representante legal es Jaime Andrés Ramírez Restrepo, representante legal E COERCE GLOBAL LTDA. En el contrato no se registra acta de aprobación para la póliza # 2138951; la carpeta no se encuentra debidamente foliada (En esfera y en la parte superior derecha), no es consecutiva, ni organizada. No reposa en la carpeta las órdenes de pago; no se registra acta de terminación del contrato ni se registra acta de recibo a satisfacción ni se registra acta de liquidación del contrato.

33) Contrato No. 1178 del 2012 cuyo objeto es *“Proveer Tutores para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital”*, el contratista es Carlos Julio Velazquez, representante legal de MADERAS POR FIN, frente a este contrato se encontraron las siguientes observaciones:

En el folio # 3, Manual de Procesos y Procedimientos, Estudios de Mercado, se especifica el ITEM 1, con una descripción de: *“Tutores de 3 m de largo, por 4 cm cuadrados; pero en los folios # 7 y 8, los Estudios Previos el ITEM 3.2 ESPECIFICACIONES, la descripción es: “... Tutor de 3 m \* 3cm \*3 cm cuadrados, en madera...”*, y el 3.4.1 DESCRIBIR VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR L PRESUPUESTO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN, cuadro de resumen de los sondeos de mercado, especifican: *“Tutor 3m\*3cm\*3cm”*; dejando así una inconsistencia en la especificación del producto a contratar.

La carpeta no se encuentra debidamente foliada (En esfera y en la parte superior derecha), no es consecutiva, ni organizada. No reposan en la carpeta las órdenes de pago; no se registra acta de terminación del contrato; no se registra acta de recibo a satisfacción y no se registra acta de liquidación del contrato.

34) Contrato No. 1206 cuyo objeto es *“Suministro e instalación de mobiliario de oficinas como parte del proyecto de modernización y fortalecimiento institucional”* el contratista es Euclides Díaz Rojas, representante legal MODERLINE S.A.S, frente a este contrato se evidencian las siguientes observaciones:

No se registra aprobación para la póliza N° 2139123; el *amparo “Predios labores y operaciones”* no tiene vigencia; no se reposan en la carpeta las órdenes de pago;

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

no se registra acta de terminación del contrato; no se registra acta de recibo a satisfacción y no se registra acta de liquidación del contrato

35) Contrato No.. 1222 del 2012 cuyo objeto es *“Adquirir elementos d tecnología d hardware y software necesarios para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica del Jardín Botánico José Celestino Mutis”* , cuyo contratista es EDSON VALENCIA PALMERA Representante legal de la firma SISTEG SAS. Se evidencian las siguientes observaciones: No se registra acta de terminación; no se encuentran los estudios previos del contrato y no se encuentran adjuntos los certificados de disponibilidad presupuestal.

36) Contrato No. 1208 DEL 2012 cuyo objeto es *“Compra de reactivos, materiales, insumos y equipos de laboratorio necesarios para el desarrollo de las actividades en el marco de los proyectos de inversión que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis”*, el contratista es Vladimir Amaris Guerrero, representante legal QUÍMICOS F.G. S.A.S., en el contrato no se evidencia: órdenes de pago; acta de terminación del contrato; acta de recibo a satisfacción; acta de liquidación del contrato ni se registran certificados de disponibilidad presupuestal ni los registros presupuesto y no se encuentra debidamente foliada.

37) Contrato No. 1230 de 2012, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y económicos para el Manejo Silvicultural, tratamiento fitosanitario, plantación y mantenimiento del arbolado de la localidad de Chapinero”*, cuyo contratista es Luis Olmedo Martínez, en su calidad de Director General del JBCM, se evidencia las siguientes observaciones: El acta de iniciación, no se encuentra firmada por el Alcalde Local de Chapinero, Mauricio Jaramillo Cabrera, ni por parte del interventor FDL, Oscar Orlando Leal Acevedo, ni por el supervisor de apoyo FDL, Luigi Nick Mora Cano.

La carpeta del contrato contiene dos actas de inicio, con la misma, fecha y contenido, pero en la segunda aparecen todas las firmas; los planos de los diseños de plantación del manual de procedimientos, no se encuentran firmados; en la carpeta del convenio no se registra CDP, ni CRP; no tiene compañía aseguradora, ni número de póliza vigente; no se registra datos del interventor o supervisión del contrato u obra; no se registra acta de terminación del contrato y/o Convenio y Fecha; no se registra acta de Recibo a Satisfacción y Fecha y no se registra acta de liquidación y Fecha del Contrato y/o Convenio

37) Contrato No. 025 del 2011, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos con el fin d realizar actividades silviculturales*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*estipulados en los conceptos técnicos emitidos por la autoridad ambiental para la prevención y mitigación del riesgo por volcamiento de los individuos arbóreos con prioridad alta de intervención en la localidad Rafael Uribe Uribe”, cuyo contratista es Edgar Mauricio Garzón González, se evidencia que en la carpeta del contrato no se encuentra la ficha técnica, del manual de procesos y procedimientos, ni el proceso precontractual del mismo. El manual de procedimientos no se encuentra firmado y el formato de estudios previos no se encuentra firmado por parte de la alcaldesa local, MARTHA JANNETH BOLIVAR GUZMAN.*

El documento del contrato se encuentra incompleto; existe una segunda copia del contrato, completo y la carpeta no está organizada cronológicamente, pero si se foliada. El acta de inicio del contrato no se encuentra firmada por parte de la alcaldesa local, Martha Janeth Bolívar Guzmán como tampoco la factura de venta N° JB – 1030 de 2012. No se registra acta de terminación del contrato y/o Convenio y Fecha; no se registra acta de Recibo a Satisfacción y Fecha.

38) Contrato No. 075 del 2012 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto N° 486 componente “prevención del riesgo con acciones de tala de árboles, en peligro de volcamiento de la localidad de Santa Fé”, cuyo contratista es Edgar Mauricio Garzón González.*

En la carpeta del contrato no se encuentra la ficha técnica, ni el proceso precontractual del mismo; el estudio previo de conveniencia y oportunidad no se encuentra firmado; el acta de inicio no se encuentra firmada por parte de la alcaldesa local de Santafe, María Esmeralda Arias Martínez, ni por el apoyo a la supervisión, a cargo de Graciela Garzón Marín.

Los 2 certificados de registro presupuestal encontrados, son poco legibles; no se registra informe de avance en el proyecto, ni los documentos exigidos para concretar los pagos en los tiempos estipulados. El informe final, presentado por la oficina de Arborización Urbana del JBB, no se encuentra firmado y el manual de procesos y procedimientos, carece de validación al no estar firmado.

Dentro de la carpeta del convenio inter administrativo N° 75 de 2011, se incluye dos (2) contratos adicionales de prestación de servicios, con diferente contratista y objeto contractual; se registra acta de terminación del contrato y/o Convenio, sin fecha, ni firma de los responsables; no se registra acta de Recibo a Satisfacción y Fecha y Se registra acta de liquidación y Fecha del Contrato y/o Convenio pero sin fecha y sin la firma del apoyo a la supervisión a cargo de Cesar Orlando Pinto Moreno.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

39) Contrato No. 353 de 2012 con el objeto de *“Asesorar jurídicamente al Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, cuyo contratista es Adriana Jiménez Báez. En el contrato no se registra acta de terminación del contrato y/o convenio y fecha; no se registra acta de recibo a satisfacción y fecha; no se registra acta de liquidación y fecha del contrato y/o convenio; no se registra póliza del contrato y no se adjuntan los Estudios Previos*

40) Contrato No. 1118, cuyo objeto es *“Suministrar los combustibles y lubricantes requeridos para el parque automotor, y la maquinaria utilizada como apoyo APRA el desarrollo de las actividades y proyectos misionales ejecutados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis”, cuyo contratista es Alba Miriam Cadena Sánchez, representante legal de Estación De Servicio Carrera 50 S.A. Se evidencia que la carpeta no se encuentra foliada, no es consecutiva, ni organizada y no reposan en las órdenes de pago.*

41) Contrato No. 1183 del 2012 cuyo objeto es *“Prestar el servicio de transporte terrestre de carga requerido para la movilización de material vegetal e insumos requeridos en el desarrollo de las actividades y proyectos misionales ejecutados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis”, cuyo contratista es Pedro Alonso Velásquez, representante legal de GLOBAL DE TRASLADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. En el contrato las cotizaciones enviadas por las empresas GLOBAL, TRASLADOS ESPECIALITOS, no se encuentra firmadas; no reposa en la carpeta la aprobación por parte del JBB, de la actualización de las pólizas por prórroga #2; no reposan en la carpeta las órdenes de pago; no se registran informes por parte del contratista; no se registra acta de terminación del contrato; no se registra acta de recibo a satisfacción y no se registra acta de liquidación del contrato. La carpeta no se encuentra foliada, pero se encuentra incompleta y desorganizada.*

42) Contrato No. 1199 del 2012, cuyo objeto es *“Transporte y suministro de agua para las actividades misionales del Jardín Botánico José Celestino Mutis”, cuyo contratista es Plutarco Landinez Martínez. No reposa en la carpeta la aprobación por parte del JBB, de las pólizas; no se hallan las órdenes de pago, ni los informes por parte del contratista; ni se registra acta de terminación del contrato; ni acta de recibo a satisfacción.*

43) Contrato No. No. : 731, cuyo objeto es *“Contratar el programa de seguros que ampare los bienes patrimoniales del Jardín Botánico y aquellos por los cuales sea o llegase a ser responsable”, cuyo contratista es Juan Carlos Realphe Guevara, representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La carpeta no se encuentra debidamente foliada (En esfera y en la parte superior derecha); no es consecutiva, ni organizada; no se registra el acta de inicio; no reposan los informes por parte del contratista; no se encuentran las pólizas de garantías, y las aprobaciones por parte del JBB; no reposan en la carpeta los órdenes de pago; no se registra acta de terminación del contrato ni acta de recibo a satisfacción.

44) Contrato PS No. 764 de 2012, celebrado con Mauricio Homez Gonzalez, con el objeto de “Prestar los servicios profesionales para apoyar el seguimiento a los proyectos de inversión del JB”, por valor de \$22.740. No se encontró la ficha técnica; no se aportan los informes específicos los cuales aparecen como obligación general del contratista en la cláusula 3 del mismo; por lo tanto, no se cuenta con los soportes que permitan verificar la información contenida en los correspondientes informes de pago.

45) Contrato No. 012 de 2011 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el Plan Local d Arborización Urbana PLAU, impulsando acciones de sensibilización, gestión, recuperación y control ambiental, con el fin de fortalecer hábitos costumbres y comportamientos ambientalmente adecuados dentro de la localidad de conformidad con la formulación, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen par integral del contrato”*, cuyo contratante es el Director del JBJCM, Edgar Mauricio Garzón González, presenta las siguientes situaciones: En la carpeta del contrato no se encuentra la ficha técnica; el documento que contiene los estudios previos no esta firmado; no se registra acta de terminación ni de recibo a satisfacción; no se cita el nombre del interventor y/o supervisor del convenio.

46) Contrato No. 446 de 2012 cuyo objeto es *“Prestar los servicios profesionales para realizar los ) diferentes reportes, documentos e informes de seguimiento a metas de los proyectos de inversión 317 y 639 de la Subdirección Educativa y Cultura en el marco de la línea de acción “procesos de socialización del conocimiento “*, cuyo contratista es Héctor Julián Silva González, no se halla el cronograma de trabajo en donde se expliciten las acciones y los tiempos para la elaboración de los diferentes informes como tampoco un archivo donde se consoliden los informes mensuales, trimestrales y/o anuales. No cuenta con un documento que dé cuenta del apoyo al seguimiento a los planes de mejoramiento ni un documento que dé cuenta del informe de Balance Social del proyecto 317 y 639.

De otra parte no se registra acta de terminación del contrato y/o Convenio y Fecha; acta de Recibo a Satisfacción y Fecha ni acta de liquidación. Finalmente

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

carece de un documento que consolide los informes mensuales, en los que se relacionen las actividades desarrolladas de acuerdo a los formatos establecidos por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Con lo anterior, se evidencia que la prórroga se elaboró el mismo día en que finalizaba el contrato (21 de marzo de 2013), como quiera que no se había realizado capacitación alguna, por cuanto no se contaba con personal a capacitar; no se había actualizado el aplicativo y se carecía de la actualización de la plantilla de procedimientos, entre otras.

Se infringe la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, artículos 4 y 12; así mismo, el Artículo 2º de la Ley 87 de 1993, así como lo estipulado en Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos Administrativos, adoptado mediante Resolución 349 del 7 de junio de 2011. Además de incumplir las normas mencionada, esta conducta puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en la Ley 734 de 2001.

Los hechos mencionados evidencian falta de organización y unidad documental y origina que Los hechos mencionados evidencia falta de organización y unidad documental; desatención a la Ley de Archivos y origina que no se pueda evaluar de manera oportuna generando limitaciones al ejercicio del Control Fiscal y facilita que la Oficina Asesora Jurídica no logre hacer un seguimiento oportuno al desarrollo contractual de los mismos.

*- No se encontró respuesta frente a este hallazgo*

Debemos señalar que al Ente de Control no se le suministró de manera oportuna toda la información que debe hacer parte de cada uno de los contratos señalados con antelación; por ende este hallazgo queda en firme. Es de precisar que este hecho conlleva a solicitar nuevamente la información requerida para la correspondiente evaluación lo que limito el ejercicio del Control Fiscal, hecho por el que hubo requerirse en diversas oportunidades a la Administración, siendo este uno de los hechos por lo cual se dio inicio a un requerimiento de explicaciones al Señor Director del Jardín Botánico *José Celestino Mutis*.

*2.6.1.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Disciplinaria: Por la cancelación de salarios a una funcionaria de libre nombramiento y remoción por los en los días en los que no laboró por encontrarse fuera del país.*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, por intermedio del Secretario General y de Control Disciplinario, doctor Manuel Ávila Olarte, solicita a la doctora Mónica Rubio Directora de Gestión Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la autorización de una comisión de servicios al exterior para la doctora Ruth Gutiérrez Herrera quien desempeña el cargo de Subdirectora Científica en el Jardín Botánico, con base en la invitación recibida por parte del Director de Horticultura y Aprendizaje del Royal Botanic Garden Edinburgh, durante los días 26 de julio al 4 de agosto de 2012.

Esta comisión de servicios tenía como finalidad “(...) *establecer relaciones de cooperación mutua que contribuya a la misión institucional*”, solicitud que se hace mediante oficio SG-148 del 18 de julio de 2012 y se radica bajo el No. 1-2012-35042 del 19 de julio de 2012, en fecha muy cercana al inicio de la comisión.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante comunicación 2-2012-52914 del 7 de noviembre de 2012 dirigida al JBJCM, devuelve sin trámite el radicado en mención sin hacer referencia a las razones por las cuales no autorizó en su momento la comisión solicitada.

Ante la inminencia del viaje y la falta de respuesta se autorizó el desplazamiento a la funcionaria con sus propios recursos otorgándole el Director del JBJCM permiso remunerado a la servidora pública por un término de (3) días contados desde el 23 hasta el 25 de julio de 2012, ausencia en la cual encargó al Subdirector Técnico Operativo del cargo que ocupa la funcionaria en mención, ello de conformidad con la Resolución No. 133 del 19 de julio de 2012.

Al indagarse por el tiempo restante en que la servidora pública permaneció en el exterior, es decir entre el 26 de julio y el 4 de agosto de 2012, el Secretario General informa en un oficio sin número de radicado, fechado el 18 de septiembre de 2013, que este se encuentra soportado en la gestión que realizó en las ciudades de Edinburgo y Londres, actividades relacionadas en un CD que se adjuntó al mismo, las cuales la entidad da como período trabajado.

Sin embargo, este Organismo de Control Fiscal, considera que al no estar soportado el desarrollo de las labores que se señala en el citado informe en la autorización de comisión de servicios al exterior por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la citada funcionaria devengó sus salarios con las consiguientes prestaciones, prestando sus servicios fuera del país sin el permiso que la facultara para hacerlo.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En efecto la funcionaria sale del país el 20 de julio y regresa hasta el 6 de agosto, a pesar de tener solo tres días de permiso: 23, 24 y 25 de julio; al no contar con una licencia o comisión de servicios al exterior se le cancelaron catorce (14) días, situación que se presentó por cuanto se encontraba en Europa, sin la autorización oficial para desplazarse, hasta su regreso a Colombia, el día 5 de agosto.

**CUADRO No. 45  
RELACIÓN DE PAGOS CANCELADOS ESTANDO FUERA DEL PAÍS**

| DIA          | SITUACIÓN                    | Valor<br>\$           |
|--------------|------------------------------|-----------------------|
| 20 de julio  | -----                        | 343.190,20            |
| 21 de julio  | -----                        | 343.190,20            |
| 22 de julio  | -----                        | 343.190,20            |
| 23 de julio  | Lunes Permiso Remunerado     | 0                     |
| 24 de julio  | Martes Permiso Remunerado    | 0                     |
| 25 de julio  | Miércoles Permiso Remunerado | 0                     |
| 26 de julio  | -----                        | 343.190,20            |
| 27 de julio  | -----                        | 343.190,20            |
| 28 de julio  | -----                        | 343.190,20            |
| 29 de julio  | -----                        | 343.190,20            |
| 30 de julio  | -----                        | 343.190,20            |
| 31 de julio  | -----                        | 343.190,20            |
| 1 de agosto  | -----                        | 343.190,20            |
| 2 de agosto  | -----                        | 343.190,20            |
| 3 de agosto  | -----                        | 343.190,20            |
| 3 de agosto  | -----                        | 343.190,20            |
| 5 de agosto  | -----                        | 343.190,20            |
| <b>TOTAL</b> |                              | <b>\$4.804.662,80</b> |

Fuente: JBJM

Se cancela a la citada funcionaria un valor no justificado por \$4.804.662,80, correspondiente a los días en que permaneció fuera del país sin la debida autorización, hecho que se constituye en un detrimento para el erario público por que si bien es cierto lo hizo en atención a labores inherente a la Misión institucional, no contaba con la autorización correspondiente para ejercer labores desde el exterior. Por tanto las anteriores conductas se enmarcan en lo dispuesto en el artículo 6º de la Constitución Política y el artículo 6º de la Ley 610 de 2000. De otra parte la situación señalada puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

*- Análisis de respuesta emitida por el sujeto de control al informe preliminar*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Si bien pudo haber asistido a diversos eventos conforme a la invitación cursada por el Royal Botanic Garden Edinburgh, lo cierto es que no medio como era lo legalmente establecido una comisión de servicios que le diera la investidura y representatividad que era necesaria como delegada del JBJCM. Por tanto, las reuniones, actividades ejecutadas y productos inherentes a la labor institucional desarrollada, fueron canceladas con salarios oficiales sin que para ello estuviera respaldada para tal fin, razón por lo cual se considera que se presentó daño patrimonio de la Entidad.

*2.6.1.3. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por la trasgresión del Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos Administrativos, adoptado mediante Resolución 349 del 7 de junio de 2011, en el caso del Contrato 806 de 2011.*

Al evaluarse el Contrato PS 806 de 2012, celebrado con Nashly Peinado Malagón, con el objeto de *“Prestar los servicios profesionales de apoyo a la Subdirección Científica para la gestión precontractual, pos contractual y el seguimiento a convenios”*, por valor de \$18.030.000.

Como parte de la queja de la contratista se allegaron los resultados entregables de que trata el numeral 16 de la Cláusula Tercera: Obligaciones del Contratista, de la minuta del contrato. Así como lo señalado en el numeral 3.2: Actividades Y Sus Resultados Medibles y Cuantificables, señalados en los Estudios Previos; aún así y a pesar de darse el aval y aprobación de los informes mensuales que relacionan las actividades de la contratista, mediante la autorización de los pagos correspondiente, el JBJCM contra el último pago considera necesario aplicar el incumplimiento del contrato e imposición de multas, lo cual se solicita mediante Memorando SC No. 288-2013 del 16 de julio de 2013. Es de anotar que este contrato se suscribió el 6 de septiembre de 2012 y tenía un plazo de ejecución de 5 meses, es decir terminaba el 5 de febrero de 2013.

Esta solicitud es una medida que respeta este Organismo de Control Fiscal pero puede derivar en acciones jurídicas en las cuales la Entidad puede verse abocada a futuras demandas que conlleven a erogaciones fiscales que afecten su patrimonio, por lo cual se advierte que en caso de fallarse en contra de la Entidad se debe dar la acción de repetición contra aquellos funcionarios que obrando contrario a los estipulado en Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos Administrativos, adoptado mediante Resolución 349 del 7 de junio de 2011, avalaron los informes y cuentas mensuales. Además de incumplir la norma anteriormente mencionad, esta

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

conducta puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en la Ley 734 de 2001.

Es importante señalar que esta situación deriva de la falta de atención al manual en comento por cuanto no es entendible como un supervisor(a) avala unos informe mediante la aprobación de los pagos mensuales (Ver Cuadro No. 46) y posteriormente, obrando en forma contraria, considera, contra el último pago, que la contratista no cumplió con el desarrollo de las actividades pactadas contractualmente y solicita que se declaren multas así como el incumplimiento del mismo.

**CUADRO No. 46  
RELACIÓN DE PAGOS AVALADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL  
CONTRATO 806 DE 2011.**

| Orden de Pago No. | Fecha    | Valor             |
|-------------------|----------|-------------------|
| 5565              | 09-11-12 | 3.606.000         |
| 6271              | 11-12-12 | 3.606.000         |
| 125               | 07-02-13 | 3.606.000         |
| 7022              | 28-12-12 | 3.606.000         |
| 5052              | 11-10-12 | 2.884.800         |
| <b>TOTAL:</b>     |          | <b>17.308.800</b> |

Fuente: Carpeta Contratos 806 de 2011

Lo anterior es consecuencia de la falta de atención oportuna al Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos Administrativos y conlleva a que se solicite unas actuaciones administrativas que puedan dar inicio a un pleito jurídico entre el JBJCM y la contratista el cual puede ser improcedente considerando que previamente fueron avalados cinco pagos contra los informes mensuales, los cuales en su momento no recibieron reprobación alguna por cuanto no obra en la carpeta contentiva del mismo soporte alguno que así lo indique.

*2.6.1.4. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Disciplinaria: Por el pago de servicios de riego a árboles plantados en el espacio público de uso público cuyos soportes no están legalmente justificados por lo cual se cancela dineros públicos sin el aval exigido contractualmente .*

A través del proyecto 638, “Restauración, rehabilitación, y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la Región” y 7059: “Planificación fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat”, se ejecutó el Contrato No. 988 del 28 de diciembre de 2009, el cual se adjudicó mediante el método de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, Prestación de Servicios, con el Señor

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fernando Prieto González, por un valor de \$463,27 millones, por un término de ejecución de 7 meses y 20 días calendario o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio respectiva.

El contrato se suscribió el 28-12-09, con Acta de Inicio del 29-12-09, Acta de Terminación del 17-02-12, Acta de Recibo a Satisfacción del 14-02-12 y Acta de Liquidación del 14-02-12, ejerciendo como supervisor del contrato el señor Federico De Jesús Gutiérrez Bula.

Conforme al análisis efectuado se evidencia lo siguiente:

a. Esté contrato fue adjudicado a través de una selección abreviada por subasta inversa presencial.

b. Para el perfeccionamiento del contrato se expidieron 16 registros presupuestales, que corresponden a los proyectos No. 638 y 7059 por valor total de \$463.27 millones, tales como se relacionan en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 47  
RELACION DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL Y REGISTROS  
PRESUPUESTALES DEL CONTRATO No. 988 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**PROYECTO 638**

Millones de pesos.

| CDP          | FECHA      | VALOR     | CRP  | FECHA      | VALOR            |
|--------------|------------|-----------|------|------------|------------------|
| 1664         | 06/11/2009 | 9.700.00  | 2639 | 28/12/2009 | 8.725.00         |
| 1665         |            | 20.300.00 | 2624 |            | 20.300.00        |
| <b>TOTAL</b> |            |           |      |            | <b>29.025.00</b> |

**PROYECTO 7059**

Millones de pesos.

| CDP  | FECHA      | VALOR      | CRP  | FECHA      | VALOR     |
|------|------------|------------|------|------------|-----------|
| 1613 | 29/10/2009 | 60.000.00  | 2630 | 28/12/2009 | 60.000.00 |
| 1614 |            | 10.802.000 | 2631 |            | 10.802.00 |
| 1615 |            | 23.472.21  | 2632 |            | 23.472.21 |
| 1616 |            | 56.699.30  | 2633 |            | 56.699.30 |
| 1617 |            | 27.367.05  | 2634 |            | 27.367.05 |
| 1618 |            | 2.451.00   | 2635 |            | 1.579.76  |
| 1619 |            | 5.632.86   | 2636 |            | 5.632.86  |
| 1620 |            | 36.725.00  | 2637 |            | 36.725.00 |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

|       |  |            |      |  |            |
|-------|--|------------|------|--|------------|
| 1621  |  | 151.003.50 | 2638 |  | 151.003.50 |
| 1622  |  | 19.173.86  | 2625 |  | 19.173.86  |
| 1623  |  | 6.673.19   | 2626 |  | 6.673.19   |
| 1624  |  | 12.300.00  | 2627 |  | 12.300.00  |
| 1625  |  | 10.179.37  | 2628 |  | 10.179.37  |
| 1626  |  | 12.638.31  | 2629 |  | 12.638.31  |
| TOTAL |  |            |      |  | 434.426.46 |

Fuente: Carpeta del Contrato No. 988 del 28 de diciembre de 2009.

d. A los pocos días de ser suscrito el contrato, exactamente el día 28 de enero de 2010 se hace un *Otro Si*, el No. 1, en el que se le autoriza el pago de un anticipo por el 50% del valor del contrato.

Evidentemente, el 28-01-10, se suscribe el Otrosí No. 1, con la cual se modifica la cláusula séptima del contrato y se cancela al contratista un anticipo que constituye el 50% del valor del mismo, por la suma \$235,6 millones; el 50% restante se pagará en cuotas mensuales vencidas de acuerdo con las cantidades suministradas en el respectivo periodo, previa amortización del anticipo y presentación del informe del supervisor del contrato, suscribiendo la póliza de seguro del anticipo el 05-02-10 hasta el 31-05-12.

Lo anteriormente expuesto, ocurrió debido a la modificación de la cláusula séptima del contrato, en lo que tiene que ver con la forma de pago en cuotas mensuales vencidas de acuerdo con las cantidades suministradas en el respectivo periodo, tanto de agua como a la prestación del servicio.

En este se precisa: *“Modificar la cláusula séptima del contrato No. 988 de 2009 la cual quedara así: el Jardín Botánico pagara el valor del presente contrato así: 1. Un primer pago, a título de anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, a la suscripción del acta de inicio... 2. El cincuenta por ciento (50%) restante se pagara en cuotas mensuales vencidas de acuerdo con las cantidades suministradas en el respectivo periodo, previa amortización del anticipo y presentación del informe del supervisor del contrato...”* (Subrayado fuera de texto).

*Modificar la cláusula DECIMA SEGUNDA. GARANTIAS: Constituir a favor del Jardín, además, el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el ciento (100%) del valor del anticipo realizado por el Jardín Botánico de Bogota con una vigencia igual al plazo de la ejecución del contrato y cinco meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de cumplimiento. El valor del anticipo correspondió a \$231,6 millones.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Es conveniente señalar que no se encontró cuenta alguna para el manejo del anticipo señalado, por lo cual no se puede analizar la efectividad y transparencia como éste fue manejado y así mismo establecer los rendimientos financieros, hecho que fue evidenciado en el Acta de Visita Fiscal del 25 de septiembre de 2013.

e. De acuerdo a la fecha prevista de finalización del contrato de 16/08/2010, el Jardín Botánico decide la suspensión, el día 11 de agosto de 2010 por un término de dos mes, a partir del 11 de agosto de 2010 y hasta el 10 de octubre de 2010. Es necesario anotar, que faltando cinco días para el vencimiento del contrato se lleva una ejecución presupuestal del 67,40%, es decir se ha cancelado al contratista \$312,3 millones hasta el día 28/05/2010.

f. El 02 de junio de 2010 se suscribe el OTRO SI No. 2 en el cual acuerdan modificar la forma de pago establecida en la cláusula séptima de contrato No. 988 de 2009: “(...) *se pagará en cuotas mensuales vencidas con corte a quince de cada mes, se acuerdo con las cantidades suministradas en el respectivo, periodo (...)*”

g. El 02 de Noviembre de 2010 suscribe *Otro Si* No. 3 en el cual se establece que los derechos patrimoniales derivados de la ejecución del contrato son cedidos del señor Fernando Prieto González a la señora Sandra Lucia Gómez Muñoz.

h. Como parte de la evaluación del contrato se encuentran tres actas de suspensión bilateral, así:

- *“ACTA DE SUSPENSION BILATERAL No. 1, del 11 de agosto de 2010 se suspende el contrato por el término de dos meses a partir del 11 de agosto hasta el 10 de octubre de 2010. Folio No. 656. El contrato deberá ampliar las pólizas constituidas para la ejecución del contrato No. 988 – 2009 por un término igual al de la suspensión aquí pactada.*

- *ACTA DE SUSPENSION BILATERAL No. 2, del 08 de octubre de 2010 se suspende el contrato por el término de tres meses. Folio No. 663. El contrato deberá ampliar las pólizas constituidas para la ejecución del contrato No. 988 – 2009 por un término igual al de la suspensión aquí pactada.*

- *ACTA DE SUSPENSION BILATERAL No. 3, del 10 de enero de 2011 se suspende el contrato por el término de tres meses a partir del 10 de enero de 2011 hasta el 09 de abril de 2011, Folio No. 724. El contrato deberá ampliar las pólizas constituidas para la ejecución del contrato No. 988 – 2009 por un término igual al de la suspensión aquí pactada.*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

i. El 10 de abril de 2011 se suspende el contrato por el término de tres meses, a partir del 10 de abril de 2011 hasta el 09 julio de abril de 2011, Folio No. 727. El contrato deberá ampliar las pólizas constituidas para la ejecución del contrato No. 988 – 2009 por un término igual al de la suspensión aquí pactada.

j. El 15 de julio de 2011 su suscribe la prorroga para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 988 de 2009 por el término de cinco (05) meses, contados a partir del quince (15) de julio de 2011. El 15 de Noviembre de 2011 suscribe *Otro Si* No. 4 en el cual se modifican los valores unitarios de prestación de servicios del contrato No. 988 de 2009.

k. De otra parte, esté contrato se estipula que el Jardín Botánico pagara el valor del contrato en cuotas mensuales vencidas de acuerdo con las cantidades suministradas en el respectivo periodo previo presentación del informe del supervisor del contrato en la que conste la prestación del servicio entera satisfacción, acompañada de las facturas y copia de las planillas donde conste el pago oportuno de la EPS, fondo de pensiones, ARP y aportes parafiscales.

Así mismo, en la cláusula segunda del contrato denominada obligaciones especiales, en su numeral 5 se establece *“Comprar agua potable y adjuntar los respectivos recibos ya sean expedidos por la EAAB o por empresa legalmente constituida, en este último caso la empresa debe contar con los permisos en regla para la explotación del recurso, expedidos por la autoridad competente”*.

En el numeral 19 de esta cláusula se señala presentar: *“(...) informes mensuales como requisito del pago los cuales deben incluir como mínimo “los recibos de compra de agua en establecimientos debidamente autorizados (...)”*.

Como parte de la ejecución del contrato y conforme a las obligaciones estipuladas cláusula segunda del contrato denominada obligaciones especiales, numerales 5 y 19 el contratista presentó según la relación suministrada, con fecha del 26 de septiembre, de 2013 por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, facturas legales expedidas por la EAAB-ESP, por valor de \$12.8 millones.

Igualmente presenta las facturas correspondientes al PZ 07 cuyo representante es el Sr, Héctor José León Piñeros.

**CUADRO No. 48  
RECIBOS DE FACTURADOS EN EL PZ 07 DEL  
Sr HECTOR JOSE LEON PIÑEROS**

155

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En millones.

| FECHA        | VALOR FACTURADO |
|--------------|-----------------|
| 02/03/2010   | 4,8             |
| 05/04/200    | 6,5             |
| <b>TOTAL</b> | <b>11,3</b>     |

Fuente: Memorando de fecha 26-09-13 del JBJCM, en respuesta al oficio 2013ER3651 de la CB.

A pesar que este contrato, tal como se ha reiterado, establece como obligaciones del contratista para que el Jardín Botánico *José Celestino Mutis* cancele el valor de las facturas correspondientes, las evaluaciones efectuadas evidencian que de un valor de \$463,2, el JBJCM canceló su totalidad a pesar que el contratista solo aporta facturas, tal como se corrobora en el Acta de Visita Fiscal del 25 de septiembre de 2013 y lo señalado por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en Memorando de la misma fecha, facturas que suman \$24.1 millones incluida la cancelada al Señor Héctor José León Pineros por concepto de la venta de agua extraída del citado pozo subterráneo.

I. De otra parte de acuerdo con las facturas de venta Nos. 1005 del 02/03/2010 por valor de \$4,8 millones y la No. 1009 del 05/04/2010 por valor de \$6,5 millones evidenciadas en los folio 570 y 598 del expediente del contrato, se observa que el pz-07-2008 con expediente DM-01-98-02, no cuenta con concesión para la explotación de aguas subterráneas, toda vez que la Secretaria Distrital de Ambiente mediante actos administrativos debidamente motivados, han negado las respectivas solicitudes, según el resumen de las actuaciones jurídicas remitidas al equipo auditor por el Dr. Giovanni José Herrera Carrascal, Subdirector del Recurso Hídricos y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Teniendo en cuenta el concepto jurídico, del 16 de agosto de 2013, proferido por la Dra. Constanza Pantoja Cabrera y aprobado por el Dr. Giovanni José Herrera Carrascal, Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo, funcionarios de la Secretaria Distrital de Ambiente, se determina lo siguiente: *“... al haberse proferido el fallo de segunda instancia el 5 de noviembre de 2009, el cual resolvió de fondo la controversia judicial correspondiente a la validez de la Resolución No. 1812 del 19 de noviembre de 2004, negando las pretensiones del señor PIÑEROS, puede concluirse que los consumos del recurso hídrico subterráneo derivado del pozo identificado con el código pz-07-0028 en el año 2010 (2 de marzo y 5 de abril de 2010), **no estaban permitidos**, toda vez que la sentencia judicial proferida por el Tribunal Administrativo dejó con plena vigencia y validez, al interior de la Administración, la citada Resolución, la cual entre otras*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

cosas, negó la prórroga de la concesión de aguas subterráneas, orden que impide realizar cualquier tipo de explotación del mismo<sup>6</sup>.

Considerando que se pago por el suministro de agua ilegal y no, tal como se había pactado, por agua legal y potable, la Contraloría precisa que este reconocimiento no debió haberse dado por parte del JBJCM.

Por ende el posible detrimento al erario público se determina por el valor total del contrato, \$463,2 millones, menos lo cancelado por concepto de transporte y compra de agua legal suministrada por la EAAB-ESP y cuyos soportes se aportaron los que suman un total \$245,7 millones; es decir el detrimento se tasa por la diferencia equivalente a los \$217,5 millones cancelados por concepto de la compra, transporte y suministro de una agua por la cual se canceló a pesar de ser un bien propiedad del Estado el cual se extrajo, se vendió y se pago con dineros estatales por su transporte y suministro, a pesar de ser ilegal al no contar con la autorización de la SDA, además de no tener la potabilidad requerida exigida contractualmente.

Por tanto las anteriores conductas posiblemente se enmarcan en lo dispuesto en el artículo 6º de la Constitución Política y 6 de la Ley 610 de 2000. De otra parte la situación señalada puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002. De otra parte se incumple lo pactado en el clausulado del Otrosí No. 1; toda vez que se observó que la fecha de suscripción de la póliza fue posterior a la entrega del anticipo, constituyéndose una situación que contraviene lo preceptuado en el artículo 7 del Ley 1150 de 2007.

Esta situación se origina por la poca atención a las cláusulas establecidas como obligaciones contractuales del contratista, generando un posible detrimento al erario público afectando los intereses del estado y con el desembolso de un anticipo no pactado al momento de realizar la suscripción del contrato posiblemente se afectó la transparencia en el desarrollo del proceso de contratación.

*- Análisis de respuesta emitida por el sujeto de control al informe preliminar*

---

<sup>6</sup> Respuesta a inquietud respecto a los consumos de agua subterránea derivada del pozo identificado con el código pz-07-0028 (expediente dm-01-1998-021-hector José León Piñeros).”

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Se acepta la respuesta dada por la entidad en lo pertinente al agua potable adquirida a la EAAB incluido el transporte y suministro, por lo que se ajusta el valor calculado en el detrimento el cual estaba inicialmente valorado en \$450.48 millones.

En lo relacionado con el agua del pozo identificado con el código PZ- 07-008 no se acepta la respuesta, teniendo en cuenta la ilegalidad de la provisión del agua adquirida por el JBJCM, transportada y suministrada. Igualmente, como el agua proviene de un pozo ilegal, el pago del transporte y la operatividad en el suministro no se consideran legales y por lo tanto hacen parte de los valores cancelados que conllevan a un detrimento fiscal al erario distrital, máxime cuando se canceló por un bien de propiedad del Estado extraído de manera ilegal a no contar con la autorización de la SDA.

## 2.7 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo al objetivo fijado en el Memorando de Asignación de Auditoría, en el cual se enmarcan los lineamientos establecidos por la Alta Dirección en el PAD 2013, la evaluación de este componente se encamina a emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno Contable, de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones pertinentes.

El análisis requirió la aplicación de pruebas a los registros y documentos soportes, así como a los libros contables, con el fin de obtener evidencia suficiente para fundamentar la opinión, de otra parte se verificó el Sistema de Control Interno contable, con el fin de conceptuar sobre su confiabilidad.

Las cuentas seleccionadas fueron: Caja, Depósitos en Instituciones Financieras, Prestación de Servicios, Provisión para Contingencias, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Bienes muebles en bodega, Equipos de Comunicación y Computación, Valorizaciones. Las cuentas de Ingresos y Gastos se evaluarán de acuerdo a su relación con las cuentas del balance. De las cuentas de orden se evaluará Obligaciones Contingentes Litigios y Demandas.

### 2.7.1. Activo

Representa los bienes y derechos de los cuales se espera que generen beneficios económicos a la entidad, a 31 de diciembre de 2012 se encontraron distribuidos de la siguiente forma:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO No. 49  
COMPARATIVO DE SALDOS DEL ACTIVO A DIC. 31 DE 2011 Vs. 2012**

En millones

| CODIGO CONTABLE | NOMBRE                       | SALDO A DIC.31 DE 2011 | SALDO A DIC.31 DE 2012 | VARIACION ABSOLUTA (\$) | VARIACION RELATIVA (%) |
|-----------------|------------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| 1               | <b>ACTIVOS</b>               | <b>53.878,72</b>       | <b>54.184,76</b>       | <b>306,04</b>           | <b>1%</b>              |
|                 | <b>ACTIVO CORRIENTE</b>      | <b>3.411,96</b>        | <b>4.021,66</b>        | <b>609,7</b>            | <b>18%</b>             |
| 11              | EFFECTIVO                    | 1.808,11               | 2.667,77               | 859,65                  | 48%                    |
| 14              | DEUDORES                     | 387,15                 | 480,93                 | 93,78                   | 24%                    |
| 15              | INVENTARIOS                  | 1.216,69               | 872,96                 | -343,73                 | -28%                   |
|                 | <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>   | <b>50.466,76</b>       | <b>50.163,1</b>        | <b>-303,66</b>          | <b>-1%</b>             |
| 14              | DEUDORES                     | 5,96                   | 3,52                   | -2,44                   | -41%                   |
| 16              | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 4.335,53               | 4.105,04               | -230,50                 | -5%                    |
| 19              | OTROS ACTIVOS                | 46.125,27              | 46.054,54              | -70,73                  | -0,15%                 |

Fuente: Estados contables vigencias 2011 y 2012 JBJCM  
Elaboró: Equipo Auditor

Como se puede observar en el cuadro anterior los activos a diciembre 31 de 2012 ascienden a \$54.184,76 millones, clasificados así: Activo Corriente \$4.021,6 millones, equivalente al 7.42% del total del activo y Activo no Corriente por valor de \$50.163,1 millones, equivalente al 92.57% del total del activo.

El Activo Corriente del JBJCM por valor de \$4.021 millones, se encuentra distribuido así: Efectivo por \$2.667,77 millones; Deudores por \$480,93 millones; Inventarios por \$872,96 millones.

El Activo No Corriente por valor de \$50.163,1 millones, conformada así:

Deudores \$3,52 millones, Propiedades, Planta y Equipo \$4.105,04 millones y Otros Activos por \$46.054,54 millones.

Efectivo

El saldo de la cuenta de efectivo del JBJCM a 31 de diciembre de 2012 ascendió a \$2.667,77 millones, el cual presenta un aumento del 48% respecto al año inmediatamente anterior.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### *Caja*

En la cuenta de caja se registra el valor recaudado por el JBJCM por concepto de servicio de boletería, talleres, vacaciones recreaciones, aprovechamiento económico de espacios.

Este rubro reflejó durante la vigencia el movimiento de los recursos asignados a las 2 cajas menores de la entidad, cuyo monto fue fijado por Resolución 019 del 2012 en \$4.3 millones para la caja No. 1 y de \$636.370 pesos para la caja No. 2, y cuya liquidación definitiva se realiza al cierre de la vigencia de acuerdo a la normatividad vigente.

### *Depósitos en Instituciones Financieras*

Al cierre de la vigencia presentó un saldo de \$2.659,42 millones que representa el 32.17% del total del activo, conformado por una cuenta corriente que presenta un saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$177,89 millones y 4 (cuatro) cuentas de ahorro con un saldo a de diciembre 31 de 2012 por valor de \$2.481,53 millones.

#### *2.7.1.1. Hallazgo Administrativo: Por errores presentados en la conciliación bancaria en la Cuenta Corriente Banco Davivienda No 001769999960.*

Al analizar las conciliaciones bancarias con corte a 31 de diciembre de 2012 se pudo establecer que los números de los cheques pendientes por cobrar de la Cuenta Corriente Banco Davivienda No 001769999960 que aparecen en dicho documento no concuerdan con los soportes presentados por el área de contabilidad.

Mediante respuesta entregada al equipo auditor con oficio radicado 2013EE1372 del 9 de agosto de 2013 la Entidad informa *“en relación a las diferencias encontradas en los números de los cheques pendientes de cobro relacionados en la Conciliación Bancaria de la cuenta No. 001769999960 del Banco Davivienda a 31 de diciembre de 2012, obedece a un error de transcripción de los números al formato de conciliación, para lo cual se anexa un cuadro resumen con la explicación respectiva por cada cheque...”*

### **CUADRO No. 50**

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**DIFERENCIAS PRESENTADAS EN LOS CHEQUE CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA NO. 00176999960**

| CONCEPTO                              | Cheque Conciliación Bancaria | Cheque Auditados |
|---------------------------------------|------------------------------|------------------|
| PANAMERICANA PAPELERIA                | 33437                        | 33436-3          |
| AVIANCA                               | 33438                        | 33437-7          |
| BANCO DAVIVIENDA                      | 33446                        | 33446-5          |
| COMPENSAR                             | 33447                        | 33447-9          |
| FIDUCIARIA DAVIVIENDA                 | 33448                        | 33448-2          |
| DIANA BARACALDO                       | 33449                        | 33449            |
| BANCO AGRARIO                         | 33450                        | 33450-5          |
| BANCO AGRARIO                         | 33451                        | 33451-9          |
| BANCO AGRARIO                         | 33452                        | 33452-2          |
| ECOCAPITAL                            | 33444                        | 33458-4          |
| FAMISANAR EPS                         | 33445                        | 33459-8          |
| COMPENSAR                             | 33446                        | 33444-           |
| FONDO NACIONAL AHORRO                 | 33454                        | 33445-1          |
| PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS        | 33455                        | 33443-4          |
| ING PENSIONES Y CESANTIAS             | 33456                        | 33453-6          |
| COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS       | 33457                        | 33454-1          |
| PROTECCION S.A. PENSIONES Y CESANTIAS | 33458                        | 33455-3          |
| BANCO AGRARIO                         |                              | 33456-7          |
| BANCO AGRARIO                         | 33459                        | 33457-0          |

Fuente: Contabilidad –Conciliaciones Bancarias vigencia 2012 JBJCM  
Elaboró: Equipo Auditor

En consecuencia lo anterior incumple lo establecido en el literal e) del artículo 2 y literal e) artículo 3 de la ley 87 de 1983 respecto de *“asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de tal forma que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros en la organización”*, observándose falta revisión de estos documentos que conlleva a la no confiabilidad de las cifras.

Esto se presenta por la no revisión adecuada en el momento de la elaboración de estos documentos y posterior conciliación de la cuenta, originando errores y confusiones a la hora de presentar la información.

*- Análisis de la respuesta del sujeto de control*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Una vez evaluada la respuesta del Jardín Botánico José Celestino Mutis se confirma el hallazgo administrativo, considerando que todo mecanismo o proceso que permita comprobar o explicar las posibles diferencias entre saldo, es insumo e instrumentos que soporten la información de los estados financieros por lo tanto deben ser presentados en forma exacta como lo indica el literal e) del artículo 3 de la ley 87 de 1993, este caso se presentaron errores en la elaboración de la conciliación, por lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad no presenta argumentos que lo desvirtúen el hallazgo se mantiene.

**Deudores**

Al cierre de la vigencia, la cuenta de Deudores presentó un saldo de \$480,93 millones, de la cual se analizó la cuenta de Prestación de servicios.

**Prestación de servicios**

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad pendiente de recaudo y a 31 de diciembre de 2012 presentó un saldo de \$336,55 millones discriminado de la siguiente manera:

**CUADRO No. 51  
COMPARATIVO DE SALDOS DE LA CUENTA 1407 – PRESTACION DE SERVICIOS  
A DIC. 31 DE 2011 Vs. 2012**

En millones.

| CODIGO CONTABLE | NOMBRE                  | SALDO A DIC.31 DE 2011 | SALDO A DIC.31 DE 2012 | VARIACION ABSOLUTA (\$) | VARIACION RELATIVA (%) |
|-----------------|-------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| 1407            | PRESTACION DE SERVICIOS | 211,67                 | 336,55                 | 124,88                  | 59%                    |
| 140701          | SERVICIOS EDUCATIVOS    | 8,65                   | 17,03                  | 8,38                    | 97%                    |
| 140717          | ASISTENCIA TECNICA      | 203,01                 | 319,51                 | 116,50                  | 57%                    |

Fuente: Estados contables vigencias 2011 y 2012 JBJCM  
Elaboró: Equipo Auditor

La cuenta 1407 presentó un incremento del 59% con respecto al año 2011, esto se debió principalmente por la facturación emitida con cargo a los convenios interadministrativos con diferentes localidades, originados en la prestación de servicios, en desarrollo de sus funciones.

**Cartera por edades**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2.7.1.2. Hallazgo Administrativo: La Entidad presenta saldos por cobrar con más de 90 días en su mayoría de convenios, de la cuenta 1407 deudores- Prestación de servicios.

El grupo auditor mediante oficio No. 130300-011 del 22 de julio 2013 solicitó información de la cartera por edades y el porcentaje de recuperación con corte a 31 de diciembre de 2012, la entidad en respuesta a esta solicitud entregó la siguiente información:

**CUADRO No. 52  
CARTERA POR EDADES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

En millones.

| EDAD CARTERA    | VALOR         | PORCENTAJE DE RECUPERACION   | OBSERVACIONES  |
|-----------------|---------------|--|--|
| 0-30 Días       | 160,08        | Periodo de facturación en diciembre 2012 no aplica porcentaje de recuperación. | El saldo corresponde en el 100% a los convenios interadministrativos con el Ministerio de Ambiente-IDRD y FDL Rafael Uribe Uribe.  |
| 31-60 Días      | 80,37         | 70% de recaudo MADS 55% FDL Engativa.  | El saldo corresponde en el 100% a los convenios interadministrativos con el Ministerio de Ambiente-IDRD y FDL de Engativa.   |
| 61-90 Días      | 32,68         | 64% FDL Puente Aranda.   | El saldo corresponde en el 100% convenio con el FDL de Puente Aranda.  |
| 91-180 Días     | 5,50          | 50% IDRD y 0% Particulares en proceso de depuración.                           | El saldo corresponde en un 38% al convenio con el IDRD y a facturas emitidas a empresas particulares.  |
| 181-360 Días    | 32,98         | 75% FDL Rafael Uribe y el 0% facturas particulares que requieren depuración.   | El saldo en un 80% corresponde al convenio con el FDL Rafael Uribe Uribe y a facturas emitidas a empresas particulares.  |
| Mas de 360 Días | 24,94         | Convenios en liquidación y facturas particulares proceso depuración.           | El saldo en un 72% corresponde a convenios con la SDE- Secretaria de Desarrollo Económico-FDL Mártires y FDL Antonio Nariño y el restante con empresas o entidades particulares. |
| <b>TOTAL</b>    | <b>336,55</b> |  |  |

Fuente: Contabilidad –Información cartera por edades a 31 de Diciembre de 2012 JBJCM

Elaboró: JBJCM

De acuerdo con lo anterior se pudo establecer que se encuentran saldos pendientes por cobrar de convenios con corte a 31 de diciembre de 2012, presentando un saldo por valor de \$336,55 millones de pesos, el JBJCM carece de una política que permitan una gestión efectiva en la determinación, el

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

seguimiento y cobro efectivo de la cartera, buscando la recuperación de estos dineros.

Por lo anterior se evidencia incumplimiento a lo dispuesto en los literales a) y e) del artículo 2 de la ley 87 de 1993, ya que la Administración Pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Lo anterior puede conllevar a que se pierda la oportunidad legal de recuperación de estos recursos.

*- Análisis de la respuesta del sujeto de control*

Una vez evaluada la respuesta del Jardín Botánico José Celestino Mutis se confirma el hallazgo administrativo, considerando que en la respuesta la entidad manifiesta que “como parte de la gestión realizada se presenta un cuadro anexo por cada una de las partidas clasificadas de acuerdo a las edades de cartera el resultado de la gestión de cobro con un recudo a la fecha del 55% y el restante 45% cuenta con actas de liquidación en revisión para lo que corresponde a convenios y las partidas de servicios a particulares están en proceso de depuración como parte de las actividades de conciliación” se puede concluir nuevamente que al finalizar la vigencia 2012 se presentan saldos de cuentas por cobrar con mas de 90 días por lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad no presenta argumentos que lo desvirtúen el hallazgo se mantiene.

*2.7.1.3. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Falta de conciliación de los saldos con los Fondos de Desarrollo Local y otras entidades.*

De acuerdo con la información incorporada en el SIVICOF, en el formato electrónico CB-0902 Operaciones Recíprocas, se observan diferencias en los saldos reportados por algunos fondos de desarrollo local y otras entidades, frente a lo reflejado por la Entidad así:

**CUADRO No. 53  
COMPARATIVO SALDOS JBJCM – FDL-OTRAS ENTIDADES**

**En millones**

| CONVENIO NUMERO | NOMBRE                                      | SALDO A 31/12/2012 | SALDO REPORTADO POR LOS FDL Y OTRAS ENTIDADES EN SIVICOF A 31/12/2012 | DIFERENCIAS |
|-----------------|---|--------------------|---|-------------|
| 023-2009        | FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO | 2,5                | 2,5   | 0           |
| 334-2007        | SECRETARIA DE EDUCACION                     | 13,14              | No reporta  | 13,14       |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

|             |  |               |            |              |
|-------------|--|---------------|------------|--------------|
|             | DISTRITAL                                      |               |            |              |
| 064-2010    | FONDO DE DESARROLLOS LOS MARTIRES              | 0,03          | No reporta | 0.03         |
| 025-2011    | FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE   | 43,30         | No reporta | 43,30        |
| 285-2011    | SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO   | 2,2           | No reporta | 2,2          |
| 1135 - 2011 | INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES IDRDR       | 100,52        | No reporta | 100,52       |
| 117-2011.   | FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA     | 32,68         | No reporta | 32,68        |
| 071-2012    | MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 89,87         | No reporta | 89,87        |
| 168-2011    | FONDO DE DESARROLLO LOCAL ENGATIVA             | 35,26         | No reporta | 35,26        |
|             | <b>TOTAL</b>                                   | <b>319,51</b> | <b>2,5</b> | <b>317,0</b> |

Fuente: SIVICOF formato CB-0902 Operaciones reciprocas.  
Elaboró: Equipo auditor

De acuerdo a lo observado se genera incertidumbre en el saldo que presenta esta cuenta por valor de \$317 millones, dado que los Fondos de Mártires, Rafael Uribe Uribe, Puente Aranda, Engativá y las entidades del nivel central Secretaria de Educación Distrital, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico e IDRDR, no reportan información.

De acuerdo a lo manifestado por la Entidad en su respuesta al oficio 130300-006 del 5 de julio de 2013, el JBJCM informa sobre el procedimiento de conciliación de saldos de convenios con otras Entidades que “Con base en los convenios suscritos se realiza la verificación con el responsable o profesional designado en las diferentes Subdirecciones de los saldos a recaudar con base en la ejecución reportada de cada convenio y las facturas generadas por la entidad.

Desde el Área de Contabilidad se envía a través de correo electrónico los saldos de los recaudos recibidos por la tesorería de la entidad y lo pendiente de recaudar.

Se puede concluir que en la Entidad no existe un procedimiento efectivo que garantice la adecuada conciliación de estas cifras.

Lo anterior incumple lo normado en el numeral 2.7. Características de la información contable que establece: “Verificabilidad La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación...”

De otra parte esta situación puede estar incurso en causales disciplinables establecidas en la ley 734 de 2002.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*- Análisis de la respuesta del sujeto de control*

Una vez evaluada la respuesta del Jardín Botánico José Celestino Mutis se confirma el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, considerando que aunque se presentan actas, reuniones y correos estos mecanismos no han sido efectivos para que la entidad realice una conciliación de saldos adecuada que permita tener clara la información de las operaciones entre entidades y que no presenten diferencias, por lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad no presenta argumentos que desvirtúen hallazgo se mantiene.

*Propiedades planta y equipo*

Las propiedades, planta y equipo a diciembre 31 de 2012 ascienden a \$4.105 millones de pesos.

*Bienes Muebles en Bodega*

La cuenta 1635 de Bienes Muebles en Bodega, presenta un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$64,68 millones representados principalmente por los bienes adquiridos por la Entidad, presentando una disminución en la vigencia 2012 del 58% con respecto a la vigencia anterior, el cual obedece a la rotación de productos requerida para las labores de campo en ejecución de los proyectos de inversión.

*Equipo médico y científico*

Inventario de bienes adquiridos clasificados como científicos y de investigación en su mayoría entregados como producto del convenio realizado para el Censo del arbolado urbano al cierre de vigencia presentó un saldo de \$12,69 millones.

*Muebles, enseres y equipo de oficina*

Al cierre de la vigencia presenta un saldo de \$14,8 millones representado en el valor total de bienes para ser usados en los diferentes puestos de trabajo.

*Equipos de comunicación y computación*

Representa los bienes adquiridos por la entidad y que al cierre de la vigencia se encontraban en depósito y su distribución acorde a los requerimientos de las

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

diferentes dependencias y proyectos, a 31 de diciembre presento un saldo de \$1,5 millones.

*Otros bienes muebles en bodega*

Representa los bienes adquiridos para actividades educativas como obras de arte, cuadros, maletas educativas de Mutis libros de carácter científico y cultural y que al cierre de la vigencia presento un saldo de \$25 millones.

Equipo de comunicación y computación

La cuenta 1670 - Equipo de comunicación y computación representa el valor de los equipos de comunicación y computación de propiedad de JBJCM adquiridos a título, para el desarrollo de sus funciones que al 31 de diciembre de 2012 presentó un saldo de \$168,78 millones como producto de la adquisición y puesta en servicio de equipos ofimáticos requeridos para la modernización de la infraestructura tecnológica y se encuentran discriminados de la siguiente manera:

**CUADRO No. 54  
COMPARATIVO DE SALDOS DE LA CUENTA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO A DIC.  
31 DE 2011 Vs. 2012**

En millones

| CODIGO CONTABLE | NOMBRE                                | SALDO A DIC.31/2011 | SALDO A DIC.31/2012 | VARIACION ABSOLUTA (\$) | VARIACION RELATIVA (%) |
|-----------------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|------------------------|
| 167000          | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 1.091,8             | 935,8               | 156,01                  | -14%                   |
| 167001          | Equipo de comunicación                | 97,5                | 95,4                | 2,1                     | -2%                    |
| 167002          | Equipo de computación                 | 994,3               | 840,4               | 153,9                   | -15%                   |

Fuente: Estados contables vigencias 2011 y 2012 JBJCM  
Elaboró: Equipo Auditor

Al 31 de diciembre de 2012 el Inventario de equipos de comunicación empleados en las diferentes actividades que realiza el Jardín Botánico en la ejecución de sus proyectos de inversión presento un saldo 95,4 millones.

En la cuenta de equipo de cómputo se refleja el valor de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, la cual presenta una disminución del 15 % con respecto al año anterior.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Esto obedeció al reintegro de equipos de cómputo realizado a la bodega del Almacén y su respectiva reclasificación. De igual forma en la vigencia 2012 se realizó un contrato en el que incluía la compra de equipos, los cuales se recibieron por parte del Almacén en la vigencia 2013.

*Contratos de Compraventa 1207,1210 y 1220*

Se realizó actas de visita fiscal No. 7 y 10 donde se verificaron mediante documentación y registros fotográficos la existencia y ubicación de una máquina corta césped requerida para el desarrollo de las actividades misionales del Jardín Botánico José Celestino Mutis, al igual que 15 productos entre escáneres e impresoras y una licencia de Oracle, adquiridos mediante los contratos de compraventa 1207, 1210 y 1220 suscritos durante la vigencia 2012.

*2.7.1.4. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Se presentan bienes de la entidad fuera de la bodega a la intemperie.*

En visita realizada al almacén el grupo auditor pudo observar que elementos que son propiedad de la entidad, se encuentran fuera de este, cubiertos con plástico y a la intemperie como se puede observar en el siguiente registro fotográfico:

**REGISTRO FOTOGRÁFICO No. 1  
ELEMENTOS UBICADOS FUERA DEL ALMACEN**



Fuente: JBJCM  
Elaboró: Equipo Auditor

Mediante Acta de visita fiscal No. 12 realizada el día 23 de agosto de 2013 se pudo establecer según registro fotográfico y analizar la respuesta entregada por la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Entidad, según la cual *“Se encuentran algunos elementos los cuales están debidamente protegidos bajo una carpa, ya que no se cuenta con un espacio adecuado para su almacenamiento; los restantes fueron reubicados dentro de una carpa contigua al área de casa vieja, actividad que finalizó el 22 de agosto de 2013”* al igual el Jardín informa que *“hasta el día 20 de agosto de 2013 se encontraban ubicados al lado de la oficina del almacén, como producto de los reintegros generados debido a la modernización que se adelanta en la entidad”*.

Estos elementos permanecieron ubicados según lo informa la almacenista de la entidad aproximadamente 1 mes y medio fuera del almacén mientras se terminaba de recibir todos los bienes a reintegrar, expuestos a la lluvia y al sol lo que pudo ocasionar el deterioro y daño de estos elementos.

Cabe aclarar que a la fecha estos elementos no se han dado de baja y se encuentran amparados a través de la aseguradora MAPFRE.

Estas situaciones contravienen lo estipulado en el literal a) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, según los cuales, la administración pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Estos hechos denotan falta de planeación, organización y gestión efectiva de la entidad en la administración y protección de los bienes, de no realizar una gestión a tiempo, puede ocasionar el daño y la pérdida de los mismos.

De otra parte esta situación puede estar incurso en causales disciplinables establecidas en la ley 734 de 2002.

*- Análisis de la respuesta del sujeto de control*

Una vez evaluada la respuesta del Jardín Botánico José Celestino Mutis se confirma el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, considerando que aunque se tomaron correctivos, estos no han sido efectivos, por lo que a la fecha estos elementos todavía se encuentran ubicados afuera del almacén, lo cual podría generar daños o pérdida de estos elementos que son aun de la entidad.

Lo anterior confirma la mala planeación por parte de la entidad, al no prever esto antes de iniciar la modernización, por lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad no presenta argumentos que lo desvirtúen el hallazgo se mantiene.

Otros Activos Valorizaciones

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La cuenta Otros Activos-Valorizaciones presenta un saldo al cierre de la vigencia 2012 \$46.054 millones de los cuales \$45.489 millones corresponden a la cuenta 1999 Valorizaciones a 31 de diciembre de 2012.

*2.7.1.5. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: La entidad no ha realizado avalúo a los bienes de la Entidad hace más de tres años.*

En visita realizada al Área de Contabilidad se solicitaron los soportes del último avalúo realizado a los bienes de la Entidad, el grupo auditor pudo establecer que dicho avalúo se realizó el día 8 de Septiembre de 2009.

Lo anterior incumple el artículo 64 del decreto 2649 de 1993 y modificado por el artículo 2, del Decreto Nacional 1536 de 2007 que establece *“El valor de realización, actual o presente de estos activos debe determinarse al cierre del período en el cual se hubieren adquirido o formado y al menos cada tres años, mediante avalúos practicados por personas naturales, vinculadas o no laboralmente al ente económico, o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia e independencia...”*

De otra parte esta situación puede estar incurrida en causales disciplinables establecidas en la ley 734 de 2002.

Esto refleja falta de planeación y gestión por parte de la Entidad para garantizar la confiabilidad y actualización de las cifras que reposan en sus Estados Financieros, conforme con los cambios de valor que requieren de ajuste de acuerdo por lo señalado en la ley en esta materia.

*- Análisis de la respuesta del sujeto de control*

Una vez evaluada la respuesta del Jardín Botánico José Celestino Mutis se confirma el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, considerando que la entidad manifiesta en su respuesta, *“que son concientes del avalúo que se debe realizar por parte del Jardín Botánico en cumplimiento de la normatividad”*, por lo que a la fecha aunque se haya planificado esta actividad no se ha desarrollado, por lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad no presenta argumentos que lo desvirtúen el hallazgo se mantiene.

**2.7.2. Pasivos**

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Representa las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad, como consecuencia de hechos pasados, de las cuales se prevé que representaran para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporaran un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal, el cual presento un saldo de 1.098.4 millones con corte a 31 de diciembre de 2012.

#### Pasivos Estimados

Se evaluó la subcuenta 271005 Provisión para Contingencias-Litigios, que asciende a \$25.9 millones conformada por la provisión para contingencias, correspondiente al valor estimado de las diez y nueve (19) demandas que cursan contra el JBJCM que han fallado en primera instancia y segunda instancia. A 31 de diciembre de 2012

La Subdirección de Gestión Judicial de la Alcaldía Mayor a través del Sistema de información de procesos judiciales SIPROJ WEB determina la provisión de acuerdo con las pretensiones de la demanda, para las contingencias de fallos en contra de la Entidad por concepto de litigios y demandas; una vez ejecutoriado el fallo, de primera y/o de segunda instancia, la entidad procede de acuerdo con los reportes, a realizar el ajuste contable según las valoraciones determinadas por la oficina jurídica.

Efectuado el análisis de esta cuenta se puede concluir que la Entidad presenta un adecuado manejo y el saldo de esta cuenta es razonable.

#### Cuentas de Orden

Representan los compromisos de posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Entidad. Es así como se han registrado los litigios y demandas que se iniciaron en contra del JBJCM.

La cuenta 9120-Litigios o Demandas presentan un saldo de \$461,5 millones a 31 de diciembre de 2012 por valoración de las pretensiones en actos contra el JBJCM pendientes de fallo.

La subcuenta 939090 al cierre de la vigencia presenta un saldo de \$1.138 millones y refleja el valor total de las pretensiones iniciales de las demandas.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En cumplimiento de la normatividad vigente la Entidad actualiza los datos que son reportados por el SIPROJ; esta información se encuentra conciliada a 31 de diciembre de 2012.

Cuentas por pagar

Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad, en el desarrollo de su misión, al cierre de la vigencia ascendió a \$825,9 millones, conformado de la siguiente manera:

**CUADRO No. 55**  
**COMPARATIVO DE SALDOS DE LA CUENTA 1407 – PRESTACION DE SERVICIOS**  
**A DIC. 31 DE 2011 Vs. 2012**

En millones

| CODIGO CONTABLE | NOMBRE                               | SALDO A DIC.31 DE 2011 | SALDO A DIC.31 DE 2012 | VARIACION ABSOLUTA (\$) | VARIACION RELATIVA (%) |
|-----------------|--------------------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| 24              | CUENTAS POR PAGAR                    | 249,18                 | 825,94                 | 576,77                  | 231%                   |
| 2401            | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS    | 169,35                 | 711,75                 | 542,40                  | 320%                   |
| 240101          | BIENES Y SERVICIOS                   | 169,35                 | 711,75                 | 542,40                  | 320%                   |
| 24010101        | PROVEEDORES NACIONALES DE BIENES     | 169,35                 | 711,75                 | 542,40                  | 320%                   |
| 24010102        | CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | 0                      | 0                      | 0                       | 0%                     |
| 24010103        | CAUSACION CXP VARIOS                 | 0                      | 0                      | 0                       | 0%                     |

Fuente: Estados contables vigencias 2011 y 2012 JBJCM Elaboró: Equipo Auditor

*Adquisición de Bienes y servicios nacionales*

Esta cuenta presenta un incremento de \$542,4 millones correspondiente a las cuentas por pagar al cierre de la vigencia, en aplicación al procedimiento de pago y constitución de cuentas por pagar a través del mecanismo de Cuenta Única Distrital.

2.7.3. Ingresos

Los ingresos recibidos por la Entidad están conformados de la siguiente manera:

**CUADRO No. 56**  
**COMPARATIVO DE SALDOS DE LOS INGRESOS A DIC. 31 DE 2011 Vs. 2012**  
En millones.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

| CODIGO CONTABLE | NOMBRE                    | SALDO A DIC.31 DE 2011 | SALDO A DIC.31 DE 2012 | VARIACION ABSOLUTA (\$) | VARIACION RELATIVA (%) |
|-----------------|---------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| <b>4</b>        | <b>INGRESOS</b>           | 21.585,70              | 17.305,81              | <b>-4.279,90</b>        | <b>-20%</b>            |
| 4305            | SERVICIOS EDUCATIVOS      | 3.365,37               | 1.760,64               | -1.604,73               | <b>-48%</b>            |
| 4390            | OTROS SERVICIOS           | 0                      | 0                      | 0                       | <b>0%</b>              |
| 4705            | FONDOS RECIBIDOS          | 17.964,06              | 15.132,60              | -2.831,46               | <b>-16%</b>            |
| 4805            | FINANCIEROS               | 29,40                  | 0                      | -29,40                  | <b>-100%</b>           |
| 4808            | OTROS INGRESOS ORDINARIOS | 70,11                  | 114,70                 | 44,60                   | <b>152%</b>            |
| 4810            | EXTRAORDINARIOS           | 156,77                 | 297,87                 | 141,11                  | <b>47%</b>             |

Fuente: Estados contables vigencias 2011 y 2012 JBJCM  
Elaboró: Equipo Auditor

A diciembre 31 de 2012 los Ingresos por Venta Servicios ascienden a \$1.760,64 millones, reflejado en la cuenta 4305 por concepto de boletería, talleres, vacaciones recreativas, convenios.

Así mismo, los ingresos por operaciones Interinstitucionales presenta un saldo por valor de \$15.132,60 millones representado en la cuenta 4705 Fondos Recibidos por concepto de transferencias girados por la Dirección Distrital de Tesorería y los mismos se giraron a través del mecanismo de Cuenta Única Distrital.

De otra parte, se obtuvieron Otros Ingresos por valor \$114,70 millones el cual se ve reflejado en la cuenta 4808 otros Ingresos Ordinarios por el mismo valor.

Los ingresos Operacionales presentaron una disminución del 20% con respecto al año 2011, mientras que los Ingresos no operacionales durante la vigencia 2012 presentaron un aumento del 47% con respecto al 2011.

*2.7.3.1. Hallazgo Administrativo: Los rendimientos financieros generados durante la vigencia 2012 de las cuentas bancarias de la entidad se registraron en la cuenta 4808 – Otros Ingresos ordinarios.*

Al realizar el análisis de la cuenta de Ingresos se pudo establecer que en la cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios se registraron los rendimientos financieros generados de las cuentas bancarias de la Entidad durante la vigencia 2012 por valor de \$23.3 millones

Teniendo en cuenta que son Ingresos provenientes de rendimientos financieros obtenidos por la entidad de depósitos efectuados en moneda nacional, estos

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

corresponden a Otros Ingresos Financieros y no ha Otros Ingresos Ordinarios como se pudo evidenciar en el registro realizado por parte de la entidad.

En consecuencia lo anterior incumple lo establecido en el literal e) del artículo 2 y literal e) artículo 3 de la ley 87 de 1983 respecto de *“asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de tal forma que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros en la organización”*.

Esto se presenta por la no revisión adecuada en el momento de la elaboración los registros y su posterior verificación, originando errores y confusiones a la hora de presentar la información.

*- Análisis de la respuesta del sujeto de control*

Una vez evaluada la respuesta del Jardín Botánico José Celestino Mutis se confirma el hallazgo administrativo considerando que la entidad informa en su respuesta lo siguiente *“conforme a la verificación realizada se validaran los registros realizados por la tesorería para que al momento de reconocer los rendimientos financieros los registre en la cuenta 4805”* por lo anterior la entidad reconoce la observación y el hallazgo se mantiene.

#### 2.7.4. Gastos

La Entidad a 31 de diciembre de 2012 refleja Gastos operacionales por \$16.338,95 millones, Gastos de Operación por \$4.753,73 millones, Gastos Provisiones, Gastos de Operaciones Institucionales por \$214,51 Agotamiento, Depreciación y Amortizaciones por \$266,38 millones, y Otros Gastos por \$47,8 millones.

En la vigencia 2012 y en cumplimiento al Plan General de Cuentas se registraron lo correspondiente a las cuentas de Gasto Público Social – Medio Ambiente, presentando un saldo a la fecha de \$11.057,07 millones, representado por las erogaciones en desarrollo de la ejecución de los proyectos de inversión del JBJCM.

El resultado del ejercicio, se determinó una pérdida por valor de \$225,56 millones, esta es menor que la presentada en el periodo anterior y se originó principalmente por la disminución en los gastos.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

2.7.5. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

De acuerdo con la Resolución Orgánica 5799 y 5993 de diciembre 15 de 2006 y septiembre 17 de 2008 respectivamente, que reglamentan la rendición de cuenta que debe presentarse a la Contraloría General de la República, y como resultado de la aplicación del formulario No. 2 y de la evaluación realizada se pudo establecer:

El área contable a la fecha de revisión, cuenta con un profesional contable quien ejerce el cargo de Contadora de la Entidad y recibe el apoyo de profesionales a través de contratos de prestación de servicios, para temas de carácter contable y tributario.

En el mes de diciembre de 2012, la Entidad adelanto la contratación de profesionales para realizar el estudio de cargas de trabajo con base en los procesos y procedimientos de la Entidad, el cual presentara para aprobación la planta requerida por la Entidad para el Área Contable.

El manejo de información financiera y de sistemas de información para el manejo de los recursos y bienes de la Entidad en algunos casos es desempeñado por funcionarios de servicios asistenciales.

En el mes de septiembre de 2012, se presento el cambio de almacenista de la Entidad, cargo que fue asumido en encargo por el funcionario de nivel asistencial en planta de personal que apoya el Almacén, quien entrego en el mes de noviembre de 2012 la información e inventario al nuevo Almacenista, nombrado una vez realizado un proceso de selección.

El cambio permanente de quien se desempeña como Almacenista genera desgastes administrativos por la entrega y recibo de inventarios y la falta de oportunidad en la entrega de información financiera al Área Contable de la entidad.

*2.7.5.1. Hallazgo Administrativo: Las notas de carácter específico no se presenta información adicional que complementa los estados contables básicos.*

En la verificación realizada a las Notas a los estados financieros por parte del JBJCM, con corte a 31 de diciembre de 2012, no se informan algunos hechos relevantes que afectan las cifras contables como por ejemplo la información de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

bancos, cuentas y saldos, información de saldos de las cuentas por cobrar de los convenios por entidad e información detallada de los saldos de las demandas y litigios en contra de la entidad.

Se puede concluir que el diligenciamiento de las Notas de Carácter Específico se limita, en muchos casos, a relacionar las cuentas contables y una pequeña descripción de las cuentas, sin tener en cuenta lo determinado en el Régimen de Contabilidad Pública - Plan General de Contabilidad Pública, Título 11, Capítulo Único Numeral 9 Normas Técnicas de Contabilidad Pública 375, 376, 377, 378, 379, 380 y 381.

*- Análisis de la respuesta del sujeto de control*

Una vez evaluada la respuesta del Jardín Botánico José Celestino Mutis se confirma el hallazgo administrativo, considerando que la entidad en su respuesta informa que “... se plasmaran en las notas a los estados contables de carácter específico los aspectos relevantes de los informes complementarios”, por lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad reconoce la observación el hallazgo se mantiene.

Para el registro, preparación y presentación de la información contable aplica lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y la normatividad aplicable.

Cuenta con libros de contabilidad debidamente registrados de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, los archivos y documentos están organizados, lo que permite tener acceso a ellos oportunamente.

Existe integración con las diferentes áreas que proporcionan información a contabilidad, tales como tesorería y presupuesto, por medio del aplicativo Stone, se realiza procesos de conciliación en la mayoría de cuentas.

*Conclusión:*

De acuerdo con el resultado de la evaluación realizada y dado que no se presentaron deficiencias de control relevantes que incidan de manera significativa en la consistencia de la información, se concluye que el control interno contable es Confiable.

*- Beneficio de Control Fiscal.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El Jardín Botánico José Celestino Mutis dando cumplimiento a las acciones reportadas en el plan de mejoramiento de hallazgos de la Auditoría de la Contraloría de Bogotá, de acuerdo a lo plasmado en informe de la vigencia 2009, registra el *Hallazgo administrativo por Convenios Interadministrativos de años anteriores sin cobrar*, se evidenció que durante la vigencia 2012 el JB JCM adelantó gestiones de cobro de convenios de vigencias anteriores y del año 2012 con las diferentes localidades; este valor fue depurado y por este concepto ingresó el valor de \$1.155,65 millones a la entidad, correspondientes a los Proyectos 863, 864 y 865, como lo demuestra el siguiente cuadro, los cuales se reportarán como beneficios de control fiscal así:

**CUADRO No. 57  
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL POR COBRO DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS  
DE AÑOS ANTERIORES 2009 A 2012.**

| NOMBRE  | CONVENIO      | NUMERO-CONSECUTIVO | FECHA FACTURA | VALOR              | SUBDIRECCION          | FECHA DE RECAUDO | DOCUMENTO TESORERIA |
|---|---------------|--------------------|---------------|--------------------|-----------------------|------------------|---------------------|
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO      | 09-2009       | JBB-1028           | 15-09-11      | 11.299.638         | SUBDIRECCION TECNICA  | 29/02/2012       | 209-63              |
| FONDO DE +67°DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES | 064-2010      | JBB-1027           | 12-10-11      | 2.376.528          | SUBDIRECCION TECNICA  | 29/02/2012       | 209-64              |
| FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS      | 054-2011      | JBB-1066           | 10-11-11      | 34.429.403         | SUBDIRECCION TECNICA  | 29/02/2012       | 205-12              |
| FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS      | 107-2010      | JBB-1043           | 06-10-11      | 27.720.000         | SUBDIRECCION CULTURAL | 29/02/2012       | 205-13              |
| SECRETARIA DE EDUCACION                       | 1717-2010     | JBB-1114           | 22-12-11      | 6.000.000          | SUBDIRECCION CULTURAL | 29/02/2012       | 205-10              |
| INSTITUTO DESARROLLO IRD                      | 438-1135-2011 | JBB-1112           | 19-12-11      | 51.624.120         | SUBDIRECCION TECNICA  | 29/12/2012       | 205-76              |
| <b>VALOR TOTAL RECAUDADO</b>                  |               |                    |               | <b>133.449.689</b> |                       |                  |                     |
| NOMBRE  | CONVENIO      | NUMERO-CONSECUTIVO | FECHA FACTURA | VALOR              | SUBDIRECCION          | MES RECAUDO      | DOCUMENTO TESORERIA |
| FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS      | 052-2011      | JBB-1128           | 24-02-12      | 47.880.000         | SUBDIRECCION TECNICA  | 12/03/2012       | 209-77              |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

| VALOR TOTAL RECAUDADO                   |                          |                    |               | 47.880.000  |                      |             |                     |
|---|--------------------------|--------------------|---------------|-------------|----------------------|-------------|---------------------|
| NOMBRE                                  | CONVENIO                 | NUMERO-CONSECUTIVO | FECHA FACTURA | VALOR       | SUBDIRECCION         | MES RECAUDO | DOCUMENTO TESORERIA |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA   | 168-2011                 | JBB-1130           | 29-02-12      | 61.600.000  | SUBDIRECCION TECNICA | 25/04/2012  | 209-121             |
| INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES      | 438-2011-1135-2011       | JBB-1137           | 14-03-2012    | 38.675.985  | SUBDIRECCION TECNICA | 25/04/2012  | 209-120             |
| VALOR TOTAL RECAUDADO                   |                          |                    |               | 100.275.985 |                      |             |                     |
| NOMBRE                                  | CONVENIO                 | NUMERO-CONSECUTIVO | FECHA FACTURA | VALOR       | SUBDIRECCION         | MES RECAUDO | DOCUMENTO TESORERIA |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA | 117-2011                 | JBB-1102           | 07-12-11      | 10.310.000  | SUBDIRECCION TECNICA | 30/05/2012  | 209-158             |
| VALOR TOTAL RECAUDADO                   |                          |                    |               | 10.310.000  |                      |             |                     |
| NOMBRE                                  | CONVENIO                 | NUMERO-CONSECUTIVO | FECHA FACTURA | VALOR       | SUBDIRECCION         | MES RECAUDO | DOCUMENTO TESORERIA |
| INSTITUTO RECREACION Y DEPORTES IDR     | 438-2011-1135-2011       | JBB-1172           | 20-06-12      | 27.146.938  | SUBDIRECCION TECNICA | 29/06/2012  | 209-198             |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO      | CONVENIO 002-2011 O 285- | JBB-1173           | 21-06-12      | 19.600.000  | SUBDIRECCION TECNICA | 29/06/2012  | 209-197             |
| VALOR TOTAL RECAUDADO                   |                          |                    |               | 46.746.938  |                      |             |                     |
| NOMBRE                                  | CONVENIO                 | NUMERO-CONSECUTIVO | FECHA FACTURA | VALOR       | SUBDIRECCION         | MES RECAUDO | DOCUMENTO TESORERIA |
| INSTITUTO RECREACION Y DEPORTES IDR     | 438-2011-1135-2011       | JBB-1207           | 21-Ago-12     | 74.923.254  | SUBDIRECCION TECNICA | 31/08/2012  | 209-266             |
| VALOR TOTAL RECAUDADO                   |                          |                    |               | 74.923.254  |                      |             |                     |
| NOMBRE                                  | CONVENIO                 | NUMERO-CONSECUTIVO | FECHA FACTURA | VALOR       | SUBDIRECCION         | MES RECAUDO | DOCUMENTO TESORERIA |
| FONDO DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY       | CONV 222-2011            | JBB-1179           | 27/06/2012    | 48.486.398  | SUBDIRECCION TECNICA | 24/09/2012  | 209-302             |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

| ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO                    | 094-2010/014-2010 | JBB-1203           | 13/08/2012    | 3.589.133            | SUBDIRECCION TECNICA  | 25/09/2012  | 209-303             |
|--|-------------------|--------------------|---------------|----------------------|-----------------------|-------------|---------------------|
| <b>VALOR TOTAL RECAUDADO</b>                   |                   |                    |               | <b>52.075.531</b>    |                       |             |                     |
| NOMBRE   | CONVENIO          | NUMERO-CONSECUTIVO | FECHA FACTURA | VALOR                | SUBDIRECCION          | MES RECAUDO | DOCUMENTO TESORERIA |
| FONDO DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO       | 063-2010          | JBB-1187           | 17/07/2012    | 9.000.000            | SUBDIRECCION TECNICA  | 31/10/2013  | 205-073             |
| MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 051-2012          | JBB-1234           | 24/09/2012    | 59.914.800           | SUBDIRECCION CULTURAL | 31/10/2013  | 205-081             |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO    |                   | JBB-1109           | 14/12/2011    | 4.885.150            | SUBDIRECCION TECNICA  | 31/10/2013  | 205-074             |
| <b>VALOR TOTAL RECAUDO</b>                     |                   |                    |               | <b>73.799.950</b>    |                       |             |                     |
| NOMBRE   | CONVENIO          | NUMERO-CONSECUTIVO | FECHA FACTURA | VALOR                | SUBDIRECCION          | MES RECAUDO | DOCUMENTO TESORERIA |
| IRD  | 438-1135-2011     | JBB-1242           | 16/10/2012    | 25.463.726           | SUBDIRECCION TECNICA  | 31/10/2013  | 205-83              |
| INSTITUTO RECREACION Y DEPORTES IDR            | 1930 -2012        | JBB-1248           | 24/10/2012    | 375.000.000          | SUBDIRECCION TECNICA  | 23/11/2012  | 209-379 209-380     |
| <b>VALOR TOTAL RECAUDO</b>                     |                   |                    |               | <b>400.463.726</b>   |                       |             |                     |
| NOMBRE   | CONVENIO          | NUMERO-CONSECUTIVO | FECHA FACTURA | VALOR                | SUBDIRECCION          | MES RECAUDO | DOCUMENTO TESORERIA |
| FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS       | 053-2011          | JBB-1118           | 18/01/2012    | 27.816.000           | SUBDIRECCION TECNICA  | 28/12/2012  | 209-419             |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO    | 076-2011          | JBB-1183           | 4/07/2012     | 411.546              | SUBDIRECCION TECNICA  | 28/12/2012  | 209-420             |
| INSTITUTO RECREACION Y DEPORTES IDR            | 1930 DE 2012      | JBB-1283           | 20/12/2012    | 187.500.000          | SUBDIRECCION TECNICA  | 28/12/2012  | 209-418             |
| <b>VALOR TOTAL RECAUDO</b>                     |                   |                    |               | <b>215.727.546</b>   |                       |             |                     |
| <b>VALOR TOTAL RECAUDO CONVENIOS</b>           |                   |                    |               | <b>1.155.652.619</b> |                       |             |                     |

Fuente: Información suministrada Oficina de Contabilidad del JBJCM  
Elaboró: Equipo Auditor

## 2.8 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El Jardín Botánico *José Celestino Mutis* para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental – SGA, ha realizado una serie de capacitaciones en las cuales socializo la Política Ambiental Institucional incluida en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, “*PIGA JBB 2012*” expedido para la vigencia 2012 – 2013.

En el contexto del Sistema Integrado de Gestión de manera articulada y complementaria la alta dirección del JBJCM definió la política del Sistema Integrado de Gestión, la cual se encuentra estructurada para dar cumplimiento de forma integral con los requisitos de las Normas NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14.001:2004 y NTC GP 1000:2009.

La política vigente, del Sistema Integrado de Gestión adoptada mediante la resolución 015 del 03 de febrero 2012 es: *“El Jardín Botánico José Celestino Mutis, como Entidad dedicada a la investigación, desarrollo científico y cultural de los ecosistemas alto andinos y de páramo, es consciente de su compromiso con la sociedad, la responsabilidad ambiental, el cumplimiento legal y otros requisitos que rigen su gestión, proporcionando productos y servicios con altos estándares de calidad, previniendo, controlando y minimizando los impactos ambientales generados en el desarrollo de sus actividades. Cualificando a su talento humano, promueve el mejoramiento continuo en los procesos y trabaja en la búsqueda de la excelencia, haciendo cada día más eficientes, eficaces y efectivos sus actividades en cumplimiento con su plan estratégico y su Sistema integrado de Gestión”.*

Para la vigencia 2011, según la evaluación efectuada en desarrollo del proceso auditor y conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, la calificación total dada a la gestión ambiental interna, realizada a través del PIGA y la externa, efectuada mediante el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente (proyectos del PACA), fue del 6.8, equivalente al 68% ubicándolo en un rango Aceptable.

**CUADRO No. 58  
EVALUACION INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL JBJCM**

| ELEMENTO A EVALUAR   | Calificación<br>( 1) | Porcentaje<br>(2) | (1)*(2)/100 |
|--|----------------------|-------------------|-------------|
| 1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad   | 3.3                  | 5.0%              | 16.5%       |
| 2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA | 3.5                  | 5.0%              | 17.5%       |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

|                  |     |     |     |
|------------------|-----|-----|-----|
| Vigente.         |     |     |     |
| <b>SUMATORIA</b> | 6.8 | 10% | 68% |

Fuente: Metodología calificación PIGA y PACA y papeles de trabajo auditoría

Esta calificación comparada con la de la vigencia 2011, es inferior teniendo en cuenta que fue evaluada en 7.7 es decir el 77%; este menor porcentaje por falencias detectadas en este componente.

### 2.8.1. Gestión Ambiental Interna- PIGA

Los PIGA son los instrumentos de planeación ambiental institucional, que parten del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, y de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las Entidades distritales.

Deben concretar los proyectos y acciones ambientales conforme a los programas del plan, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del PGA y desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales relacionados con el uso ecoeficiente de los recursos hídrico, energético, atmosférico y de materiales (residuos sólidos). Según información verificada el Plan institucional de Gestión Ambiental - PIGA, del Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, fue adoptado mediante Resolución No. 130 de 2009 y se desarrolla a través de personal vinculado por contrato de prestación de servicios, bajo la supervisión del Asesor de Planeación.

Aplicada la metodología de la Dirección Sector Ambiente de la Contraloría de Bogotá D.C., para la calificación de la Gestión Ambiental Interna, el Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, obtuvo una calificación de 3.3, la que evidencia una relativa desmejora en los aspectos contemplados con el PIGA, tal como se denota en las evaluaciones realizadas a los componentes.

#### 2.8.1.1. Evaluación de la Gestión Ambiental Interna

El JBJCM formuló su Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA. Este documento fue radicado en la SDA mediante oficio No. 2006ER6166 del 28 Diciembre de 2006 y se aprobó mediante Resolución No. 130 del 3 de agosto de 2009; ha sido actualizado conforme a los lineamientos de la SDA, en armonía con el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA que desarrolla el JBJCM.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los análisis realizados evidencian que se presentan algunas debilidades que impiden un mayor ahorro de los diferentes recursos utilizados como parte de la gestión interna, situaciones que dificultan una mayor atención a los compromisos adquiridos por el JBJCM en el documento PIGA.

Esta Entidad identificó sus impactos ambientales los cuales han sido detectados por componentes en un archivo que se adjunto como soporte al Equipo Auditor para su evaluación denominado: “Identificación de aspectos e impactos ambientales y matriz *NORMATIVIDAD*”; en este se evidencia una matriz que reúne los aspectos e impactos ambientales al igual que las observaciones, recursos, probabilidad, controles, etc. para su mitigación y desarrollo de la gestión ambiental interna del JBJCM, impactos que han sido difíciles de mitigar en razón la estructura física de de sus sedes; la rotación de personal; la cantidad de visitantes y las fallas presentadas en la socialización de los compromisos PIGA lo que conlleva al desconocimiento de los instrumentos que contempla el plan.

**2.8.1.2. Componente Hídrico.**

Según los soportes que se presentan en el archivo adjunto “Lineamientos Ambientales 2011” en la página 3 se evidenció el capítulo sobre “Uso Eficiente del Agua”, se muestran las medidas adoptada para racionalizar su consumo; sin embargo conforme al archivo adjunto “Cuadros terminados Agua Luz” en la hoja “*tabla de agua corregida*” se encuentran los consumos de los últimos años, y en el archivo adjunto “CB-1111 37\_000000203\_20111231” en la hoja “CB-1111-7 USO EFICIENTE DEL...” se adjunto copia de los recibos de agua.

Conforme a la información analizada se presentan incoherencias con respecto a la relación costo por m<sup>3</sup> y costo total anual del año 2012. Los consumos de agua, en m<sup>3</sup>, en la vigencia del año 2010 fueron de 14,058 con un precio promedio de m<sup>3</sup> equivalente a \$2.225, para un gran total de \$ 31.27 millones. Para el año 2011 el consumo de agua (m<sup>3</sup>) fue de \$13.411 con un precio promedio de m<sup>3</sup> de \$3.807 para aun gran total de \$ 41.4 millones. En la presente vigencia, 2012, los consumos de agua (m<sup>3</sup>) fueron de \$9.437 con un precio promedio por M3 de \$2.383 para aun gran total de \$ 22.4

**CUADRO No. 59  
ANÁLISIS COMPARATIVO DE CONSUMO Y COSTOS ANUALES**

| Análisis componente hídrico |              |                       |               |                              |
|-----------------------------|--------------|-----------------------|---------------|------------------------------|
| año                         | consumo (m3) | Diferencia anual (m3) | Costo m3 (\$) | Costo anual (Millones de \$) |
|                             |              |                       |               |                              |

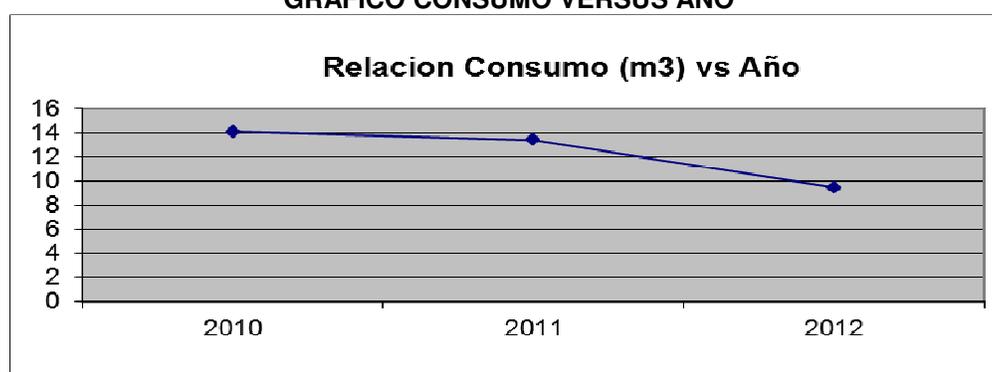
**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

|      |        |        |       |          |
|------|--------|--------|-------|----------|
| 2010 | 14,058 | 4,387* | 2.225 | \$ 31.30 |
| 2011 | 13,411 | 0,647  | 3.807 | \$ 51.05 |
| 2012 | 9,437  | 3,974  | 2.383 | \$ 22.48 |

Fuente: SIVICOF. Contraloría de Bogotá. CB-1111-7. Información reportada en la cuenta anual por el JB JCM. Vigencia 2012.

Como se presenta en el siguiente gráfico, se evidencia una disminución en el consumo a través del tiempo.

**GRAFICO No. 2  
GRAFICO CONSUMO VERSUS AÑO**



Fuente: SIVICOF. Contraloría de Bogotá. CB-1111-7. Información reportada cuenta anual por el JB JCM. Vigencia 2012.

En conclusión de acuerdo a lo señalado se refleja una reducción tanto en el consumo de agua como en el costo, en comparación con los años 2010 y 2011 donde hubo tendencia al aumento. Aún así, el equipo auditor detectó algunas falencias para lograr un menor consumo de agua por cuanto muchas de las llaves y grifos no contemplan sistemas de ahorro; hay sanitarios en los que los escapes de agua son evidente por daños internos; de igual manera las cisternas no contemplan sistemas que faciliten su reducción y las instalaciones no observan el aprovechamiento del agua lluvia tanto para los sanitarios como para el riego de las colecciones vivas y plantas que germinan y crecen en el vivero de La Florida y otras áreas del JB JCM.

### 2.8.1.3. Componente Energético

El programa de ahorro y uso eficiente de energía se encuentra debidamente documentado en el PIGA 2012-2016 del JBB con sus respectivos objetivos, metas y acciones que tiene como finalidad optimizar el uso de este recurso dentro de las instalaciones, así como para el desarrollo de las diferentes actividades que lo requiera. Su gran objetivo es disminuir en un 2% el consumo per cápita respecto a la vigencia anterior (2011).

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

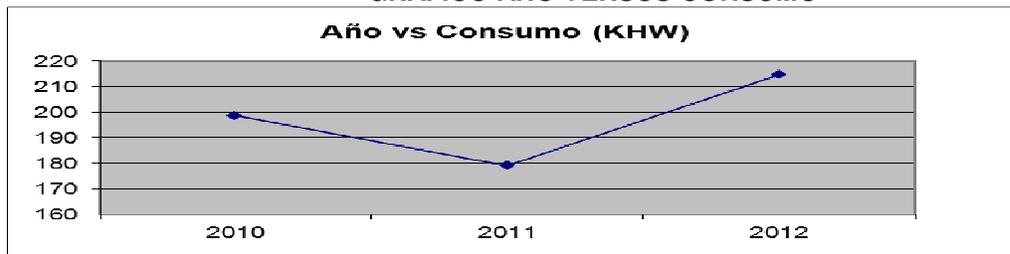
**CUADRO No. 60  
ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTOS-ENERGÍA**

| Análisis Costo-Energía |              |                   |                           |
|------------------------|--------------|-------------------|---------------------------|
| año                    | Costo \$/KWH | consumo total KHW | costo total Millones (\$) |
| 2010                   | 314          | 198,72            | \$ 62.40                  |
| 2011                   | 343          | 179,093           | \$ 61.42                  |
| 2012                   | 351          | 214,689           | \$ 75.35                  |

Fuente: SIVICOF. Contraloría de Bogotá. CB-1111-7. Información reportada en la cuenta anual por el JB JCM. Vigencia 2012

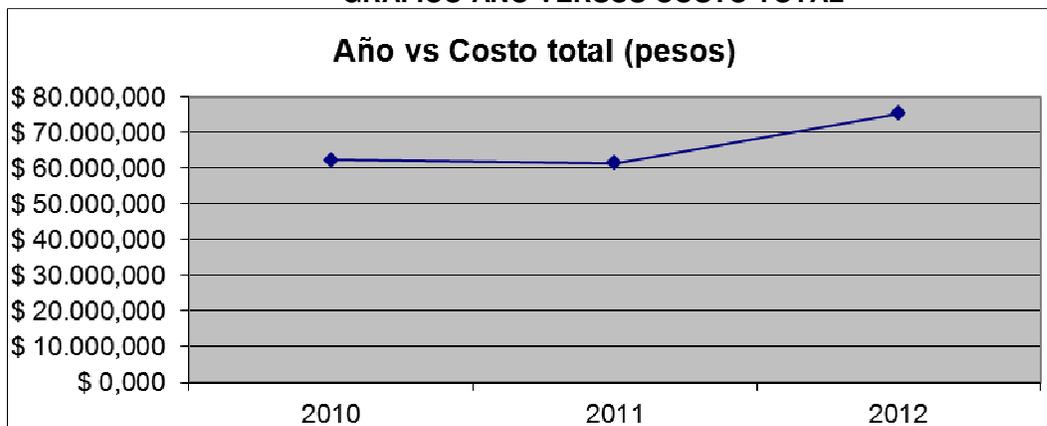
Como se presenta en el siguiente gráfico, se evidencia una disminución en el consumo a través del tiempo para el periodo 2010-2011, mientras que para el periodo 2011-2012 se presenta un aumento.

**GRAFICO No. 3  
GRAFICO AÑO VERSUS CONSUMO**



Fuente: SIVICOF. Contraloría de Bogotá. CB-1111-7. Información reportada cuenta anual por el JB JCM. Vigencia 2012

**GRAFICO No. 4  
GRAFICO AÑO VERSUS COSTO TOTAL**



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fuente: SIVICOF. Contraloría de Bogotá. CB-1111-7. Información reportada cuenta anual por el JB JCM. Vigencia 2012.

Como se evidencia en el siguiente gráfico, podemos apreciar una disminución de costos a través del tiempo para el periodo 2010-2011, mientras que para el periodo 2011-2012 se muestra un aumento de costos.

#### *2.8.1.4. Residuos sólidos*

En la entidad se genera residuos como plástico, papel, cartón, vidrio, residuos orgánicos (comida), tala, podas, materiales de construcción (escombros). Residuos tóxicos como luminarias, tonners de impresoras, inflamables como aceites, lubricantes. Si están elaborados los planes de gestión de residuos sólidos, son implementados vemos como existe una separación de residuos tóxicos, inflamables, hospitalarios y sólidos, hay puntos de reciclaje y además se hace una adecuada disposición final.

Conforme a la información analizada y según la evaluación efectuada el jardín suministra una información referente a residuos ordinarios (reciclables y no reciclables) y residuos reciclables aparte.

En el vivero la florida no existe un sitio para el almacenaje, separación y embalaje de los diferentes residuos sólidos tanto en los ordinarios, como en los peligrosos. Por ende se presenta un inadecuado manejo y disposición de éstos; allí los envases de los pesticidas y demás son enviados a la sede central del JBB para que allí se haga su adecuada disposición. Los residuos producidos por la remoción de capa vegetal y plantaciones “muertas” son dispuestos en un horno artesanal ubicado dentro de los predios del vivero y el compostaje es prácticamente nulo por cuanto no se aprovechan los residuos vegetales generados en los diversos procesos.

#### *2.8.1.5. Material reciclado.*

Para el año 2010 el volumen generado en Kg. fue de 3.258; en el año 2011 fue de 6141 y en la vigencia analizada (2012) se generaron 2.334 Kg., encontrándose una diferencia anual que refleja una mayor reducción.

##### *2.8.1.5.1. Residuos peligrosos*

Se presenta una caracterización y planes de gestión en los cuales se incluye el manejo y recolección de residuos peligrosos; el JBJCM suscribió un contrato con

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

la empresa ECOCAPITAL para que realice la gestión externa de los residuos biosanitarios y hospitalarios que genera.

En la sede vivero la florada no se encuentran debidamente rotulados los pesticidas y demás químicos que se consideran tóxicos; además se evidencia la presencia de productos con alto contenido de amonio, que no tiene un adecuado manejo y cualquier persona dentro de la entidad puede estar expuesta a sus acciones tóxicas.

*2.8.1.6. Componente atmosférico*

De conformidad con las visitas efectuadas y de acuerdo a lo verificado en el informe de Gestión del PIGA de la Entidad CBN – 1111 y en la información presentada, esta entidad genera emisiones por fuentes móviles correspondiente al parque automotor de seis vehículos propios; 10 vehículos que forman parte de los servicios para el transporte de cuadrillas y funcionarios a los sitios de actividad y la tercera por la quema de algunos residuos vegetales, especialmente Retamo espinoso, labor que se hace en forma controlada y en sitios específicos mediante el apoyo de los bomberos (UAECOB).

Se solicitó el certificado de revisión técnico mecánica y de gases de este parque automotor, encontrándose que están al día. Igualmente, todos los vehículos que hacen parte del contrato de transporte tienen al día este certificado y más del 40% de los mismos funcionan a gas.

**2.8.2. Gestión Ambiental Externa – PACA**

Conforme a lo estipulado en el Acuerdo 19 de 1996 modificado por el Acuerdo 248 de 2006; el Decreto 061 de 2003, modificado por el Decreto 456 de 2008 y demás normas aplicadas en lo concerniente a las Entidades que conforman el SIAC y el Plan de Gestión Ambiental- PGA, las inversiones del JBJCM deben estar direccionadas al mejoramiento de la calidad ambiental de los bogotanos, en el marco de los programas del PGA; en atención al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y conforme al PACA como instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C., que orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que el proceso se realice en el marco del desarrollo sostenible del territorio distrital y regional.

Vale la pena indicar que el Decreto Distrital 456 de 2008 reformó el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital PGA y en su artículo 10º estableció la armonización de éste con otros planes, en especial con el Plan de Desarrollo

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

económico, Social y Ambiental, correspondiéndole a la Secretaria Distrital de Ambiente adelantar la evaluación cuatrienal de la implementación y avance del Plan de Gestión Ambiental (PGA) a través de la evaluación de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) y las revisiones del Plan de Gestión Ambiental (PGA) cada diez (10) años.

La calificación de este componente de gestión ambiental externa fue de 3.5 considerando algunas debilidades en el desarrollo y cumplimiento de las metas, en especial relacionados con los hallazgos contenidos en este informe, los cuales minimizan el cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal- PACA, a pesar que la ejecución presupuestal fue, en promedio, superior al 96%. (Ver componente Plan d Desarrollo),

**2.8.2.1. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA**

Mediante Decreto 509 de 2009, del 17 de noviembre, se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones. Es éste un instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C, en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, durante cada período de gobierno.

El JBJCM hace parte del SIAC, además de estar dentro de la estructura del distrito en el sector ambiental; por ende su Gestión Ambiental externa se hace en su totalidad a través de sus 7 proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, conforme a su plan de acción y a su vez su ejecución es la que se reporta dentro del PACA, a la SDA.

**CUADRO No. 61  
PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTA POSITIVO Q  
UE FORMAN PARTE DEL PACA**

| No. PROYECTO Y NOMBRE EN EL PACA   | OBJETIVO ESTRUCTURANTE PDD BOGOTÁ | PROGRAMA PDD BOGOTÁ POSITIVA                          | PROYECTO PRIORITARIO JBB              |
|--|-----------------------------------|---|---------------------------------------|
| 317. Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del | 1 CIUDAD DE DERECHOS              | 7_Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor | 31_Educar para conservar y saber usar |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

|  |   |                                      |  |
|--|---|--------------------------------------|--|
| Distrito Capital   |   |                                      |  |
| 318. Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito y la región   | 2 CIUDAD GLOBAL                           | 33_Bogotá sociedad del conocimiento  | 147_Investigación innovación y desarrollo tecnológico                    |
| 319. Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos | 1 CIUDAD DE DERECHOS                      | 4_Bogotá bien alimentada             | 24_Promoción de prácticas de agricultura urbana                          |
| 638. Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región   | 1 CIUDAD DE DERECHOS                      | 52_N/A                               | 45_Controlar para preservar  |
| 639. Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis                                     | 5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE | 48_Desarrollo institucional integral | 184_Aquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes |
| 2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región  | 2 CIUDAD GLOBAL                           | 33_Bogotá sociedad del conocimiento  | 147_Investigación innovación y desarrollo tecnológico                    |
| 7059. Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat  | 1 CIUDAD DE DERECHOS                      | 52_N/A                               | 45_Controlar para preservar  |

(Tabla 1) Armonización plan de desarrollo distrital –PDD- vs. Proyectos prioritarios - jardín botánico de Bogotá

**CUADRO No. 62  
PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS  
DE CALIDAD AMBIENTAL**

| PROYECTOS NO. Y NOMBRE EN EL PACA           | OBJETIVOS DE CALIDAD AMBIENTAL | OBJETIVOS DE ECO EFICIENCIA | OBJETIVOS DE ARMONÍA SOCIO AMBIENTAL |
|---|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| 298. Incluido ahora dentro del proyecto 866 | 20 todos                       |                             |                                      |
| 317. Incluido ahora dentro del proyecto 865 | 16 cultura ambiental           |                             |                                      |
| 318. Incluido ahora                         | 7 Conservación y               |                             |                                      |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| dentro del proyecto 864                     | adecuado manejo de la fauna y la flora        |  |  |
| 318. Incluido ahora dentro del proyecto 864 | 14 productividad y competitividad sostenibles |  |  |
| 318. Incluido ahora dentro del proyecto 864 | 16 cultura ambiental                          |  |  |

Fuente: JBJCM Armonización del plan de desarrollo con los objetivos de la gestión ambiental.

**CUADRO No. 63  
PROYECTOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DENTRO DE LAS ESTRGIAS DEL  
PLAN DE GESTION AMBIENTAL**

| OBJETIVO ESTRUCTURANTE PDD  | PROGRAMA PDD   | META PDD   | ESTRATEGIA PGA                    | PROYECTO ENTIDAD  | PROGRA-MA PDD  | METAS   |
|---|--|--|-----------------------------------|---|--|---|
| 2 Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua | 17 Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua | Consolidar al Jardín Botánico José Celestino Mutis como líder del nivel distrital, en investigación, gestión del conocimiento y desarrollo científico de los ecosistemas | 2 manejo físico y eco urbanístico | 863. intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del distrito capital | 17 Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua | 1. Realizar el manejo silvicultural de 6015 árboles adultos generadores de riesgos en el espacio público de uso público de la ciudad.<br>2. Realizar el manejo fitosanitario de 5000 árboles adultos en espacio público y de uso público de Bogotá D.C.<br>3. Realizar el establecimiento de 20000 árboles en el espacio público de uso público.<br>4. Realizar el mantenimiento de 155500 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo.<br>5. Recuperar 9500 metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad.<br>6.3mantener 68000 metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias. |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

|   |  |  |  |   |  |   |
|---|--|--|--|---|--|---|
|   |  |  |  |   |  | 7. producir 63000 individuos vegetales del distrito.<br>8. mantener el 100% de las colecciones vivas del Jardín Botánico José Celestino Mutis.<br>9. Capacitar a 9000 personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el jardín Botánico.   |
| 2 Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua | 17 Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua | Consolidar al Jardín Botánico José Celestino Mutis como líder del nivel distrital, en investigación, gestión del conocimiento y desarrollo científico de los ecosistemas | 7 Investigación                          | 864 Investigación y conservación de la flora eco sistémica de la región capital como estrategia de adaptación al cambio climático | 17 Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua | 1. Implementar 100% 1 programa conservación de la flora asociada a la región capital: una aproximación ecosistémica.<br>2. Establecer 100% 1 programa de manejo de especies vegetales en la región Capital.<br>3. Consolidar 100% 1 programa de conservación de la diversidad genética asociada a la flora: Cambio Climático y Biodiversidad en la región altoandina y de paramo.<br>4. Consolidar 100% 1 programa investigativo para el manejo de la cobertura vegetal urbana como estrategia de adaptación al cambio climático.<br>5. Consolidar 100% 1 programa de investigación en aspectos socioculturales en la transformación de ecosistemas |
| 2 Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua | 17 Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del      | Consolidar al Jardín Botánico José Celestino Mutis como líder del nivel distrital, en  | 4 educación ambiental y 3 participación. | 865 armonización de las relaciones ecosistema – cultura para  | 17 Recuperación, rehabilitación y restauración de la   | 1. Establecer 100% 1 programa de estímulos para el avance de la investigación en la región capital.<br>2. Acompañar a 302   |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

|  |      |  |  |  |  |  |
|--|------|--|--|--|--|--|
|  | agua | investigación, gestión del conocimiento y desarrollo científico de los ecosistemas |  | disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio CLIMATICO | estructura ecológica principal y de los espacios del agua. | niños, niñas y adolescentes en la sensibilización ambiental del distrito capital en el marco de la jornada escolar: 40 horas.<br>3. Involucrar 906860 personas en procesos de formación y socialización del conocimiento con énfasis en cambio climático y gobernanza del agua.<br>4. Acompañar 85840 personas en procesos de educación ambiental con enfoque territorial e intercultural para la adaptación al cambio climático y el ordenamiento alrededor del agua. |
|--|------|--|--|--|--|--|

Fuente: JBJCM Armonización del plan de desarrollo con los objetivos de la gestión ambiental.

## 2.9. ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES Y SEGUIMIENTO A ALGUNAS ADVERTENCIAS FISCALES

### 2.9.1. Atención a Derechos de Petición Ciudadano.

Como parte del proceso auditor se tuvieron en cuenta una serie de Derechos de Petición los cuales aparecen en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 64  
DPC INCLUIDOS EN DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR**

| DERECHO DE PETICIÓN CIUDADANO | RADICADO                       | PETICIONARIO/ NOTIFICACION | MOTIVO  | ACTUACIÓN  |
|-------------------------------|--------------------------------|----------------------------|---|--|
| DPC- 847 de 2012              | 1- 2013-304432 del 26-07- 2013 | Adriana Mora León          | Solicita investigación para los contratos Nos 1174 y 1930 de 2012, celebrados por el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, en convenio con el IDRD. | Se realizó visita al Parque de Ciudad Montes, así como a otras localidades tales como Antonio Nariño, se logró constatar algunas anomalías frente al desarrollo de los correspondientes contratos. Es de señalar que frente a las mismas el Jardín Botánico aplicó multas al contratista DQ INGENIERÍA.<br><br>Adicionalmente, se elaboraron |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

| DERECHO DE PETICIÓN CIUDADANO | RADICADO                         | PETICIONARIO/ NOTIFICACION                 | MOTIVO  | ACTUACIÓN  |
|-------------------------------|----------------------------------|--|---|--|
|                               |                                  |  |   | sendos oficios a la SDA y al JBJCM de tal manera que se facilite preservar y manejar algunos bienes ambientales que pueden desaparecer por la tala. Se continúa haciendo acompañamiento a la ciudadanía y conforme a la información remitida y a los análisis efectuados se proyecta respuesta definitiva a la peticionaria. |
| No. 139- 13                   | 1-2013-03249 de fecha 08-02-2013 | Honorable H.C. José Arthur Bernal Amorochó | Solicita remitir todo lo relacionado con la ejecución presupuesta de diferentes entidades entre la que se incluye el JBJCM. | Una vez finalizada la Auditoría Regular y estando en firme el informe final se dará respuesta al Concejal allegando toda la información relacionada con el Componente de Presupuesto del JBJCM.  |

Fuente: Derechos de Petición remitidos por la Dirección Sector Hábitat y Ambiente Contraloría de Bogotá D.C.

### 2.9.2. Seguimiento a Advertencias Fiscales.

Con radicado No. 2- 2012-10373 del 06-12-2012, al Alcalde Mayor Gustavo Francisco Petro Urrego, Advertencia Fiscal: *Por el grave riesgo d afectación del patrimonio público distrital en cuantía superior a los \$9.225.6 millones desembolsados para los procesos de restauración, rehabilitación, recuperación ecológica de áreas disturbadas que hacen parte de la estructura Ecológica Principal (...).*

Se encuentra que como parte de labores del año 2012 se están realizando algunos mantenimientos como parte del llamado Manejo Adaptativo.

Según oficio radicado con No. 2013-EE1855 del 24-09-13, el JBJCM señala que conforme a solicitado por el Organismo de Control se exponen los argumentos técnicos de los beneficios ambientales y en la segunda parte se hace una aproximación al beneficio económico derivado de los procesos de recuperación ambiental de las áreas alteradas del D.C.

Por ser utilidad tanto interna como externa, se incluye en este informe la respuesta dada por el JBJCM, considerando que es de las pocas veces en que una entidad

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

distrital, a pesar de tener como misión los aspectos investigativos, realiza una valoración económica de los beneficios ambientales derivados de dichos, lo cual se resalta esta labor ejecutada tendiente a aproximar, en términos monetarios el valor de existencia resultado de procesos que buscan el mejoramiento de áreas degradadas y afectadas por la proliferación de especies invasoras, especialmente el retamo espinoso y adicionalmente, facilitar los procesos sucesionales del bosque alto andino con todos los beneficios que se derivan de estas actividades ejecutadas por el D.C.

Al respecto la entidad señala: *“Los beneficios derivados de los procesos de investigación en restauración ecológica, radican en la recuperación de áreas que presentan fenómenos de degradación, daño o destrucción del ecosistema, recuperando atributos estructurales y funcionales, además de la oferta de los servicios ecosistémicos estratégicos para la sustentabilidad ambiental, el desarrollo productivo y el bienestar de los ciudadanos en los territorios urbanos y rurales de Bogotá y la región.*

*La restauración ecológica es un proceso complejo, donde se tienen en cuenta diversos componentes biofísicos para la recuperación de las áreas alteradas, en especial el relacionado con los procesos de facilitación a través de la reintroducción de especies vegetales nativas, el cual brinda una amplia gama de beneficios que se pueden categorizar en diferentes ejes, los cuales se relacionan a continuación:*

**1) Investigación:** *Permite la aproximación al conocimiento de la dinámica ecosistémica y los procesos de adaptación de las especies a diferentes escenarios de alteración o degradación, además de la generación de conocimiento sobre su interacción a nivel de comunidades y poblaciones de flora y fauna, el conocimiento de la biología de las especies, la proyección de nuevas investigaciones y el planteamiento de estrategias eficientes orientadas a la restauración, conservación y uso sostenible en los ecosistemas y su dinámica en los diferentes territorios.*

**2) Conectividad de coberturas vegetales:** *La conformación de una cobertura vegetal consolidada con los individuos vegetales reintroducidos, permite la generación de procesos de conectividad entre zonas conservadas, que facilita la movilidad de fauna, el establecimiento de especies vegetales nativas por regeneración natural, la dinamización de los mecanismos ecosistémicos naturales y la ampliación en la oferta de servicios ecosistémicos (captura de carbono, oferta hídrica, hábitat y nichos de fauna, flujo génico para evitar la erosión genética, etc.).*

**3) Biodiversidad:** *La reintroducción de especies, sumado a los procesos de facilitación de la regeneración natural de la vegetación, conduce al incremento de la biodiversidad y conservación del área, mejorando las condiciones para la persistencia de especies*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*estratégicas por su grado de vulnerabilidad o amenaza, dominantes de la vegetación zonal del ecosistema o importantes en su provisión de servicios a la ciudadanía.*

**4) Conservación de la flora y la fauna nativa:** *Las especies vegetales presentan una serie de interrelaciones que facilitan los procesos de adaptación y conformación de comunidades, la cuales configuran diversos tipos de hábitat y nichos para el conjunto de organismos presentes en el ecosistema donde se adelantan los procesos de restauración. Los individuos vegetales reintroducidos facilitan los procesos de optimización de las condiciones biofísicas a nivel de suelo, microclima e interacciones bióticas.*

**5) Eficiencia del proceso de restauración:** *Permite establecer las especies que presentan la mejor adaptabilidad en las diferentes fases del proceso de restauración ecológica, lo cual favorece el determinar de manera eficiente la selección de especies y los momentos durante el proceso sucesional en las que deben ser incorporadas, disminuyendo los costos de propagación y manejo que están asociadas a los proyectos.*

**6) Apropiación social del territorio:** *La ciudadanía genera sentido de pertenencia de los espacios públicos y de la importancia de las áreas recuperadas, como patrimonio natural de las comunidades, que redundan en un beneficio colectivo para el bienestar y calidad de vida en los territorios. Adicionalmente, el proceso de inclusión de la vegetación en los procesos de restauración ecológica provee de empleos directos a ciudadanos que han desarrollado competencias para el manejo de la vegetación en sus diferentes estadios de desarrollo.*

**- Beneficios de la vegetación introducida en los procesos de restauración ecológica**

*La reintroducción de los individuos vegetales en los procesos de restauración ecológica se puede analizar desde una perspectiva de su relación costo – beneficio. En este proceso de acuerdo a las características de las especies reintroducidas se presentan las siguientes dinámicas.*

- *Crecimiento y desarrollo de individuos arbustivos y arbóreos, que recuperan los atributos estructurales, funcionales y la oferta de servicios ecosistémicos de las coberturas vegetales nativas, además de contribuir a la conservación de especies nativas, endémicas, de importancia para la ciudadanía o que se encuentren en estado de vulnerabilidad o riesgo de extinción.*
- *Recuperación de la cobertura vegetal de áreas degradadas, para la mitigación del riesgo por fenómenos naturales y antrópicos asociados a incendios, procesos erosivos, inundaciones e invasiones biológicas.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- *Recuperación de suelos a nivel biofísico (aporte de nutrientes, cambios fisicoquímicos y arribo de microorganismos benéficos y artrópodos), devolviendo la capacidad productiva y de capacidad de carga para la sustentabilidad y conservación de los componentes bióticos en el ecosistema.*
- *No sobrevivencia de individuos vegetales por cumplimiento de los ciclos de vida (especies anuales) o baja adaptabilidad a la zona, lo cual hace parte de los procesos de investigación para el conocimiento de la biología y adaptabilidad de las especies, además del cumplimiento de funciones de facilitación en las fases de los procesos de activación sucesional en las áreas degradadas (cambios microclimáticos, hábitat y nichos de fauna, establecimiento y persistencia de especies nativas por regeneración natural).*
- *Generación de fuentes semilleras para nuevos procesos de propagación, que permite la obtención de semillas con alta capacidad de adaptación, variabilidad genética y evita la compra de semilla comercial, disminuyendo los costos del proceso de propagación.*

**- Beneficios económicos potenciales de la restauración ecológica**

*En este marco, se establecen para las áreas en las cuales se desarrollan los procesos de investigación en restauración y en especial, el componente que incluye la incorporación de especies nativas, los beneficios ambientales directos y los beneficios económicos potenciales. El análisis costo beneficio se realiza tomando en cuenta algunos de los beneficios ambientales directos, los datos referenciados producto de investigaciones adelantadas por diferentes investigadores e instituciones del orden nacional e internacional y su correspondencia económica. Los beneficios económicos potenciales son tasados de acuerdo a la relación o tasa media-baja, teniendo en cuenta un escenario con una rentabilidad conservadora moderada.*

*La base de análisis se hace para una hectárea en un proceso de cinco años (desde el inicio de la implementación) de investigación en restauración ecológica (Tabla 1). En el área se toma como referencia la reintroducción de 700 ind/ha, un replante por pérdida de 100 ind/ha equivalente al 14% del total plantado. Los beneficios económicos potenciales son establecidos teniendo en cuenta las condiciones esperadas, que tendrá el área al cabo de los cinco años del proceso de restauración, estableciendo unos referentes prácticos para determinar los rendimientos correspondientes de acuerdo al elemento evaluado.*

**CUADRO No. 65**

**ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS ASOCIADAS A LA INCORPORACIÓN DE ESPECIES NATIVAS EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, COMPARADO CON LOS BENEFICIOS AMBIENTALES Y ECONÓMICOS DERIVADOS DEL PROCESO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA. LA BASE DE ANÁLISIS ES DE 700 INDIVIDUOS POR AÑO**

195

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**POR HECTÁREA A LOS CINCO AÑOS DE IMPLEMENTADO EL PROCESO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA (700 IND / HA / AÑO).**

| ELEM L E L E N T O                                | INVERSIÓN DE RECURSOS EN EL PROCESO RESTAURACIÓN | BENEFICIO AMBIENTAL DIRECTO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA   | BENEFICIO ECONÓMICO POTENCIAL DERIVADO DEL PROCESO DE RESTAURACIÓN  |  |
|---|--|--|---|--|
|   |  |  | UNIDAD  | COSTO (\$)   |
| Reintroducción y enriquecimiento (Plantación) PLA | 700 ind / ha<br>\$ 6.483.451                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Regeneración natural (PLA, REP, MAV). Se facilita el establecimiento y persistencia de especies herbáceas y arbóreas***</li> </ul>  | <p><b>Regeneración natural y desarrollo de especies:</b><br/>Regeneración de especies herbáceas y arbóreas.</p> <p>Crecimiento y desarrollo del estrato herbáceo &lt; 1 m al estrato arbustivo y arbóreo &gt; 3 m.</p>  | <p>Valorización de los individuos superior al 300% del valor de la plantación</p> <p>Aprox. <b>\$ 11.114.487</b> para 400 ind/ha</p>   |
| Replante por pérdida REP                          | 100 ind / ha<br>\$ 1.273.000                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fuente de propágulos (semillas y esquejes) (PLA, RE, MAV)***</li> <li>Aporte de materia orgánica y nutrientes al suelo***</li> <li>Oferta alimenticia para fauna (PLA, REP, MAV)</li> </ul>   | <p><b>Aporte de materia orgánica:</b><br/>Producción de materia orgánica depositada en el suelo de 717 g/m<sup>2</sup>/año en bosque secundario (Murcia, 2010) equivalente a 7170 kg/ha/ año</p>  | <p>Valor de 50 kg de tierra de compost \$ 4.190<br/><a href="http://www.sodimac.cl/product/393398/Tierra-de-compost-50-kilos">www.sodimac.cl/product/393398/Tierra-de-compost-50-kilos</a></p> <p>Valor 7170 kg tierra compost <b>\$ 600.846 pesos</b></p>   |
| Mantenimiento material vegetal MAV                | 700 ind / ha / año<br>\$ 13.394.523              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Captura de carbono, absorción y fijación de CO<sub>2</sub>, además de otros gases peligrosos para la salud (PLA, REP)***</li> <li>Oferta de oxígeno a partir de los procesos de respiración. Una hectárea plantada con árboles produce oxígeno para 36 personas diariamente (Torriglia, 2003) (PLA, REP)</li> </ul> | <p><b>Fuente de propágulos.</b><br/>Ej. de una sola especie: Semillas de Caesalpinia spinosa 4500 sem/Kg (<a href="http://www.agrorural.gob.pe/precio-semillas-forestales/organizacion-bnsf/lista-de-precios.html">www.agrorural.gob.pe/precio-semillas-forestales/organizacion-bnsf/lista-de-precios.html</a>)</p> <p><b>Disminución de contaminantes:</b><br/>Estudio de la SDA y la U. Andes. Por cada \$ 1 peso invertido en disminuir contaminación aire se logra beneficios económicos de \$ 8 pesos.</p> | <p>Valor comercial Kg de vainas USD 0,22, cada árbol produce 6 Kg de vainas (Yépez, 2006) El valor para 700 individuos <b>\$ 173.714 pesos</b></p> <p>Relación Beneficio / Costo 8.4 con respecto a la implementación (SDA, 2009)</p> <p>Valor plantación 400 ind/ha * 8.4)<br/><b>\$ 31.120.564 pesos</b></p> |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

|              |                      |  |   |  |
|--------------|----------------------|--|---|--|
|              |                      |  | Pago por Certificados de Incentivo Forestal (CIF) por hectárea en plantaciones forestales | CIF establecimiento forestal por hectárea 2013 \$ 810.269 (Torres, 2012) |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 21.150.633</b> |  | <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 43.819.880</b>   |

\*\*\* Beneficios ambientales, tomados para el análisis de los beneficios económicos potenciales de la incorporación de especies nativas en los procesos de restauración ecológica.

El beneficio económico potencial derivado del proceso de investigación en restauración ecológica (evaluando 5 de los 17 beneficios ambientales directos identificados) de inclusión de especies nativas, teniendo en cuenta los procesos ecológicos y los objetivos de restauración ecológica en un escenario alterado de un ecosistema altoandino pueden tener un rendimiento de:

$$Bepre - Irre = Rre$$

$$\$ 43.819.880 - \$ 21.150.633 = \$ 17.410.087 \text{ ha / año}$$

Siendo:

**Rre:** Rendimiento calculado inclusión especies nativas en proceso de investigación en restauración ecológica (pesos/ ha/año).

**Bepre:** Beneficio económico potencial derivado del proceso de restauración (pesos/ha/año).

**Irre:** Inversión de recursos en el proceso de inclusión de especies nativas en el proceso de investigación en restauración ecológica (pesos/ha). (Subrayado fuera de texto)

2.9.2.2. Radicado 2- 2009-21267 del 24-03-2009. Al Dr. Herman Martines Gómez Función de Advertencia: *Ante el riesgo de deterioro y/o pérdida de patrimonio vivo del JBJCM.*

Como beneficio se encuentra el enriquecimiento de los herbarios vivientes, bancos de germoplasma vegetal, genes y semillas en los programas permanentes de investigación básica y aplicada de conservación *in situ* y *ex situ* en las instalaciones del JBB, a cargo de la Subdirección Científica, lo siguiente:

Igualmente, de esta advertencia hace parte los beneficios potenciales derivados de los procesos de restauración así como del manejo de colecciones vivas *in situ* y *ex situ*. Al no haberse atendido el forma oportuna lo relacionado con el Vivero de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

la Florida, se determina el: *Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal: Por la pérdida de material vegetal en el Vivero La Florida.*

El detrimento patrimonial asciende a la suma de \$133.567.004, valor que corresponde al material vegetal descartado, el que fue valorado conforme a los cálculos que arroja el sistema de costos denominado *Factory*, cifra que se determina en las Resoluciones 246 de 2012 y 001 de 2013, por situaciones que fueron señaladas con antelación y que conllevaron a que los recursos invertidos en el proyecto y calculadas en el *Factory* se perdieran en los términos del artículo 6° de la Ley 610 de 2000. Por otro lado, hay un incumplimiento en los deberes situación que puede estar enmarcada bajo las conductas establecidas en el numeral primero del artículo 34 y numeral 31 del 48, de la Ley 734 de 2002.

La situación descrita genera la pérdida de los recursos invertidos en la producción y mantenimiento del material forestal citado y dado de baja y conlleva a tener una menor cantidad de material para las diversas labores que adelanta el JBJCM como parte de sus funciones.

*2.9.2.3. Radicado 3-2012-19349 del 13-07-2012. Advertencia Fiscal: Por los impactos ambientales negativos que se generan por la tala demás de 2.400 árboles entre el año 2010 y lo corrido del 2011 y la intervención que se va realizara 3.384 árboles en riesgo en el espacio público urbano, sin que se cuente con los recursos necesarios para compensar su pérdida situación que contrastaron la escasa gestión administrativa en el cobro y pago de compensaciones liquidadas por concepto de las talas y otros procesos silviculturales autorizados, las que hacen a más de 11.637,2 millones, de los cuales \$10.091,8 millones están registrados en cuentas de orden y son valores liquidado, por la SDA, a los cuales no se le ha efectuado seguimiento desde el año 2003.*

Como parte del seguimiento a esta advertencia fiscal se evidenció un: *Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: “Por la modificación de los recursos y el cambio en la magnitud de las metas 12, 13 y 19 del proyecto 7059, lo que impide que se cumpla lo establecido en las metas iniciales del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”, vigencia 2012”.*

En esta se concluye que el JBJCM no dio cumplimiento a lo programado, toda vez que de los 20.000 árboles que se propuso plantar en espacio público de la ciudad en la vigencia 2012, solo se plantaron en los períodos de (Enero-Mayo -Junio – y Diciembre 2012), en atención a los dos planes de desarrollo, un total de 7.135, es decir el 36.67%, dejándole a la ciudad un déficit de 12.865 árboles, situación que se presenta por la disminución de los recursos asignados a la nueva meta, la No.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

20 del Proyecto 863 de *“Bogotá Humana”* y por ende su correspondiente modificación en magnitud.

Es de precisar que lo programado para plantar como arbolado joven en la ciudad en la vigencia fiscal 2009, fueron 20.966 árboles; en el año 2010, un total de 22.314; y en el 2012 se determinó la siembra de 20.000 árboles y ahora como parte del nuevo Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, en las vigencias 2012- 2016, se programa establecer un número de 20.000 árboles. Al efectuar un análisis detallado, este Organismo de Control Fiscal evidencia que en el tema de establecer o plantar árboles en el espacio público, las metas se reducen a tal punto que en el Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva”* se tenía planeado la siembra de 1.938 árboles por mes y como parte del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, las siembras establecidas corresponden a un promedio de 425 árboles por mes, lo que implicó una reducción del 78.0%, aspecto que debe preocupar a la ciudad cuando este nuevo Plan de Desarrollo, en el componente ambiental se basa en el eje 2: *“Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”*, cuyos contenidos implican el desarrollo de acciones ambientales, contenidas en 37 proyectos prioritarios. De esta manera no se da cumplimiento a la esencia de esta Advertencia Fiscal máxime cuando los recaudos de tala tienen destinación exclusiva.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**1. ANEXOS**  
**CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS**

Valores en pesos.

| TIPO DE HALLAZGOS  | CANTIDAD | VALOR          | REFERENCIACION  |  |
|--|----------|----------------|---|--|
| ADMINISTRATIVOS<br>(Incluye fiscales, disciplinarios, y administrativos) | 29       |                | <b>Control Interno</b><br>2.2.1.3.1<br>2.2.2.1.1<br>2.2.3.1.1<br><b>Presupuesto</b><br>2.3.2.2.3<br>2.3.2.2.5<br>2.3.2.2.8<br><b>Plan Desarrollo</b><br>2.4.1.1.1<br>2.4.1.1.2<br>2.4.1.1.3<br>2.4.1.2.1<br>2.4.1.2.2<br>2.4.1.2.3<br>2.4.1.2.4<br>2.4.1.2.5<br>2.4.1.2.6<br>2.4.1.3.1<br>2.4.1.4.1 | <b>B/Social</b><br>2.5.3.10<br><b>Contratación</b><br>2.6.1.1<br>2.6.1.2<br>2.6.1.3<br>2.6.1.4<br><br><b>E. Contables</b><br>2.7.1.1<br>2.7.1.2<br>2.7.1.3<br>2.7.1.4<br>2.7.1.5<br>2.7.3.1<br>2.7.5.1 |
| FISCALES   | 3        | 355.921.666,80 | 2.4.1.2.4<br>2.6.1.2<br>2.6.1.4<br><b>Total</b>   | 133.567.004,00<br>4.804.662,80<br>217.550.000,00<br>355.921.666,80   |

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

|                |    |  |  |  |
|----------------|----|--|--|--|
| DISCIPLINARIOS | 14 |  | 2.3.2.2.8<br>2.4.1.1.1<br>2.4.1.1.2<br>2.4.1.2.1<br>2.4.1.2.4<br>2.4.1.2.5<br>2.4.1.3.1<br>2.6.1.1<br>2.6.1.2<br>2.6.1.3<br>2.6.1.4<br>2.7.1.3<br>2.7.1.4<br>2.7.1.5 |  |
| PENALES        | 0  |  |  |  |